



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN-MANAGUA

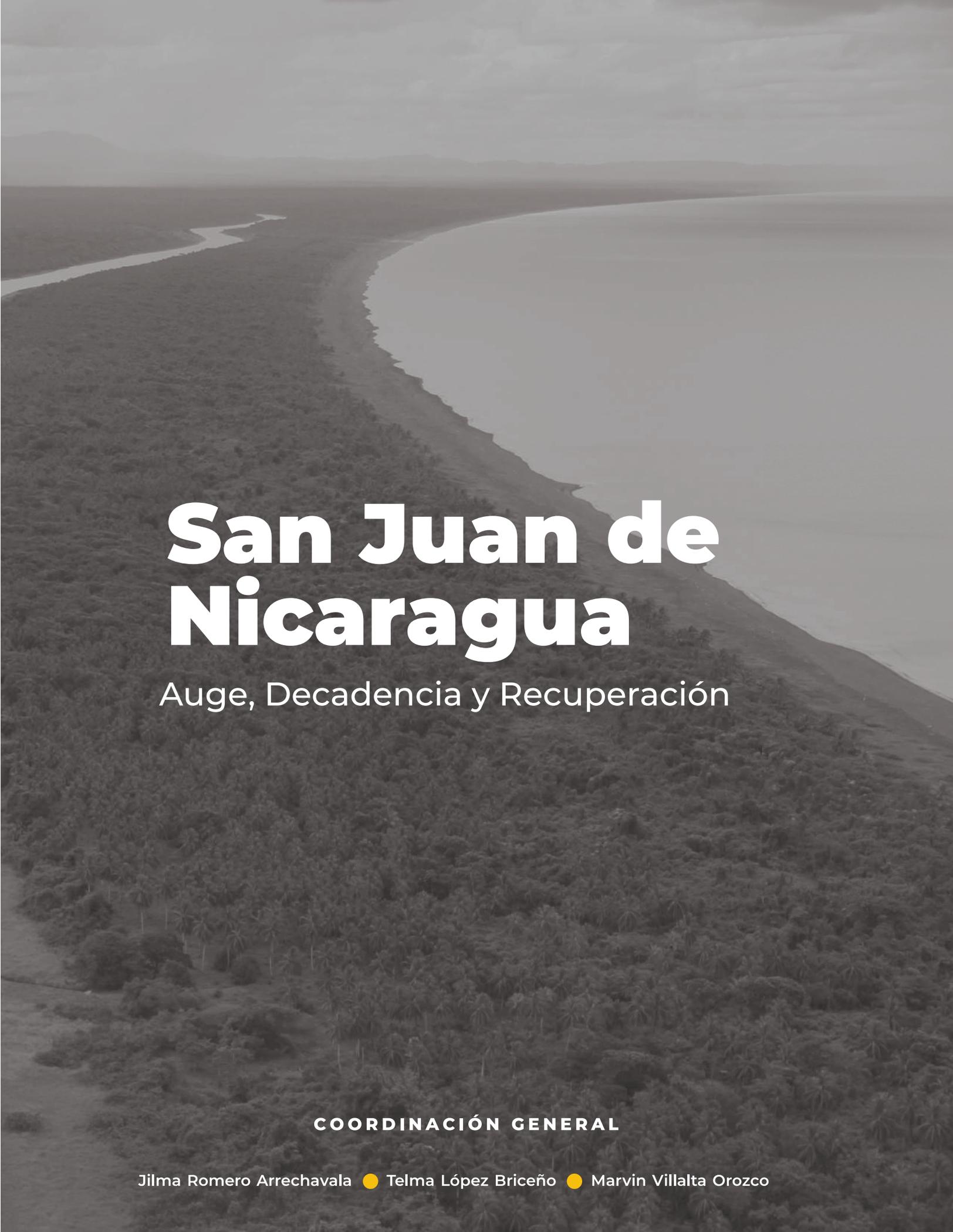
San Juan de Nicaragua

Auge, Decadencia y Recuperación



COORDINACIÓN GENERAL

Jilma Romero Arrechavala ● Telma López Briceño ● Marvin Villalta Orozco

An aerial photograph of a tropical coastline. A river flows from the left towards the center, meeting a large bay on the right. The land is covered in dense tropical forest, with many palm trees visible. The sky is overcast and grey.

San Juan de Nicaragua

Auge, Decadencia y Recuperación

COORDINACIÓN GENERAL

Jilma Romero Arrechavala ● Telma López Briceño ● Marvin Villalta Orozco

UNAN
AM

R Romero Arrechavala, Jilma; López Briceño, Telma; Villalta Orozco, Marvin. *San Juan de Nicaragua: Auge, Decadencia y Recuperación* por Jilma Romero Arrechavala, Telma López Briceño y Marvin Villalta Orozco. Arrechavala... [et., al].-Managua: Editorial Universitaria 2019. 193 p. : il

ISBN:

I. SAN JUAN DE NICARAGUA, RÍO SAN JUAN,
NICARAGUA-HISTORIA.

Obra editada por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua)
con el auspicio del Consejo Nacional de Universidades (CNU)



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN-MANAGUA

© **Del texto:** los autores.

© **De las imágenes:** los autores que se citan.

©2019 para la presente edición:

Editorial Universitaria

De la Rotonda Universitaria 1 km al Sur

Villa Fontana, Managua, Nicaragua

Apartado Postal #663

www.unan.edu.ni editorial@unan.edu.ni

Managua, septiembre 2019.

Telefax: (505) 2278 6679 / Ext. 5160.

Coordinación: Jilma Romero Arrechavala, Telma López Briceño y Marvin Villalta.

Editores de la obra: Luis Alfredo Lobato Blanco, María Guerrero Ruíz, Carlos Lenys Cruz.

Revisión científica: Luis Alfredo Lobato Blanco.

Levantado de texto: María Guerrero Ruíz

Diagramación: Marvin Gutiérrez Rodríguez.

Diseño de portada: Guillermo Sánchez

Fotos de portada: De los autores.

Impreso en Editorial Universitaria, UNAN-Managua

Hecho e Impreso en Nicaragua.



San Juan de Nicaragua: Auge, Decadencia y Recuperación por UNAN-Managua se distribuye bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Una publicación del Departamento de Historia de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua
(UNAN-Managua)

COORDINACIÓN GENERAL

Jilma Romero Arrechavala

Telma López Briceño

Marvin Villalta Orozco

COORDINADOR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE NICARAGUA

Luis Javier Gaitán Lugo

EDITORES

Luis Alfredo Lobato Blanco

María Guerrero Ruíz

Carlos Lenys Cruz Barrios

AUTORES POR CAPÍTULO

Walquiria Sofana Silva

CAPÍTULO I

Luis Javier Gaitán Lugo

CAPÍTULO II

Marcela Farrach García

CAPÍTULO III

Luis Javier Gaitán Lugo

CAPÍTULO IV

Luis Javier Gaitán Lugo

CAPÍTULO V

Yáder Alexander Aburto Téllez,
María Guerrero, Yáder Rubí, Ligia Galeano,

Carlos Lenys Cruz Barrios

COLABORADORES EN CAMPO

Índice

■ PRESENTACIÓN

CAPÍTULO I

■ ASPECTOS BIOGEOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO

1.1. Ubicación física y división político-administrativa.....	15
1.2. Geomorfología, tipos de suelo y recursos hídricos.....	17
1.3. Clima.....	19
1.4. Biodiversidad	19
1.5. La historia del paisaje	22
1.5.1. Procesos naturales que modificaron el paisaje.....	22
1.5.2. Procesos civiles que modificaron el paisaje	23
1.6. Vulnerabilidad del municipio	24

CAPÍTULO II

■ UNA APROXIMACIÓN A LA HISTORIA ANTIGUA DE SAN JUAN DE NICARAGUA

2.1. ¿De dónde vinieron? El poblamiento de Nicaragua y los primeros pobladores del Río San Juan.....	29
2.2. Los pobladores del entorno al momento de la conquista española.....	32
2.3. Los Ramas	35

CAPÍTULO III

■ LA FORMACIÓN DEL POBLADO

3.1. El Desaguadero, una historia de intereses compartidos	41
3.2. Entre San Juan del Norte y Greytown, la disyuntiva del siglo XIX.....	45
3.3. San Juan de Nicaragua y la crisis de 1854	48
3.4. Nuevos esfuerzos por integrar el territorio al Estado Nacional. Las actividades económicas y comerciales en San Juan de Nicaragua durante el siglo XIX.....	50
3.5. Imágenes.....	54

CAPÍTULO IV

■ LETARGO, DESTRUCCIÓN Y REFUNDACIÓN.

SAN JUAN DE NICARAGUA EN EL SIGLO XX Y LA ACTUALIDAD

4.1. El antecedente político de la decadencia	59
4.2. El letargo del siglo XX. 1910-1983.....	60
4.3. El municipio hoy. Población y servicios básicos	63
4.4. La economía del municipio	69

CAPÍTULO V

■ MANIFESTACIONES CULTURALES EN SAN JUAN DE NICARAGUA

5.1. La cultura del municipio como expresión del pasado colonial.....	77
5.2. Festividades patronales y participación comunitaria	79
5.3. El crecimiento de la artesanía	81
5.4. Gastronomía Regional.....	82

■ BIBLIOGRAFÍA

6.1. Libros	87
6.2. Documentos.....	90
6.3. Relación de Informantes	91

■ ANEXOS

DOCUMENTALES Pág. 93

PRESENTACIÓN

La presente obra constituye otro aporte de la labor realizada desde la coordinación del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua). Esta vez con un equipo interdisciplinario integrado por docentes y estudiantes de distintas carreras de la misma Facultad y la Facultad de Ciencias e Ingeniería. Como resultado de este trabajo, se realizaron diagnósticos de todos los municipios del departamento de Río San Juan y un libro por cada uno de ellos. Para este estudio, en particular, el libro lleva por título **San Juan de Nicaragua. Auge, Decadencia y Recuperación**, que se inserta en el proyecto de investigación *Un Estudio Local para el Desarrollo: Historia del Departamento de Río San Juan y sus Municipios*, que es una iniciativa que da continuidad a un estudio de mayor envergadura que se viene realizando desde el año 2003, siempre bajo la conducción de la Dra. Jilma Romero Arrechavala, docente e investigadora del Departamento de Historia¹.

¹ Como un aporte al rescate de la Historia Regional con una visión más amplia, cuyos resultados sirvan de aporte a la construcción de una verdadera Historia Nacional ha publicado la historia de las principales microrregiones del país, entre ellas podemos mencionar las siguientes: "Tierra Ardiente: El Occidente de Nicaragua a través de su Historia (2003); La Región Segoviana: Evolución Histórica de Nueva Segovia, Madriz y Estelí (2004); "El Oriente y Medio día de Nicaragua: Aportaciones al estudio de su historia" (2005); "Región Norte-Central de Nicaragua: Matagalpa y Jinotega a través de su Historia" (2005); "La Hacienda, La Mina y el Río: El Desarrollo Histórico de los Departamentos de Boaco, Chontales y Río San Juan" (2006); "Historia de la Costa Caribe de Nicaragua: Un Enfoque Regional (2007); Managua y su Historia. Un enfoque regional (2008); "Ticuanatepe y su Historia" (2009); "Nuestras Comunidades: Una mirada histórica de los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua (2009)", La Región Segoviana y sus municipios (2010); León y Chinandega y sus municipios desde el enfoque de la Historia Regional (2011); esto producto del esfuerzo del colectivo de docentes-investigadores de los departamentos de Historia, Antropología y Biología, un nutrido equipo de la Facultad multidisciplinaria de Estelí que se integran en el año 2006-2009 dirigido por su decana Msc. Ramona Rodríguez, y finalmente un grupo de estudiantes de las carreras de Geografía y Estadística, a quienes ha venido coordinando desde el año 2003; todos pertenecientes a la UNAN-Managua.

Actualmente se trabaja una historia aplicada, incorporando a docentes y estudiantes de las unidades académicas y de toda la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, y la Facultad de Ciencias e Ingeniería, desde su departamento de Estadística, perfilándose cada día más a lo interdisciplinario. De esta manera, se ha venido trabajando en el departamento de Rivas, especialmente en los municipios fronterizos de San Juan del Sur y sus comunidades Pochote y Ostional, así como en el municipio de Cárdenas, lugares donde se han realizado respectivos diagnósticos y la edición de un libro por cada uno de dichos municipios; lo mismo se realiza en el departamento de Río San Juan, trabajándose paralelamente un plan de acompañamiento para estos territorios transfronterizos (Cárdenas y Río San Juan).

De acuerdo con el proyecto en mención, la obra tiene como objetivos los siguientes:

- Elaborar las historias locales y regionales de Nicaragua para su divulgación y conocimiento por parte de la población y que esta sirva de soporte al Sistema de Educación Nacional para inculcar valores nacionales, regionales y locales a la sociedad en general, sobre todo a la juventud nicaragüense.
- Contribuir al rescate de la información documental existente, así como reconstruir la historia a partir de los aportes y experiencias de los diversos actores sociales.
- Fortalecer los estudios de historia regional y local, por medio de la conformación de un seleccionado equipo multidisciplinario de investigación, a fin de aproximarnos a entender el conjunto de estructuras y coyunturas económicas, sociales, políticas, culturales y territoriales que experimentan las localidades del país.

La finalidad de este proyecto es construir de manera científica la historia de las regiones históricas y las localidades de Nicaragua, puesto que los estudios que se han realizado con anterioridad, no cubren completamente las necesidades y las expectativas del conocimiento histórico, no abordados por la historia tradicional.

Para llevar a cabo la ejecución del proyecto se conformó un equipo multidisciplinario, integrado por historiadores (as), geógrafos, estadísticos, antropólogos, especialistas en ciencias sociales y de la cultura en general. En este sentido, la primera tarea de los participantes fue la búsqueda intensiva y el análisis de los fundamentos teóricos y metodológicos acerca de los estudios de Historia Regional, así como apreciar la experiencia de otros países. De manera que, a partir de este razonamiento, se adquirieran las herramientas básicas necesarias para llevar a cabo este proyecto investigativo.

Los antecedentes inmediatos de este tipo de estudio son los provenientes del enfoque de historia regional y local² que tiene su referente inmediato, por un lado, en el análisis marxista, y, en otras teorías y metodologías que estaban en boga en Europa, como la escuela francesa de los Annales, de mediados del siglo XX. En ese sentido, esta tendencia comienza a ser objeto de interés para los historiadores al plantear los temas, períodos, procesos, fenómenos y acontecimientos de índole local como problema, que fueron abordados lejos de las grandes generalizaciones que promovían los historiadores tradicionales, oficialistas o bien positivistas de aquel entonces, siendo un paso significativo en la forma de hacer historia.

Los países pioneros en esta tendencia historiográfica, y los principales focos de atención de este tipo de estudio en la década de los 60s´ fueron Europa y Estados Unidos, extendiéndose posteriormente a América Latina, particularmente a países como México, Costa Rica, Colombia, Venezuela, Perú, Ecuador, Brasil, Chile y Cuba por la heterogeneidad histórica que los caracterizaba, y por la dinámica acelerada de este tipo de investigaciones³. Para los años ochenta del siglo pasado, este tipo de investigación se popularizó a raíz de la influencia de corrientes historiográficas en aceptación

² La historia regional y local nace recientemente para el estudio de comunidades y regiones, que la historia oficial o nacional no tomaba en cuenta. La construcción de ésta historia la realizan los informantes, el investigador o historiador, las fuentes y las relaciones que éstos tengan con la historia oficial, o bien, regional, realizando desde lo micro a lo macro de la Historia.

³ Los estudios hacían énfasis en temas como herencia colonial, estructura agraria, procesos de industrialización, movimientos sociales urbanos y agrarios, clases sociales, las ciudades y su relación con el campo, las instituciones, la burocracia, las oligarquías y otros.

por las condiciones de los archivos y repositorios documentales visibles, además del intercambio académico entre historiadores y científicos sociales de entonces que respaldaban esta iniciativa de indagación histórica en América Latina.

Producto de este arduo y continuado trabajo iniciado en Nicaragua desde 1980, se ha podido determinar los principales elementos desarrollados con la existencia de las regiones históricas. En este sentido, podemos comprender que la existencia de las regiones en un espacio territorial concreto está determinado por factores geográficos, relaciones económicas, comerciales, sociales, políticas y culturales entre los seres humanos, permitiendo que las personas que conforman el núcleo regional tengan una identidad y una sociología propia con una historia común, que no necesariamente debe coincidir con un criterio político-administrativo, sino que algunas veces el concepto de región trasciende las fronteras territoriales impuestas oficialmente.

El desarrollo de la Historia Local o Regional, es una reflexión epistemológica, teórica-metodológica pertinente en el contexto de hoy, por lo que su definición remite al análisis de las relaciones sociales que se establecen y expresan en el pasado con una temporalidad específica, que tiene que ver con la identidad socio-histórica manifestada en un espacio determinado, por ejemplo el barrio, la colonia, la comarca, el pueblo, la localidad, la comunidad, el municipio o desde una perspectiva macro, el Estado Nacional y con ello, la llamada Historia Oficial.

Su aplicación hace posible avanzar en el conocimiento de la realidad local como una totalidad o bien, de forma parcial; esto de acuerdo a qué problemática atienda, es decir, que la pequeña o microhistoria de un pueblo es parte componente y sustancial en ocasiones de una historia mayor, esa historia regional o nacional. Por consiguiente, lo nacional se construye, a partir de esta teoría, desde el desarrollo local, regional o macro-regional.

Para cumplir con esta trascendente labor, la metodología utilizada en el trabajo de campo ha sido la orientada por la propuesta metódica multidisciplinar e interdisciplinar⁴; es decir, se trata de una metodología con una importante base teórica y práctica que no margina los enfoques de cada ciencia o disciplina al ponerse en marcha una investigación bajo este enfoque; al contrario, busca responder desde distintas ópticas y espacios de saberes, desde la complementariedad o enfoque mixto.

Para emprender este estudio y obtener la información necesaria que permitiera conformar la historia de esta región, fue necesario emplear métodos cuantitativos y cualitativos, así como técnicas propias de la historia o de las ciencias relacionadas con la misma. Entre los métodos que predominan en los estudios de historia regional se encuentran el método retrospectivo, el analógico-comparativo, el histórico-lógico, el analítico-sintético, el de regionalización, el cartográfico y el de historia oral, así como la utilización de métodos cuantitativos.

Entre las técnicas empleadas sobresale la elaboración de un codificador de la información, fichaje bibliográfico y de contenido, elaboración de mapas, croquis, series estadísticas, cuadros y gráficos, elaboración de instrumentos como cuestionarios o guías de entrevista⁵, encuestas⁶ y guías de observación⁷ para los trabajos de campo; así como la toma de fotografías y videos de los informantes claves y del trabajo de campo en sí, transcripción y codificación de las entrevistas realizadas.

4 Su base epistemológica es la "agrupación de saberes" en el campo multi e interdisciplinar de las ciencias del conocimiento; en ese sentido su adopción como enfoque participativo de estudio tiene relevancia para su posterior puesta en práctica considerando que el "desarrollo local" ha evolucionado en los últimos tiempos.

5 Véase Anexo VII. 8. Guía de Entrevista. Pág. 117

6 Véase Anexo VII. 9. Instrumento Encuesta. Pág. 120

7 Véase Anexo VII. 10. Guía de Observación. Pág. 130

De igual forma, la información obtenida en la investigación se debe procesar de acuerdo con las técnicas empleadas. Para ello es necesario la elaboración de una guía temática que facilite la redacción del informe final de la investigación, que servirá para la interpretación, análisis y síntesis de la información obtenida, ordenada según los períodos de formación y desarrollo regional en particular.

Cabe señalar, que estas acciones complementarias y de acompañamiento en el texto están consignadas dentro de las líneas de actuación del Plan Nacional de Desarrollo Humano, PNDH y va de acorde con lo establecido en el **art. 1^º** de la Ley N° 621. Ley de Acceso a la Información Pública, aprobada por la Asamblea Nacional de Nicaragua el 1 de mayo del 2007 y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Número 118 del día 22 de junio del 2007, cuya finalidad es normar, garantizar y promover el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, consagrado en el artículo 66 de la Constitución Política de Nicaragua.

Haciendo énfasis a lo expuesto anteriormente, el texto está estructurado en cinco capítulos anteceditos por una introducción y los generales del documento, donde se presentan las premisas por las cuales se decidió realizar el estudio, así como la metodología utilizada. El capítulo I aborda aspectos biogeográficos del municipio destacando: ubicación física y división político-administrativa, geomorfología, tipos de suelo y recursos hídricos, clima, biodiversidad, historia del paisaje, procesos naturales que modificaron el paisaje, procesos civiles que modificaron el paisaje, vulnerabilidad del municipio, concluyendo con imágenes ilustrativas que enriquecen el capítulo.

En el capítulo II se realiza una aproximación a la Historia Antigua de San Juan de Nicaragua, destacando de dónde vinieron los primeros pobladores del Río San Juan, así como los pobladores del entorno al momento de la conquista española y el pueblo indígena Rama.

Seguidamente, en el capítulo III se abordan temáticas sobre la formación del poblado; el Desaguadero, una historia de intereses compartidos; entre San Juan y Greytown, la disyuntiva del siglo XIX; San Juan de Nicaragua y la crisis de 1854, y los nuevos esfuerzos por integrar el territorio al Estado Nacional. De igual forma, se describen las actividades comerciales en San Juan de Nicaragua durante el siglo XIX, concluyendo con imágenes ilustrativas que enriquecen este capítulo.

En el capítulo IV denominado Letargo, Destrucción y Refundación. San Juan de Nicaragua en el siglo XX y la actualidad, se hace una referencia al antecedente político de la decadencia, el letargo del siglo XX. 1910-1983. De igual manera, aborda tópicos del municipio de hoy, su población y los servicios básicos, así como algunos elementos relacionados a la economía del municipio, concluyendo con imágenes ilustrativas que enriquecen este capítulo.

El capítulo V aborda las manifestaciones culturales en San Juan de Nicaragua, destacando la cultura del municipio como expresión del pasado colonial, festividades patronales y participación comunitaria, el crecimiento de la artesanía y la gastronomía regional de sus pobladores y otros. Sin duda alguna, esta publicación es una valiosa fuente de información para facilitar el acercamiento a la historia local, de modo que permita generar una mayor comprensión de la realidad y, a su vez, representa un progreso notable para la difusión del conocimiento histórico del municipio. Por tanto, la misma es una herramienta básica que estará al servicio de las autoridades municipales, académicos y comunidades, así como de aquellas personas que demanden su utilidad.

8 Que dice textualmente: Art. 1: La presente Ley tiene por objeto normar, garantizar y promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública existente en los documentos, archivos y bases de datos de las entidades o instituciones públicas, las sociedades mixtas y las subvencionadas por el Estado, así como las entidades privadas que administren, manejen o reciban recursos públicos, beneficios fiscales u otros beneficios, concesiones o ventajas.

Finalmente, agradecemos la participación de docentes y las aportaciones de estudiantes de diferentes carreras de la UNAN-Managua, entre ellas: Historia, Geografía, Antropología, Arqueología, Biología, así como las mal llamadas “ciencias duras”, como la Estadística quienes, trabajando durante dos campañas de campo, centraron su interés por conocer y entender desde una concepción holística la realidad de los pobladores del municipio. Por ende, ha sido enriquecedor haber trabajado en conjunto con las autoridades del gobierno municipal y de los diferentes órganos del gobierno central, quienes aportaron grandemente en este esfuerzo, a decir, el alcalde municipal José Misael Morales Sequeira, el señor Pánfilo Pastora y el Comandante Edén Pastora, quien es Delegado por la Presidencia de la República para la zona de Río San Juan.

De igual forma, brindamos un especial reconocimiento a los informantes claves Juan García Meléndez, Norberto Gutiérrez, Mariano Gudiel, Elba Díaz y Dr. Sevilla por su valiosa contribución, disposición y comprensión, mostrando un especial interés en el rescate de la historia colectiva de este pueblo.

Al equipo inter y multidisciplinar, quienes aseguraron la participación nutrida de los informantes de la localidad. A la UNAN-Managua por medio de su Rectorado y la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, y la Facultad de Ciencias e Ingeniería, cuya participación en este tipo de estudios representa precisamente ese vínculo intrínseco entre universidad y comunidad; y, finalmente, pero no menos importante, al Consejo Nacional de Universidades (CNU) por el apoyo financiero en la consecución de la presente obra.

Cabe destacar, que el acompañamiento de informantes claves al momento de la obtención de la información, permitió la inclusión de información de primera mano y su respectiva validación, lo que en el futuro posibilitará la apertura a posteriores estudios. En resumidas cuentas, esta obra sintetiza algunos antecedentes generales sobre el origen y evolución de San Juan de Nicaragua, a decir de aquellos hechos considerados sobresalientes en su devenir histórico, por lo que la historia del municipio ofrece la posibilidad de analizar las representaciones culturales y las formas de expresiones simbólicas autóctonas de su gente, reforzando el asunto de la identidad local y nacional del país.

Managua, septiembre 2019



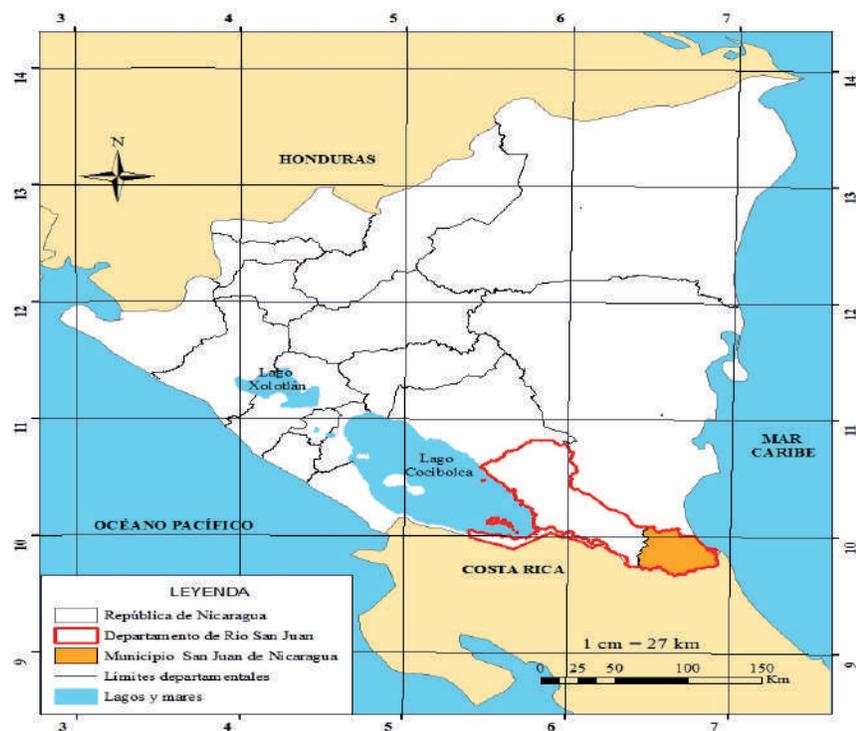
CAPÍTULO I
ASPECTOS
BIOGEOGRÁFICOS
DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

ASPECTOS BIOGEOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO⁹

I.1. Ubicación física y división político-administrativa

El municipio de San Juan de Nicaragua según la Ley 59, Ley de División Política Administrativa publicada en octubre de 1989 y abril de 1990, pertenece al departamento de Río San Juan y se encuentra ubicado en el sector sureste del departamento. Está ubicado a 470 km., al sur de la ciudad de Managua, capital de la República y a 200 km al sureste de la ciudad de San Carlos, cabecera departamental.



Mapa 1. Ubicación departamental de Río San Juan y municipal de San Juan de Nicaragua. Proyección UTM WGS 1984 zona 16 P.
Fuente: Elaborado por Luis Reyes a partir de datos del INETER.

⁹ Se agradece en este capítulo la colaboración del geógrafo Luis Miguel Reyes en la elaboración de mapas y en el suministro de información sobre el uso de suelos.

Posee una extensión territorial de 1,623 kilómetros cuadrados, lo que corresponde al 21.97% de la superficie del total del departamento. El municipio en su extremo norte limita con el municipio de Bluefields, al sur con la República de Costa Rica, al este con el mar Caribe y al oeste con el municipio de El Castillo.

El sector urbano del municipio de San Juan de Nicaragua se encuentra dividido en ocho barrios, a saber: El Corozal, San Juan, Papayal, Cama y Desayuno, San Miguel, Rama, 19 de Julio y Julio Buitrago. Dentro del sector rural se encuentran las comunidades: Siempre Viva, El Zapotal, El Jobo, San Juanillo, Cangrejera y Hallover.

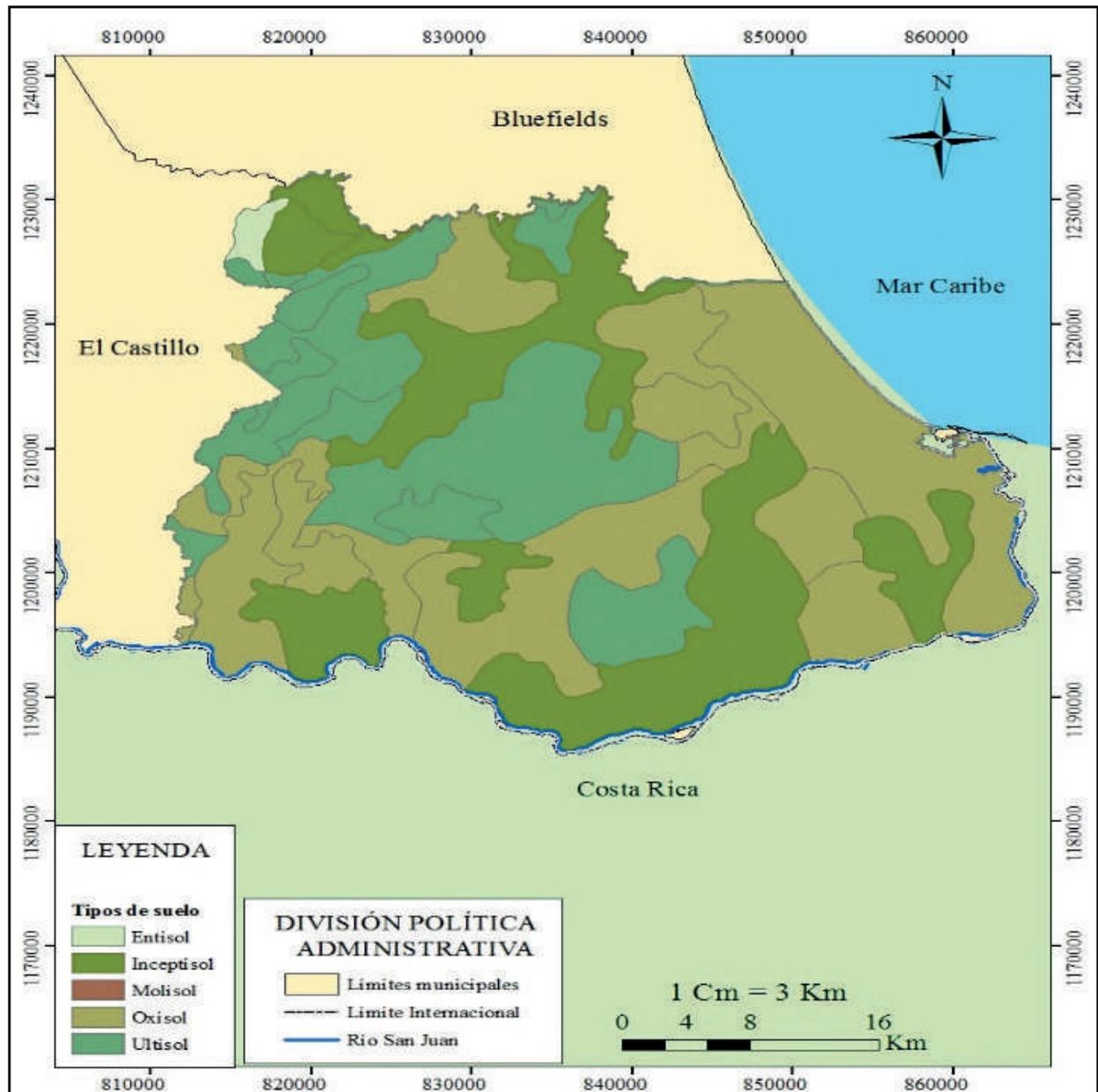
La última, es un caserío cuyos pobladores están en constante movimiento hacia el casco urbano del municipio, donde también tienen sus propias casas. El 75 % de la población vive en el casco urbano y el restante 25 % en las comarcas rurales a las que solo se accede por vía acuática, excepto Siempre Viva, a la que se puede llegar por tierra sobre la ribera del río Indio.

En términos político-administrativos, Hallover se halla ubicada fuera de la jurisdicción de San Juan de Nicaragua, pero es atendida por las autoridades en materia educativa y atención social, ya que su población es oriunda de la localidad.

En el poblado viven cerca de 1,800 personas, el 85 por ciento mestizas (la acepción de este término para los habitantes del municipio, refiere al segmento poblacional compuesto por las personas asentadas en el territorio, provenientes de Bluefields y la región del Pacífico), el 10 por ciento pertenecen al pueblo indígena Rama (Rama Kay, Bahía de Bluefields, en principio sus viviendas fueron asentadas de forma aislada en la ribera del río Indio, es hasta el año 2000 que se consolidan como núcleo poblacional en el municipio y forman el barrio Rama) y el 5 por ciento pertenecen a la etnia creol (todos ellos originarios del viejo San Juan) (Gudiel, 06/07/16).

I.2. Geomorfología, tipos de suelo y recursos hídricos

Desde el punto de vista geomorfológico, San Juan de Nicaragua está dominado por áreas de origen aluvial emergidas de la depresión de Nicaragua durante el período cuaternario, la zona es resultado de uno de los últimos movimientos de las masas continentales. Por esto, debido a su reciente proceso de formación geológica el relieve del municipio se caracteriza por ser llano y poseer distintos tipos de suelo, tal como se muestra en el siguiente mapa.



Mapa 2. Tipos de suelo. Proyección UTM WGS 1984 zona 16 P. **Fuente:** Elaborado por Luis Reyes a partir de datos del INETER.

En cuanto a las condiciones edáficas del suelo, se pueden observar desde humedales hasta terrenos muy escarpados y excesivamente drenados, pasando por terrenos planos recientes, antiguos depósitos sedimentarios, lomas suaves con suelos rojizos y arcillosos. También se encuentran, rocas sedimentarias del período Plío-pleistoceno, que incluye materiales de gran heterogeneidad en tamaño y naturaleza.

Tabla I. Tipos de suelo			
Tipología	Descripción	Km2	Porcentaje
Entisol	Suelos típicos de laderas donde la escorrentía no permite la evolución de los mismos en profundidad a causa de la erosión hídrica. Aparecen principalmente en zonas forestales. Son muy fértiles debido a los diferentes aluviones recibidos, utilizándose principalmente para cultivos hortícolas y frutícolas	10.41	0.64
Inceptisol	La mayoría de los Inceptisoles tienen un aprovechamiento forestal pero también son suelos de praderas o tierras de cultivo. Son buenos para pastos siempre que la humedad no falte, y también sustentar el aprovechamiento agrícola razonable, con mucha frecuencia presentan reacción ácida y para ser productivos requieren encalados y fertilización.	484.15	29.82
Molisol	La mayoría de los Molisoles presentan una vegetación de pastizal, aunque también se les encuentra bajo vegetación forestal. En cuanto a los cultivos, su aprovechamiento en la zona es nulo debido a las abundantes precipitaciones que tienden a lavar los minerales del mismo.	0.13	0.008
Oxisol	Presentan severas limitaciones para fines agropecuarios como consecuencia del excesivo lavado de nutrientes del suelo y del alto riesgo de procesos de erosión irreversible por las constantes precipitaciones en la zona; por todo ello se mantienen como reservas forestales.	700.54	43.15
Ultisol	Suelos muy desarrollados, considerados como seniles, por su lavado intenso de las precipitaciones, presentan una buena secuencia de los diferentes horizontes, por lo que son aptos para cultivos perennes y manejo forestal.	423.56	26.09
No contado		4.52	0.27
Total		1623.31	99.97
Fuente: Elaborado a partir de datos del INETER, 2011.			

Gran parte de los suelos del municipio son de origen volcánico, producto de los sedimentos arrastrados por la corriente del Río San Juan y de sus afluentes que vienen de Costa Rica, siendo su descripción la siguiente:

La característica hidrológica fundamental que influye en el municipio es la presencia del mar Caribe, de los ríos Indio y San Juan, lo que causa que al municipio lleguen una gran cantidad de sedimentos, contaminantes y nutrientes que al depositarse en la desembocadura forman un delta de carácter itinerante en la zona (Ver fotos 1 y 2).

Son característicos los riachuelos en lo interno de la reserva y los numerosos caños del río Indio. Asimismo, una gran cantidad de lagunas formadas por aguas del río San Juan y otras incrustadas en el territorio del municipio, entre ellas la Laguna Azul y la del Papayal.

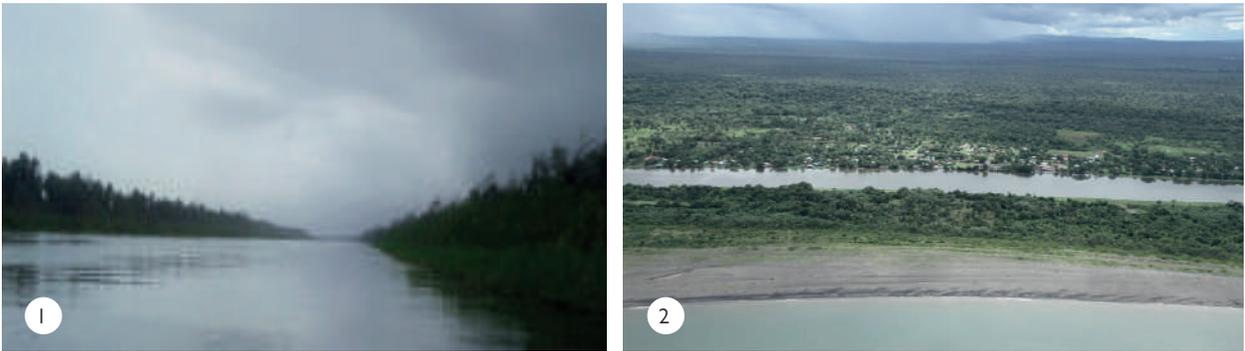


Foto 1 y 2. Río Indio. Fuente: Equipo de investigación.

1.3. Clima

Al encontrarse de cara al Océano Atlántico tropical, Nicaragua es un país con alto riesgo a impactos directos e indirectos de huracanes; de igual forma, la probabilidad de impacto de los mismos disminuye hacia el Sur; por lo que, basados en los registros, se presume que San Juan de Nicaragua no había experimentado el impacto directo de un fenómeno de este tipo en aproximadamente 100 años.

San Juan de Nicaragua se caracteriza por presentar un clima de selva tropical húmedo, con precipitaciones que varían entre los 4000 y 6000 mm por año; el período de lluvias se extiende de mayo a enero y la estación seca varía de tres a cuatro meses, entre febrero y mayo, siendo marzo (con 139 mm aproximados de lluvia) por lo general el mes más seco del año. Los vientos normalmente soplan de Norte a Sureste.

La humedad relativa en los meses más lluviosos oscila entre 90–95% y a rangos superiores al 60% en los meses más lluviosos. Las temperaturas promedio son cálidas y oscilan entre 24 y 27° C, variando en menos de 3° C mensualmente. Los vientos más fuertes ocurren durante los meses de diciembre a febrero, esto se debe principalmente a frentes frío, provenientes del norte de América.

1.4. Biodiversidad

La Reserva Biológica Indio Maíz se encuentra ubicado en el extremo Sureste de Nicaragua, entre el Departamento de Río San Juan y la Región Autónoma Costa Caribe Sur (RACCS). De acuerdo a la división política – administrativa, la Reserva se asienta en 3 municipios, El Castillo, Bluefields y San Juan de Nicaragua; esta posee una extensión territorial de 2,639.8 kilómetros cuadrados y se encuentra ubicada y comprendida entre los límites Norte con el Río Punta Gorda, Oeste con el municipio El Castillo, al Sur con la República de Costa Rica y al Este con el mar Caribe.

Esta Reserva Biológica, fue creada el 17 de abril de 1990, con el nombre Gran Reserva Biológica “**Indio - Maíz**” mediante el decreto N.º 527, posteriormente, en 1994, tuvo un aumento en sus límites a través del decreto presidencial 28–94 en su artículo 2. En 1999, se dio la actualización, precisión de categorías y límites de las áreas protegidas ubicadas en el territorio del Sureste de Nicaragua, mediante el decreto N.º 66-99 del 31 de mayo, derogando al decreto 527.

Las cualidades hidrológicas y edáficas de San Juan de Nicaragua han dado lugar a una gran riqueza ecológica. El bosque tropical húmedo es el más extenso en el área, asimismo, posee mayor diversidad tanto de fauna como de flora, abarca la totalidad de las cuencas de los ríos Indio y

Maíz, representando la porción mejor conservada en todo el departamento; otra formación vegetal de importancia en el municipio es la vegetación de pantano donde predominan las palmas, principalmente la de yolillo que se encuentra en áreas mal drenadas en las partes más bajas.

En la bahía de San Juan de Nicaragua se encuentran asociaciones ligadas con el litoral en forma de pequeñas manchas de manglares; sobre las playas arenosas son comunes el icaco, la uva de playa y una ininterrumpida fila de cocoteros que corre a lo largo de varios kilómetros en la barrera arenosa que separa las aguas de los ríos Indio y San Juan, del mar (Ver foto 3).



Foto 3. Barra arenosa, **Fuente:** Equipo de investigación.

La existencia de diversos ecosistemas y hábitats, en las Reservas Biológicas aledañas al municipio, permiten la presencia y desarrollo de una gran diversidad hasta ahora poco conocida de fauna silvestre del trópico americano. Hasta la fecha, se han identificado un total de 221 especies de aves entre residentes y migratorias, tanto terrestres como acuáticas.

Entre las especies de aves más comunes se encuentran la tångara aceitunada, tångara hormiguera, tångara coronidorada, trogón cabecinegro, el guardabarranco, canelo mayor, martines pescadores, pavones, oropéndolas, pájaros campana, lapas verdes, entre otras.

El grupo de los mamíferos se encuentra representado por 65 especies aproximadamente, el área permite la existencia de poblaciones de mamíferos que se encuentran en peligro de extinción debido a su estado de conservación; el orden rodentia (que agrupa a las diversas ratas y ratones de campo así como a roedores medianos como el guardatinaja) y el orden chiroptera (que agrupa a las distintas especies de murciélagos) son los mamíferos más abundantes, sobresaliendo los de la familia Phyllostomidae que está conformada por murciélagos frugívoros, nectarívoros, carnívoros e incluso algunos que basan su dieta en sangre.

La importancia de la abundante presencia de estas órdenes de mamíferos se debe a que tienen relaciones ecológicas importantes con el bosque, funcionando como dispersores de semilla, polinizadores y controladores biológicos; sin embargo, la presencia de monos aulladores, pizotes, oso hormiguero, osos perezosos, chanchos de monte, tres especies de felinos, y el herbívoro acuático más grande en el país, el manatí también es evidentes en la zona. (Ver foto 4, 5 y 6).

La herpetofauna, orden que agrupa a las diversas especies de anfibios y reptiles está representada por 55 especies de reptiles y 34 de anfibios, entre ellos norops, gallegos, caimanes, tortugas semiacuáticas, iguanas, garrobos, ranas venenosas, ranas de cristal, entre otros. Esta zona, alberga alrededor del 33% de la herpetofauna nacional (cifra estimada de acuerdo a los registros presentados por Kolher, 2001; Ruíz y Buitrago 2003).



Foto 4. Murciélago frutero blanco **Fuente:** Noniezele; **Foto 5.** Guardatinaja, **Fuente:** Gianfranco Gómez; **Foto 6.** Manatí, **Fuente:** NASA.



Foto 7. Tortuga carey escapando de un DET. **Fuente:** www.nmfs.noaa.gov

En la zona costera desovan las tortugas marinas: carey, baula y verde, especies de mucha importancia, que han visto mermadas sus poblaciones por el saqueo de nidos y la acción de los barcos camaroneros que no utilizan dispositivos de exclusión de tortugas (DET) en las redes de arrastre. (Ver foto 7).

Los recursos hidrobiológicos existentes tanto en los ríos Indio como San Juan y en la zona marino-costera, tienen un inmenso potencial, ya que existen especies que son de mucho valor económico que utilizan la plataforma marina rocosa de San Juan de Nicaragua para aparearse o para desovar según sea el caso; un ejemplo de este uso a la zona son las migraciones que realizan especies como la langosta espinosa del Caribe y algunas especies de camarones de río que viajan desde el norte de Puerto Cabezas para desovar en San Juan de Nicaragua.

Otras especies de interés comercial que se encuentran en el área son la machaca, guapotes, el róbalo, la calva, el sábalo real; de igual forma se reporta la presencia del tiburón toro, la única especie de tiburón con la capacidad de habitar tanto en agua salada como en agua dulce, migra del mar Caribe hacia el lago Cocibolca a través del Río San Juan (Ver foto 8).



Foto 8. Tiburón toro. **Fuente:** Marty Snyderman

Los insectos son un grupo muy variado en el área. De forma preliminar se han reportado 149 especies. Entre los más destacados se encuentran aquellas que son indicadoras del grado de conservación o de alteración de hábitats (Arana y Tórrez, 2004: s/p), la mariposa fantasma de alas fucsia es uno de estos, ya que la población de esta especie disminuye conforme aumenta la degradación ambiental.

I.5. La historia del paisaje

La llegada de los primeros conquistadores, a la antigua bahía del Desaguadero de la Mar Dulce, marcó el inicio de la modificación del paisaje de selva tropical húmeda original de San Juan de Nicaragua, el cual, en la actualidad se ha caracterizado por tener pendientes poco pronunciadas, “*lomas suaves*” con suelos arcillosos, terrenos planos bien drenados o anegados, así como por la presencia de una bahía de relativa poca profundidad, que completa el extraordinario panorama del lugar.

I.5.1. Procesos naturales que modificaron el paisaje

Los fenómenos naturales han moldeado la geografía de toda Nicaragua; sin embargo, gracias a los esfuerzos de los distintos cronistas que llegaron durante la conquista y se establecieron en el territorio, podemos acceder a registros de eventos naturales que afectaron al municipio y lo moldearon hasta dotarlo del paisaje que observamos actualmente.

Mediante registros históricos de los cronistas de la época de la conquista y de la de la Ruta del Tránsito se conoce que el municipio fue afectado directa e indirectamente por fenómenos naturales. Múltiples sismos y temporales ocurridos entre los años 1648 y 1663, modificaron la topografía del Río San Juan, creando elevaciones rocosas que dieron paso a la formación de diversos tramos del río con raudales que perduran aún en la actualidad y que de igual manera elevaron el caudal del río.

Para 1848, el 90% del caudal del Río San Juan desaguaba por la bahía de San Juan del Norte (actualmente San Juan de Nicaragua) y el 10% restante corría hacia el Río Colorado en Costa Rica, sin embargo, en 1854 la deposición de grandes cantidades de sedimentos de origen volcánico procedentes de una erupción en un coloso del país vecino Costa Rica causaron la disminución progresiva en la profundidad de dicha bahía, a este fenómeno se suma el cambio en el flujo de agua drenada por los ríos hacia el mar caribe, producidos por los efectos de una tempestad ocurrida en el año 1859, la que redujo los porcentajes de agua que desagua al Atlántico por el Río San Juan a 8% (el 92% restante pasó a tributar al Río Colorado en Costa Rica).

Sin embargo, la modificación totalmente en la profundidad de la bahía de San Juan de Nicaragua no ocurrió hasta el 1863, después de que un fuerte terremoto afectó directamente al municipio y produjo el levantamiento de una barra frente a la bahía, causando la disminución en la profundidad de la misma, la que paso de poseer 7 metros en 1857, a 3 metros de profundidad después del evento sísmico.

Además, se conoce que debido a las características climatológicas del municipio, este siempre ha sido vulnerable ante fenómenos naturales como las tormentas tropicales; acerca de este tipo de fenómenos se conocen ciertos eventos que devastaron múltiples comunidades; el primero ocurrido en 1782, el segundo de gran importancia ocurrido en 1877, el tercero fue el huracán Juana ocurrido en el año 1988, que arrasó comunidades enteras en el norte del municipio y el cuarto y más reciente evento de esta índole, ocurrido durante el año 2016, el huracán Otto, el cual impactó directamente el actual municipio de San Juan de Nicaragua destruyendo muchas viviendas así como, las reservas naturales aledañas al sitio.

I.5.2. Procesos civiles que modificaron el paisaje

Desde el descubrimiento del desaguadero de la mar dulce, San Juan de Nicaragua se ha visto involucrado en múltiples conflictos de interés, sobre todo de aquellos que contribuían al ideal de consolidar al país y en particular esa zona de Nicaragua como una *Ciudad cosmopolita*.

Entre los hechos históricos de índole antropogénico de mayor influencia en la modificación del paisaje resaltan, la creación de la primera guarnición militar en San Juan de la Cruz (ahora San Juan de Nicaragua) en 1541, la que significó la punta de lanza a diversos conflictos militares desarrollados en la zona.

Asimismo, las intenciones de habilitar una ruta transoceánica que permitiera el tránsito de barcos de gran calado, dieron paso al primer dragado del río San Juan en 1544, lo que conllevó a la remoción de grandes cantidades de sedimento del lecho del río, esto dio paso a los primeros efectos contaminantes por las actividades de desarrollo humano en el área.

Asimismo, el establecimiento de un caserío dotado de 300 instalaciones habitacionales en 1808, conllevó a la tala de considerables parcelas de bosque parcialmente virgen. En 1867, se dragó la bahía de Greytown (actual San Juan de Nicaragua) con el propósito de regresarle su profundidad original que permitiera la entrada de barcos de mayor tamaño.

Como se menciona en párrafos anteriores la incursión militar, los asentamientos humanos, el tráfico acuático y los conflictos de poder resultaron en el primer bombardeo con 200 balas de cañón en San Juan de Nicaragua, en esa época denominado Greytown, resultando grandes áreas de bosque altamente afectadas. Posterior a este evento militar, de devastadores efectos sobre la flora local, vino el auge de extracción cauchera, la que para 1878, alcanzó en todo el Río San Juan una producción de aproximadamente 3,693 toneladas métricas.

Asimismo, con motivos de la construcción del canal interoceánico se iniciaron las obras en 1880, junto a la instalación de una draga permanente en la bahía de Greytown en 1891 (en la actualidad representa uno de los sitios históricos importantes del municipio). Para 1892, la población que habitaba San Juan de Nicaragua se contabilizaba en 462 habitantes, misma que ascendió en 1894 a 1,482 pobladores, lo que elevaba a su vez la cantidad de parcelas taladas para la edificación de infraestructura habitacional (tanto para su ubicación, así como para obtener materia prima para la construcción de las mismas).

Los procesos de tala del paisaje de selva virgen se acentuaron a partir de 1915, con la incursión de una compañía norteamericana de extracción maderera en toda la región de Río San Juan. Para 1938, dio inicio la explotación masiva de la raicilla (Ipecacuana) y durante este periodo la extracción de caucho pasó a un segundo plano hasta que entre 1940 y 1945, se revitalizó su producción; de igual forma, para esa época dio inicio la explotación bananera (diversas especies de musáceas).

Entre los años 1958 y 1961, se intensificó la producción de raicilla, que ascendió a 369 kg por año; igualmente, durante el año 1961, se otorgaron concesiones madereras en la región a la empresa norteamericana Plywood con lo que más extensiones de bosque virgen fueron taladas. Para el año 1964, se estima que el área afectada por la colonización humana, así como por el establecimiento de cultivos de raicilla ascendió a unas 144,000 hectáreas de bosque en todo el Río San Juan.

En 1984, después de procesos de migración humana, San Juan del Norte (antiguo Greytown, actual San Juan de Nicaragua) contaba con 2,214 habitantes; durante ese mismo año en el mes de abril, el pueblo fue quemado por las fuerzas del movimiento ARDE liderado por Edén Pastora; los efectos de la guerra continuaron hasta 1985.

En 1990, se evidenció la necesidad de proteger y conservar los invaluable recursos de la zona de Río San Juan. Con este motivo nació el Sistema Internacional de Áreas Protegidas para la Paz (SI-A-PAZ), como parte de una propuesta de desarrollo conjunto entre Nicaragua y Costa Rica, para el manejo de los recursos de la región costera del Atlántico compartida por ambos países, y sin embargo, las intervenciones antrópicas no se detuvieron con la creación de este programa, ya que en 1991 se seleccionó una nueva área para reconstruir el pueblo destruido en 1984.

Para tal fin, se escogió un área en la margen derecha del Río Indio (no muy lejos de la ubicación del antiguo pueblo) que sufriría los embates del hacha y las sierras que daban inicio al levantamiento del nuevo poblado que contaba con 30 casas; en 2001, la construcción del Hotel Indio Lodge, en uno de los costados de la bahía de San Juan de Nicaragua, representa otro punto de injerencia de la mano humana sobre el bosque, así como la apertura al turismo de aventura.

Con motivo de conservar, proteger los recursos naturales de San Juan de Nicaragua, la UNESCO les otorgó a los bosques del municipio el estatus de Reserva de Biósfera, con lo cual el gobierno se ve obligado a decretar normas que regulen el acceso a sus recursos, evitando así mayor degradación por el impacto humano en el área.

Aun con los intentos de resguardo, el 20 de marzo de 2012, fue inaugurado el Aeropuerto San Juan de Nicaragua, el cual fue construido a pesar de las restricciones existentes en el municipio que se encuentra entre dos reservas nacionales importantes y aldeaño a una reserva extranjera; la construcción del aeródromo requirió de la tala de árboles de especies valiosas por la biomasa que representa así como del movimiento y depósito de grandes cantidades de tierra que fueron producto del dragado del río; la remoción y reubicación de estas grandes cantidades de tierra devinieron en el drenado de áreas que antes se anegaban y al anegamiento de otras que antes eran bien drenadas (Ver foto 9).

Esta construcción marcó el final temporal de una serie de actividades antropogénicas que han modificado el paisaje del municipio y han afectado considerablemente los recursos naturales de forma directa o indirecta.

1.6. Vulnerabilidad del municipio

La ubicación geográfica de San Juan de Nicaragua en la vertiente del mar Caribe o “Región del Atlántico”, le ha dotado de una particular y exuberante belleza natural sin embargo, debido a sus condiciones topográficas, la existencia de una extensa y baja planicie costera atravesada por caudalosos ríos que drenan sus agua al mar Caribe, así como su ubicación en la zona más lluviosa del país (INETER, 2010; s/p), convierten el municipio en un área altamente vulnerable ante los efectos de fenómenos naturales tales como inundaciones, ciclones y tormentas tropicales.

En noviembre del 2016, el huracán Otto tocó tierra en las costas del Caribe Sur del país y según la velocidad de sus vientos, fue clasificado como un huracán de categoría 2. Durante su tránsito por el país, el municipio de San Juan de Nicaragua, sufrió sus devastadores efectos, entre ellos la destrucción parcial de múltiples viviendas en el municipio (Ver foto 10).



Foto 9. Aeródromo de San Juan de Nicaragua. **Fuente:** José Manuel 2010.



Foto 10. Viviendas destruidas por el paso del huracán Otto durante Noviembre el 2016. **Fuente:** Equipo de investigación.

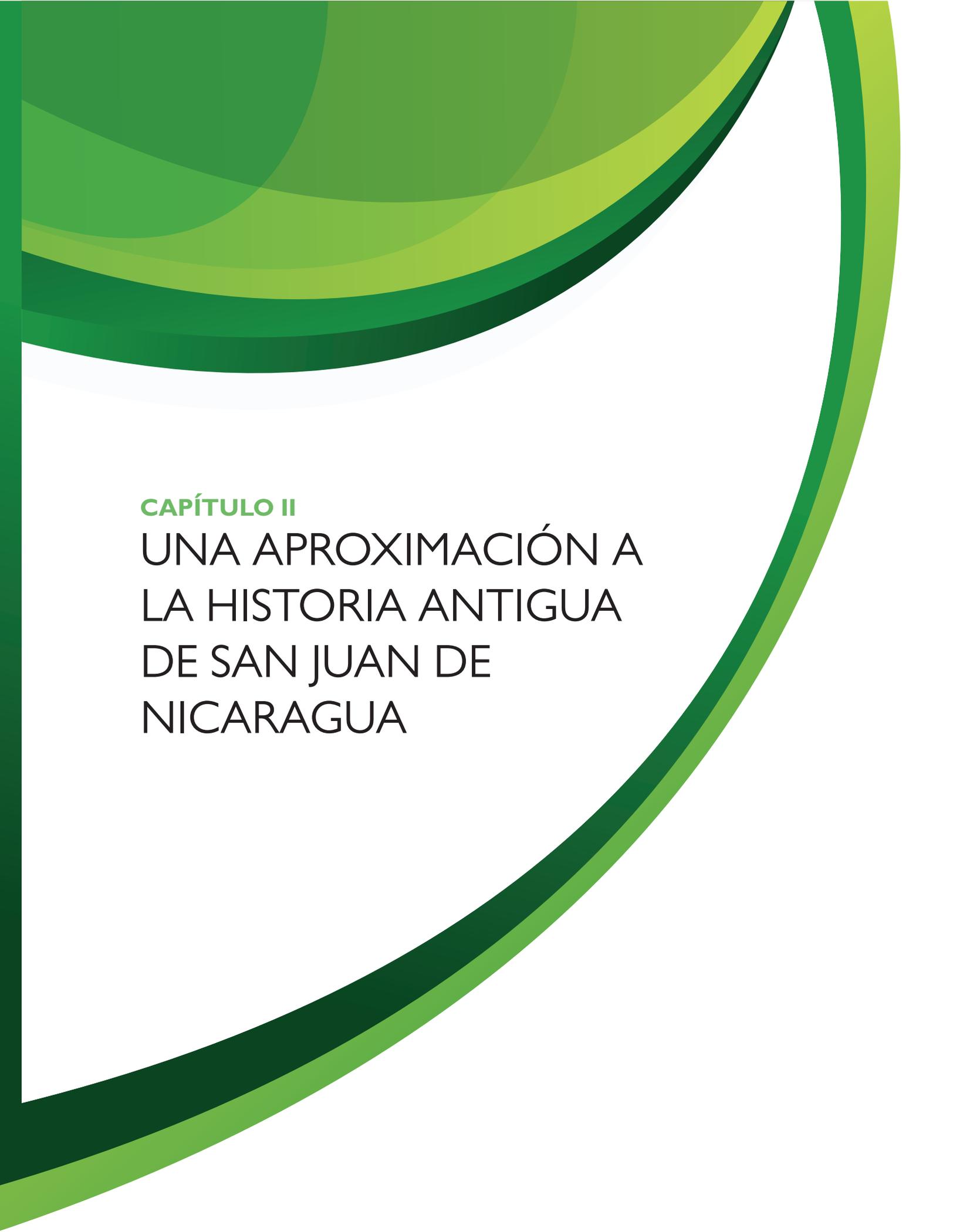
Tras el paso del huracán por las zonas núcleo y de amortiguamiento de la reserva Indio Maíz, la densidad de la cobertura vegetal redujo exponencialmente la velocidad del huracán, siendo degradado a la categoría de tormenta tropical antes de abandonar el país en la frontera Sur, tomando rumbo hacia Costa Rica donde las afectaciones fueron mayores que en Nicaragua.

Al obstaculizar el paso del huracán, la reserva Indio Maíz sufrió un grave deterioro en su cobertura vegetal tanto en la zona núcleo como en toda la zona de amortiguamiento; ya que los fuertes vientos provocaron la pérdida del dosel de gran parte de los árboles, así como el derribo completo de otros, tanto en el bosque siempre verde, como en la vegetación de pantano, lo que afectó directamente a toda la fauna que habita en la reserva, debido a la pérdida del hábitat y a las fuentes de alimento (Ver foto 11).

En la actualidad, después del paso del huracán, múltiples árboles de considerable diámetro y pertenecientes a especies de madera preciosa, han despertado el interés en la extracción de los mismos para su aprovechamiento, sin embargo, las autoridades competentes en materia de medio ambiente han decidido negar todos los permisos, debido a que no pretenden repetir la experiencia de lo ocurrido con la Reserva de Biosfera Bosawás, después del paso del Huracán Félix en noviembre del 2007; el cual fue la punta de lanza que permitió el avance de la depredación de los bosques en esa reserva.



A) Área cercana a la antigua Draga, imagen tomada en julio del 2016; **B)** Entrada al aeródromo de San Juan de Nicaragua, imagen tomada en julio del 2016; **C)** Barra de cocoteros que separa el océano Atlántico del Río Indio, imagen tomada en julio del 2016; **D)** Área cercana a la antigua Draga; imagen tomada semanas después del Huracán Otto en diciembre del 2016; **E)** Barra de cocoteros que separa el océano Atlántico del Río Indio, imagen tomada en diciembre del 2016; **F)** El paisaje detrás de la antigua Draga evidencia del paso del huracán, imagen tomada en diciembre del 2016.



CAPÍTULO II

UNA APROXIMACIÓN A
LA HISTORIA ANTIGUA
DE SAN JUAN DE
NICARAGUA

CAPÍTULO II

UNA APROXIMACIÓN A LA HISTORIA ANTIGUA DE SAN JUAN DE NICARAGUA

2.1. ¿De dónde vinieron? El poblamiento de Nicaragua y los primeros pobladores del Río San Juan

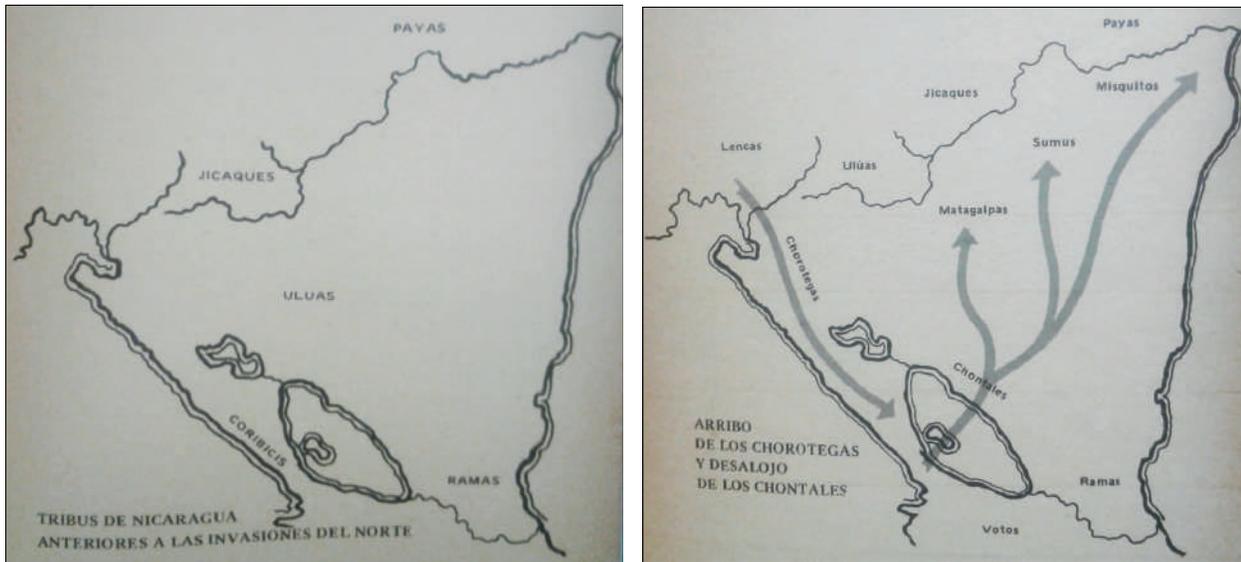
Con el avance de la ciencia histórica a mediados del siglo XIX, numerosos planteamientos han visto la luz respecto al poblamiento de América. Florentino Ameghino, paleontólogo y geólogo argentino, dio a conocer la hipótesis del origen del hombre en las Pampas argentinas, migrando luego al resto del planeta. Se llamó a esta idea, teoría autoctonista. En oposición a éste, el científico Alex Hrlicka, expuso que el ser humano tuvo origen asiático, el cual llegó a América durante los períodos interglaciares, en los que hubo un descenso del nivel de las aguas dejando al descubierto un puente seco.

Por su parte, Paul Rivet, sostuvo el origen asiático del hombre, pero, indicando particularmente, que el poblamiento americano se llevó a cabo por oleadas migratorias provenientes de las islas melanesias y polinésicas hacia Sudamérica. Luego, Méndez Correa, expuso que pueblos de origen australiano bordearon la costa antártica y llegaron al sur del continente, en Tierra del Fuego y la Patagonia.

En décadas pasadas con el desarrollo de la arqueología, se ha determinado el origen de la humanidad en África, desde aquí, se fue esparciendo hacia Europa y Asia hasta llegar a América por el Estrecho de Bering durante la última glaciación, hace 40,000 años y al sur del continente por vía acuática.

Respecto al territorio nacional, los estudios indican una antigüedad variable respecto al poblamiento. Para el Pacífico, el sitio más antiguo se halla en Managua, en las Huellas de Acahualinca y en el Caribe, los concheros de Monkey Point, con una antigüedad aproximada 4,000 y 5,600 años respectivamente. Es decir, que este es el lapso de tiempo en que se ubica la presencia humana en el país. Sin embargo, al ser Nicaragua un corredor natural, es probable que existan indicios de un poblamiento más antiguo. Este ser humano de presencia remota, representaba al cazador-recolector de carácter nómada y que, con el paso del tiempo con el desarrollo de la agricultura, dio paso a la vida sedentaria y al surgimiento de la cerámica monocromática.

En el siglo VIII de nuestra era, producto de inestabilidades políticas en el Valle Central de México, llegaron a Nicaragua las primeras migraciones de origen mesoamericano. Los chorotegas se asentaron en el Istmo de Rivas, desplazando a los corobicis hacia las tierras al este del lago Cocibolca. Con el paso del tiempo, nuevos grupos provenientes del norte llegaron al territorio. En el siglo XI, arribaron los nahuas que a su vez desplazaron a los chorotegas y se posesionaron del lugar y de la Isla de Ometepe.



Mapas 3 y 4. Pueblos indígenas S.VIII y XI. Fuente: Incer, 1985: 359,36.

Producto de la presencia nahua, los chorotegas quedaron divididos en tres subgrupos, a saber; Orotinas (Nicoya, Costa Rica), Dirianes (actuales departamentos de Carazo, Masaya, Granada y Managua) y Nagrandanos (León). Luego en el siglo XIII vino otra migración de grupos nahuas que se asentaron en las cercanías al Golfo de Fonseca, que por su habla se les llamó nahuatlatos. Por último, los Maribios se asentaron en los municipios de El Viejo y los alrededores de Chinandega junto a los volcanes San Cristóbal y Télica. Todos estos grupos, tienen filiación mexicana y su ubicación corresponde al área marginal de lo que se conoce como Mesoamérica.

Los indígenas que habitaron la región Central y Caribe no son ya de origen mesoamericano, sino, que de acuerdo a estudios lingüísticos tienen procedencia sureña y están emparentados a la familia Chibcha, cuya zona de incidencia era el norte de Colombia, Panamá y el Caribe centroamericano. No en vano, los grupos del Pacífico utilizaban la palabra “chondal” o “chontal” para referirse a los habitantes al este de los lagos, como sinónimo de extranjeros, es decir, que no tenían su mismo origen (Ver Mapa 5).

San Juan de Nicaragua, en términos arqueológicos, se halla en el Área Intermedia. Se llama así por encontrarse entre dos influyentes áreas culturales, a saber: Mesoamérica y el Área Andina. El territorio reconocido como jicaque, paya, sumu, miskito, matagalpa y rama se ha adjudicado a esta nominación. Sobre este aspecto, señala que:

Estudios respecto al Área intermedia en El Salvador y Honduras, establecen que fue en sí misma, una diversidad de agrupaciones regionales complejas que interactuaban unas con otras en forma bastante independiente de las sociedades de Mesoamérica, que en definitiva desarrolló sus propias dinámicas sociales fuera de la esfera de dominio directo de Mesoamérica propiamente dicha, pero también como un área que mantuvo una larga o intensa y periódica comunicación con este núcleo. Desafortunadamente, la investigación arqueológica en Nicaragua no ha ido paralela a la de los países vecinos, por lo cual nuestra interpretación de esos patrones en Nicaragua es cautelosa. (Robert, 1993:142).

Respecto a los pobladores del Caribe nicaragüense, los estudios no son concluyentes en evidencias documentales, pero sí lo son en similitudes lingüísticas y dieta alimentaria. Algunos han propuesto que las lenguas chibchas que se hablaban en Honduras y Nicaragua, son el resultado de la migración en dirección norte-sur de grupos que se separaron de un tronco común en México hace unos 6.000 años y se establecieron en Centroamérica hace unos 4.000 años.

Estos antiguos inmigrantes que habrían constituido el grupo de lenguas macrochibchas incluyendo las lenguas paya, miskito, sumo y rama permanecieron en la región y los demás continuaron su viaje hacia el sur. Dentro del mismo debate, se expone también, la duda respecto al parentesco entre las lenguas de origen chibcha, es decir, que el idioma paya y rama no tiene vínculo con las pertenecientes a la familia misumalpa (miskito, sumo y matagalpa).

Tomando en cuenta la espesura de la selva y lo lejano del lugar, se ha argumentado también, que la extensa región que abarca desde el Río San Juan en Nicaragua al río Tinto en Honduras, fue un territorio marginal dentro del Área Intermedia misma, además de encontrarse ajena a las principales tendencias culturales mesoamericanas que permearon el resto de la Zona Central de Centroamérica.

2.2. Los pobladores del entorno al momento de la conquista española

Desde el momento que inició la colonización de lo que fuera la Provincia de Nicaragua, no cesaron los esfuerzos de los españoles por conocer el Desaguadero. Con las expediciones de Martín Estete en 1529, de Calero y Machuca, diez años después, se dieron cuenta que la cuenca selvática del río San Juan estaba poblada por varias tribus que hablaban distintas lenguas.

En ese momento, los españoles capturaron a un indígena de las islas de Solentiname para que les sirviera de guía y traductor. En su relato, Calero le pidió a Machuca que:

...tomase veynte hombres que fuesen con él a la ysla de Solentimama y trabajase por tomar alguna guía que nos llevase el río que desagua a la laguna, por donde el señor Capitán avía de salir; y él lo hizo y se partyó sobre tarde y aquella noche tomo un yndio en una canoa con el qual se volvió, el qual trató de ser tan bueno que sabía muy bien el río y tres ó cuatro lenguas de las que en él se platycan. (DHN, T VI: 78).

De acuerdo al relato de Calero, a lo largo del río, se encontraban diversos poblados indígenas. No obstante, de compartir el mismo ambiente fluvial y selvático, estos grupos se hacían la guerra con frecuencia, según lo supo Calero. El capitán indica en su Relación que las tribus se encontraban esparcidas entre la selva y a orilla de los ríos, constituyendo numerosos pueblos que vivían de la pesca, la caza y de cierta agricultura.

Al momento de la conquista española (siglo XVI) la zona estaba poco poblada, no pasaría de unas 3 mil personas. A diferencia de la zona del Pacífico, los conquistadores que exploraron el río no mencionan conglomerados de alguna significación, sino la existencia dispersa de tribus de las cuales las principales eran los Suerre, los Guetar y los Votos, de ascendencia Chibcha.

En todo el transcurso, señala los siguientes:

...preguntados los yndios por el señor Capitán por su pueblo y también por el río, dixeron que su pueblo hera Abito, el cual estaba a la mano izquierda á la banda del Norte, y en lo del río avía cinco raudales, y que pasando éste sobre questávamos avía otro que llamavan la Casa del Diablo...

...y tomaron ciento sesenta castellanos de todos oros, y entre Tori y Pocoçol dexo un río á la mano derecha como veníamos de Nicaragua, en el qual largamente dixeron que estava, que se llamaba Caquiribi... (DHN, T VI: 79-80).

De acuerdo a la descripción, las tribus que originalmente habitaban el río eran: los Guatusos, habitantes del río Frío, (que desagua en el lago de Nicaragua muy cerca de donde éste descarga por el río San Juan), así como pobladores de las islas de Solentine; asimismo, los Melchora que vivían en el río Sábalo, principal afluente del San Juan por la ribera norte; formaban parte de la gran tribu de los Ramas, cuyos dominios se extendían hasta el río Punta Gorda.

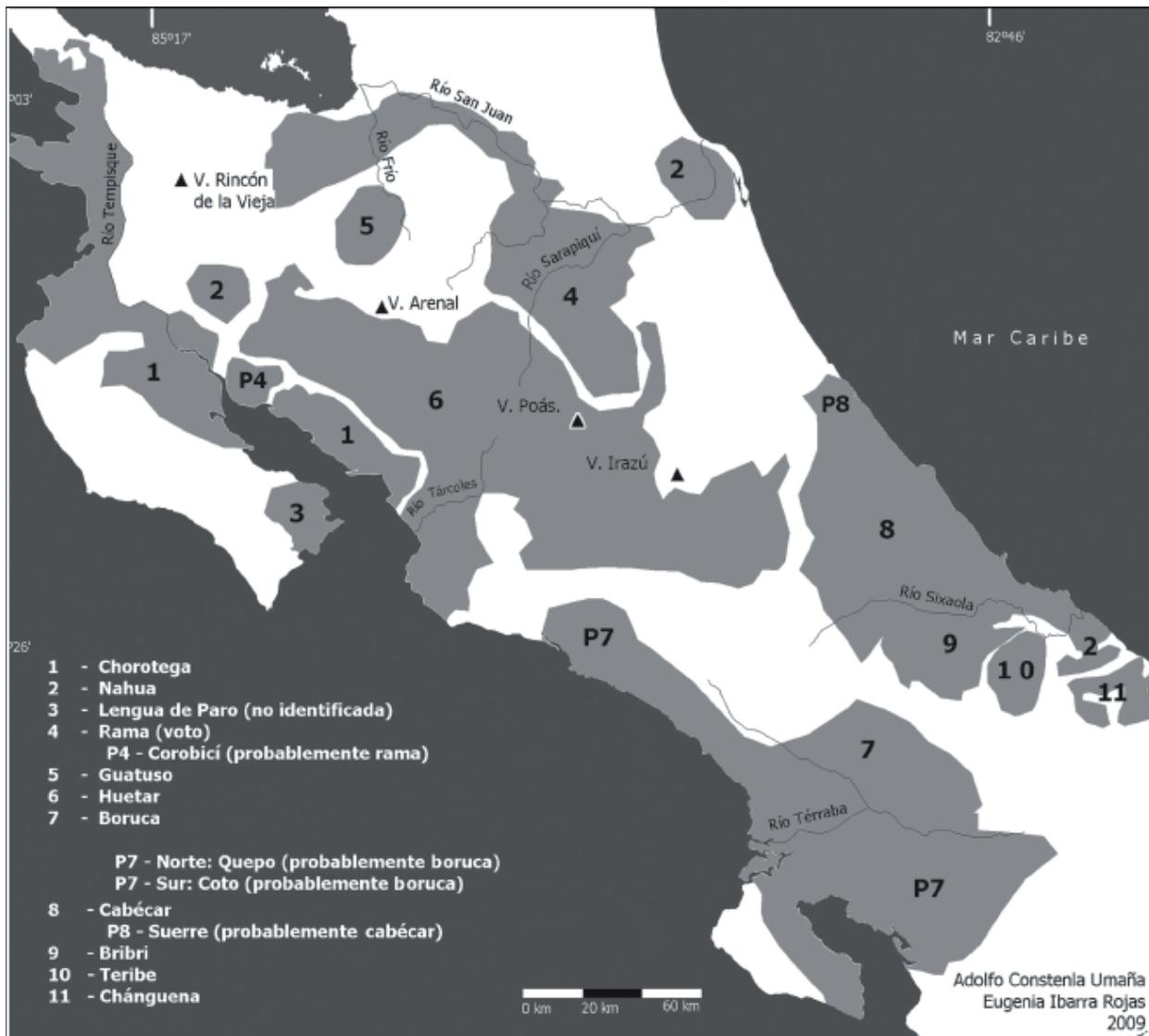
También estaban los Votos, ubicados en la parte sur del Río, a lo largo de los afluentes San Carlos y Sarapiquí, hasta las laderas de los volcanes Poás, Irazú y Turrialba, emparentados lingüísticamente con los Guetares de la meseta central de Costa Rica; y finalmente la lengua de los Suerres, que se extendían entre el delta del San Juan y la desembocadura del río Pacuare, su lengua debió ser afín con la de los Talamancas.

Los Suerre ocupaban la Costa Atlántica de lo que hoy es Costa Rica, entre los Ríos San Juan y Matina, y los Guetar ocupaban las tierras altas del norte y hacia el oeste, hasta el Golfo de Nicoya. Estas tribus, así como otros grupos vecinos, fueron diezmadas en la primera mitad del siglo XVI. Los remanentes se unieron a otros grupos particularmente a los Votos, quienes no fueron tan afectados por estar ubicados en las profundidades de la montaña.

La diferenciación social entre estas tribus no estaba muy desarrollada y en ellas prevalecían los lazos familiares dentro de una estructura típica de cooperación tribal. Su economía se limitaba a la caza y la pesca, ocupando la agricultura practicada con sistemas de cultivos rudimentarios, un papel secundario.

Entre sus pobladores también existieron afinidades lingüísticas. Adolfo Constenla (1991) ha propuesto un área lingüística que denomina colombiano-centroamericana, correspondiente al Área Cultural Intermedia. (Ver nuevamente Mapa 5). Por aspectos netamente lingüísticos, Constenla no incluye el noroeste de Costa Rica ni la Costa Pacífica de Nicaragua, pues allí se hablaban lenguas mesoamericanas.

Respecto a los indígenas que habitaban toda la cuenca del Río San Juan hasta su desembocadura, Constenla (1991) y Lange (1992), cuestionan las características sociales y políticas de los mismos, aduciendo que las evidencias arqueológicas y etnohistóricas no permiten hablar de cacicazgos, sino de sociedades tribales.



Mapa 6. Distribución territorial aproximada de las lenguas indígenas habladas en Costa Rica y en sectores colindantes Nicaragua y de Panamá en el siglo XVI. Fuente: Constenla, 2009: s/p.

Se considera que, a la llegada de los españoles, los grupos afincados en el Pacífico de Nicaragua, estaban llevando a cabo, desde algún tiempo atrás, un intento por irrumpir en la vida de esas tribus y controlar el territorio con el fin de ampliar las redes de intercambio e insertarse en la vida cotidiana y servirse de ellos para enriquecerse y consolidar su poder político. (Cfr. Ibarra, 1999: 107).

De acuerdo a las descripciones al momento de la conquista, el archipiélago de Solentiname era la puerta al Desaguadero y a la vez, era un lugar ocupado por diversos grupos étnicos. Se describen más de cinco lenguas, por lo que es de suponer que entre ellas estaban las mexicanas y no es extraño que los mexicanos se establecieran en la puerta de entrada de la importante vía de comunicación comercial que era ese río, como un punto importante de rutas de intercambio. (Ver Mapa 6).

10 Sobre este punto, radica un debate respecto a lo que dice la crónica, pues en lo literal expresa: "cerca del desaguadero" y no junto a su desembocadura. Eduardo Pérez Valle señala que la ubicación de ese poblado en la cuenca del alto Punta Gorda; por su parte; Miguel León Portilla lo ubica alrededor del puerto de San Carlos. (Fondo de Promoción cultural, Banco de América, 1975: 109).

De acuerdo al mapa elaborado por Constenla e Ibarra, los indígenas al sur del lago Cocibolca y casi la mitad del río San Juan hablaban la lengua rama, es decir, que pertenecían a este grupo étnico. Otra de las lenguas utilizadas en el río era la náhuatl, que según los cronistas: ... de esta generación de indios, fueron algunos de ellos atravesando y aportaron a la Mar del Norte, y cerca del Desaguadero¹⁰, está un Pueblo de ellos y hablan la Lengua Mexicana, no tan correcta como esta otra de los Pipiles... (Torquemada, 1975: 109). Por ello, en el mapa anterior, se señala el nahua como la lengua hablada en lo que hoy es San Juan de Nicaragua y el norte de Costa Rica, junto a la desembocadura del río San Juan en el mar Caribe.

En 1544, en los alrededores de esa zona, otra información asegura haber encontrado un pueblo pequeño, cuyo cacique se llamaba Talalegual, probablemente de la etnia nahua. De acuerdo al testimonio de Mateo de Lezcano,

... estando el señor gobernador en gran necesidad de jente e bastimentos en el desaguadero... asy llegue a suerre donde estava el señor gobernador me dio veynte hombres para yr a descubrir la tierra adentro y entre por alla dentro syn camino abriéndolo con machetes y espadas comiendo yerbas crudas del canpo ocho días con muy gran trabajo de nuestras personas y a cabo de ocho días di al quarto del alba en un cacique que el mismo hera lengua de nycaragua... descubrio todos los secretos de la tierra al señor gobernador... (DHN, T 9: 528).

La presencia de grupos nahuas en la salida del río tenía posiblemente relación con el comercio del oro procedente de Veragua y Talamanca, el cual era conducido aguas arriba del Río San Juan hacia Chontales, Segovia y Olancho, a lo largo de una de las rutas que establecieron los comerciantes aztecas o pochtecas entre México y las regiones auríferas del istmo, conocimiento que suscitó después el interés de la corona española por la exploración del río. Evidentemente y de acuerdo a los relatos de cronistas en otras partes de Centroamérica, se tiene certeza que los nahuas habían penetrado el Río San Juan hasta su desembocadura en el Caribe y que tenían puntos de intercambio en las costas caribeñas de Costa Rica y Panamá. (Ver nuevamente Mapa 1).

2.3. Los Ramas

Después de lo antes expuesto, se deduce que las tribus indígenas que habitaron las orillas de los ríos ubicados en el actual municipio San Juan de Nicaragua, particularmente los ríos Punta Gorda, Indio y San Juan, pertenecían a la etnia Rama, que como se dijo, tienen ascendencia chibcha. Aunque, su asiento principal estaba en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, particularmente en la Bahía de Bluefields, en la isla Rama Cay. De ahí, se fueron desplazando y formando nuevos núcleos poblacionales en las riberas de los ríos hasta llegar al Indio, y los demás ubicados en el norte de Costa Rica.

Evidentemente, *los ramos*, no vivieron en el poblado de San Juan del Norte durante el período colonial, ni en el siglo XIX y XX, tal como lo hacen en la actualidad, donde un pequeño grupo de ellos habita en el municipio en el llamado Barrio Rama, pero sí habitaron más al norte en los diversos caños del río Indio y Punta Gorda.

Muy pocos son los documentos del tiempo de la conquista, que hablan sobre las poblaciones antiguas de esta zona. Han sido estudiosos nacionales y extranjeros, los que en los siglos XIX y XX se dedicaron a explorar y describir este territorio. De ellos y de sus relatos es que otros han podido a través de análisis lingüísticos determinar la procedencia de las tribus existentes y vincularlas al tronco chibchense, de origen sureño. Así, en 1827, Orlando W. Roberts, expresa:

“Los Indios Rama fueron en un tiempo muy numerosos, pero en la actualidad no pasan de quinientos; están sujetos al Rey Mosquito a quienes pagan un impuesto anual con carey, canoas, hamacas, etc. Los Ramas están considerados como una gente pacífica e inofensiva; se mezclan muy poco con otros Indios; y durante la temporada de pesca es muy raro que pasen más al sur de Matina; son más expertos que los Mosquitos en el manejo de canoas y otras embarcaciones y salen ilesos de situaciones en las que los más expertos navegantes Europeos no tendrían la menor oportunidad de éxito; sus canoas y "dorles" son bastante más anchas y menos profundas que las embarcaciones que se usan comúnmente en la costa; también son mucho más boyantes y mejor adaptadas para navegar en la mar embravecida y en los fuertes oleajes y también para pasar los bancos de arena de los ríos. Los Ramas han sido fieles servidores de los ingleses cuando estos han contratado sus servicios”. (Roberts, 1978: 56).

Para 1827, momento en que Orlando W. Roberts hace la anterior descripción, los ingleses habían vuelto a instalar el protectorado y con ello al llamado Rey Mosquito, por tal razón, se señala el impuesto que pagaban los rama anualmente en especies. Asimismo, se deduce, que lo observado por el viajero respecto a las habilidades de los indígenas, era tan solo una muestra que ellos hacían desde tiempos remotos. Al igual que su alimentación. Sobre ella dice:

“El manatí tiene un oído muy agudo y se sumerge bajo el agua al menor ruido; se alimenta de los tallos de hierba y saca hasta dos tercios de su cuerpo del agua para alcanzar su alimento: puede ser encontrado solamente en los riachuelos y ríos más solitarios y menos frecuentados; la hembra y el macho generalmente viven juntos, su tamaño promedio es de ocho a doce pies de largo y pesa de 500 a 800 libras: algunos son mucho más grandes alcanzando un peso hasta de 1,200 a 1,500 libras. Los indios generalmente los sorprenden muy de mañana cuando están comiendo y los matan con un arpón; pero si hacen el menor ruido al acercarse, inmediatamente se sumergen y se escabullen” (Ibídem, 1978: 55).

Desde su asiento en la zona, los grupos rama, vivieron una vida de auto subsistencia, sobreviviendo de aquello que la naturaleza les proveía. A mediados del siglo XVII fueron sometidos a los miskitos junto a otras tribus indígenas. El sometimiento se mantuvo hasta la firma del Tratado de Managua en 1860, bajo el cual se puso término a la supremacía miskita en el litoral caribe nicaragüense. A partir del tratado, los indígenas rama asentados al sur del río Punta Gorda, quedaron bajo la autoridad del gobernador intendente de la comarca San Juan del Norte, aunque la mayoría de indígenas rama quedó en la zona de la reserva y por lo tanto, sometidos al Chief o Jefe Miskito.

En la tercera década del siglo XX, otro viajero recorrió la zona. Para 1922, Eduardo Conzemius relató:

“Hoy día se ha reducido la población rama en el Río Punta Gorda a unos 50-55, de los cuales unas 15 almas viven arriba de la desembocadura y el resto viven dispersos en Río Monte (Monte Creek)... en la desembocadura del pequeño Caño Creek se encuentra el establecimiento del mismo nombre con una sola casa habitada por ocho personas... la comunidad de Wiring Key se compone solo de dos chozas habitada por nueve personas... La gran mayoría de los indígenas rama (cerca de 225) habitan en una pequeña e idílica isla llamada por los ingleses Rama Key...” (Pp. 115-117).

De este modo, Constenla, Ibarra (2009) y Lange (1992), sostienen que, en la desembocadura del Desaguadero, habitaban poblaciones nahuas, que podían ser un asiento permanente o estacional de acuerdo a los intereses comerciales; Conzemius (1922) y Kinloch (2012), argumentan que los indígenas que habitaban el actual territorio del municipio San Juan de Nicaragua eran ramas o votos.

Para Conzemius, las denominaciones Rama, Voto, Melchora y Suerre, se refieren a la misma etnia, que se denomina a sí misma de acuerdo al río donde se ubicaban, es decir, que en el fondo las agrupaciones indígenas al norte y al sur del Río San Juan, correspondían a lo que hoy se conoce como etnia Rama.

Debe destacarse sin duda, que la descripción más amplia que se tiene de este grupo proviene de este viajero y etnólogo luxemburgués que visitó la Costa Caribe de Nicaragua, detallando no solo la forma de vida de los ramas, sino también la de los misquitos, y sumos –hoy mayangnas-. Sobre las prácticas culturales de los Ramas escribe:

“Los modernos Rama edifican sus viviendas sobre zancos bajos y la proveen de piso de tabla. En estos casos la estufa es trasladada a una pequeña cabaña lateral que sirve de área de cocina, en vez de estar en el piso de barro al centro de la vivienda como antes era. La anterior choza Rama formaba un área única sin divisiones, sin embargo, ahora separan la sala del dormitorio [...] Como fuentes, platos, tasas y vasos se usan las cáscaras duras de las frutas del árbol de calabaza [...] De las vigas del techo cuelgan botellas en las que los Rama conservan diferentes medicinas, aceites, colorantes, etc. [...] La agricultura está poco desarrollada. La mandioca o “manihot” de la que existen varias especies es el principal alimento vegetal en la región Rama. [...] “Pisang” o plátanos “Plantains”, una variedad grande del banano que se cocina verde, también sustituye a la patata y en estado maduro es asada, se encuentra entre los Rama junto al banano por excelencia [...] Una gran parte de sus gastos de mantenimiento los obtienen los Rama de los lagos, lagunas y ríos. En agua dulce usan principalmente la jabalina (waisko) para pescar la que lanzan directamente con la mano [...] Este tipo de jabalina es usado también para cazar la vaca marina o manatí. [...] Los Rama son sin duda los más habilidosos cazadores de tortuga del oriente de Centroamérica [...] es preferida por los Rama como alimento y la valiosa concha de Carey es vendida a comerciantes de Bluefields. Sin embargo, casi no comen la tortuga verde ya que su carne es muy apreciada por los extranjeros, ladinos y creoles y al venderla les deja buenas ganancias. [...] Los Ramas obtienen sus medios de vida a través de la agricultura primitiva, junto a la pesca, la caza de tortugas y un poco de cacería. La base fundamental de su alimentación la forman los tubérculos de mandioca, banano y la fruta de la palma de pejiballe...” (Conzemius, 2017:133,139).

Se deduce, que la descripción del viajero, también puede ser aplicada de manera retrospectiva para deducir el comportamiento en el pasado y para contrastarlo con el presente. Aunque los Ramas, han habitado desde tiempos remotos desde Rama Cay hasta el norte de Costa Rica, nunca se habían asentado en el casco urbano de la población. Sobre este aspecto uno de los entrevistados expresó:

“(...) Imagínate, yo vivo aquí desde 1990. Yo comencé a ver un rama (...) en el 2000 y eran unos cuantos; hoy son 200... ellos han venido y prácticamente la mayoría se ha asentado en el río Indio y aquí en el barrio Rama. [...] han ido de una casita, dos casitas, tres casitas, hasta hoy decirse que es un barrio Rama, porque, ¿qué te puedo decir? existen contado,

diez casas ramas, y los otros están asentados en el Indio, que ahí se han ido a asentar y dicen: aquí voy a vivir. El rama no necesita de mucho para vivir, una casita, que pueda estar ahí a altura, que se pueda tapar de la lluvia, del sol (...) prácticamente vive (...) más al aire libre” (Gudiel, 06/07/16).

En suma, aunque la mayoría de los Rama sigue habitando en Rama Cay, otros han venido a asentarse en las riberas del río Indio y en el barrio llamado Rama del casco urbano de San Juan de Nicaragua.



CAPÍTULO III

LA FORMACIÓN DEL
POBLADO

CAPÍTULO III

LA FORMACIÓN DEL POBLADO

3.1. El Desaguadero, una historia de intereses compartidos.

Los esfuerzos por encontrar un paso que permitiera la unión de la mar del Norte con la mar del Sur, se convirtió en uno de los principales objetivos de la corona española. Este interés conllevó a la organización de múltiples intentos que condujeron, a mediados del siglo XVI, que los españoles recorrieron por primera vez el Río San Juan, en busca del “Estrecho dudoso”, luego, éste fue durante los siguientes 350 años, la principal ruta de comercio entre América Central y Europa.

Los primeros intentos por reconocer el trayecto que uniría ambos mares, han sido atribuidos a Gil González que en 1519 recibió la autorización por parte del rey para saber si los recientes descubrimientos en las costas del mar del sur, tendrían salida hacia la mar del norte, sin embargo, no logró consolidar esta idea.

Cuatro años después del intento realizado por Gil González, Carlos V, asignó la búsqueda del Estrecho a Hernán Cortés y en 1524, Pedrarias envió a Hernández de Córdoba, motivado por la información recibida por parte de González, a recorrer la ruta descrita. El interés común propició el encuentro de estas corrientes descubridoras en la línea de frontera provincial, así lo explica Coronel Urtecho (1961), en su estudio Función del Desaguadero en la Historia Colonial de Centroamérica:

“Se encontraron así en la frontera norte de Nicaragua –es decir, en la línea que estos encuentros convirtieron en línea de frontera provincial-- las tres corrientes descubridoras que un mismo fin llevaba a los mismos lugares. A Gil González que encabezaba la corriente antillana en Honduras, lo anularon las otras dos avenidas conquistadoras procedentes de base continental. Y de ese modo, mientras la corriente del Sur dejaba conquistados los departamentos del Pacífico y del Norte de Nicaragua y fundadas sus dos ciudades principales, la corriente del Norte que bajaba de México en busca del Estrecho, realizaba la pacificación y población de Guatemala, El Salvador y Honduras” (p.15).

Carlos I de España, tuvo noticias desde Nicaragua en 1539, por parte del Capitán Alonso Calero, quien hizo de su conocimiento las condiciones de pobreza en que se encontraban su persona, el capitán Diego Machuca y amigos que colaboraron con la empresa, después de haber invertido todos sus recursos en la exitosa búsqueda del Desaguadero. Al tiempo que denunció las acciones tomadas por Rodrigo de Contreras al enterarse de la solicitud realizada al Doctor Robles oidor de la provincia de Castilla del oro, para regresar y poblar el territorio:

“ ... solamente por nosotros y con la dicha nuestra armada a avido (sic) efecto de manera que se descubrió el dicho desaguadero desde las dichas lagunas hasta la mar del norte y como no se pudo hazer (sic) sin muchos trabajos sin muchos trabajos e gastos de la dicha Armada e gente yo el dicho capitán alonso calero viéndome en la dicha mar fui a provincia de castillo del oro (sic) del oro donde al presente hera oydor de v. m. el doctor rrobles (sic) a pedirle favor e ayuda para volver a acabar de ver y poblar lo por nosotros descubierto” (CARTA DEL CAPITAN ALONSO CALERO A S.M¹¹).

San Juan de Nicaragua fue fundado en 1541, en las proximidades de la desembocadura del Río San Juan, a orillas del Mar Caribe, con el nombre de San Juan de la Cruz, por Rodrigo de Contreras, quien era gobernador de Nicaragua en aquel momento, se convirtió rápidamente en el principal puerto en el Atlántico y posteriormente en un referente para el establecimiento de jurisdicciones territoriales con el país del sur.

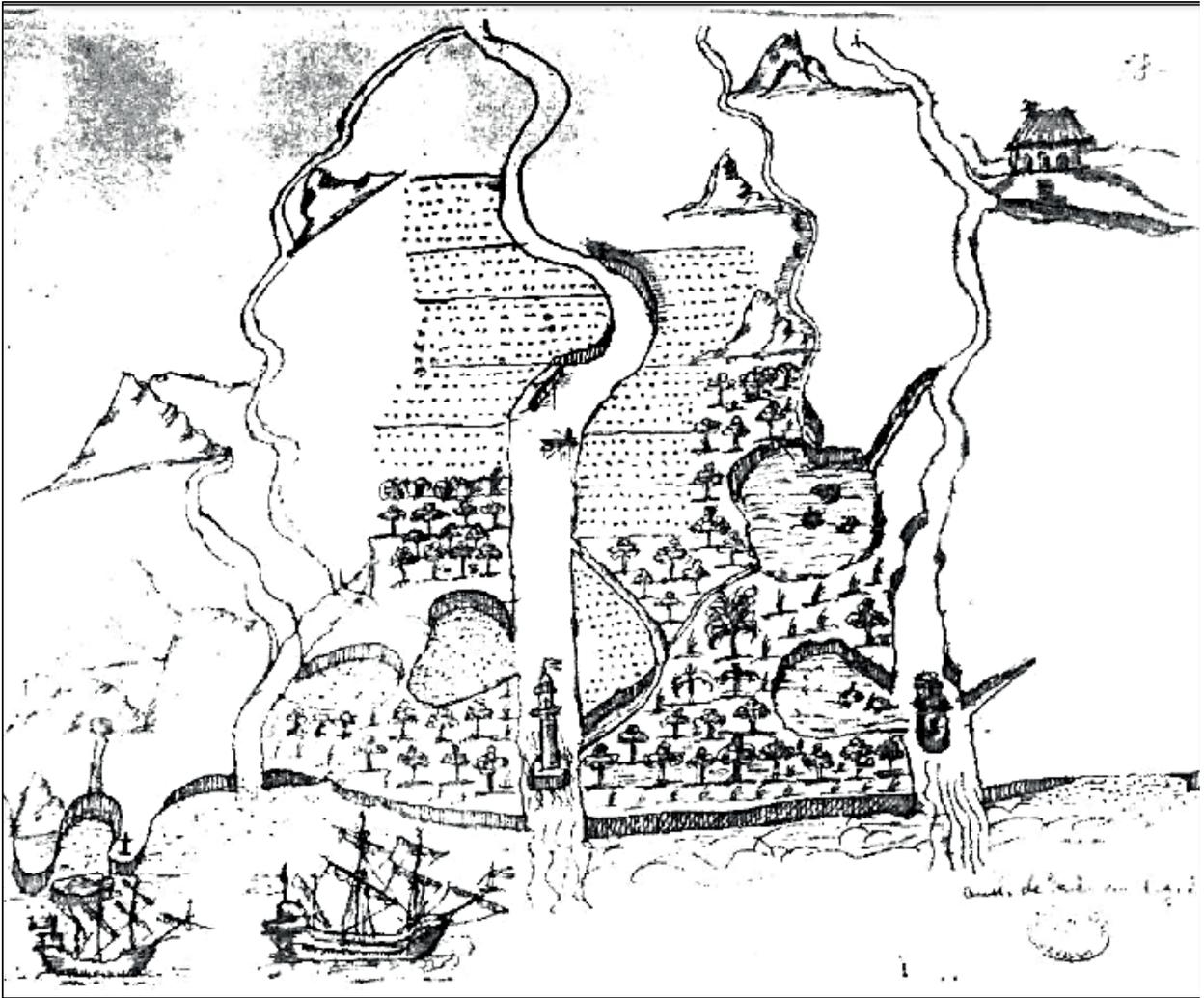
En 1574, la colonia aparece ya bastante adelantada y con una organización completa bajo el mando de su tercer Gobernador y Capitán General Diego de Artieda Chirinos, nombrado directamente por la Metrópoli. El rey de España le concedió esta autoridad durante su vida y la de uno de sus hijos, y le fijó por límites de su jurisdicción (sic), la “embocadura del Desaguadero ó (sic) río San Juan de Nicaragua hasta la frontera de Veraguas en el mar Atlántico y desde los linderos de Nicoya hasta los valles de Chiriquí en el Pacífico” (Molina, 1851:11).

Sin embargo, la presencia de colonos españoles en territorio nicaragüense, allende del descubrimiento de San Juan de la Cruz, no impidió la presencia de potenciales amenazas, con la llegada de colonos puritanos, en el año 1631, al cabo Gracias a Dios, simultánea a la navegación de holandeses y franceses en el mar del Norte.

Al respecto, Incer (2003) en su comentario a las Crónicas de John Esquemeling, asegura que el fraile Thomas Gage, hizo del conocimiento general la existencia del Puerto ubicado en Granada, que por su riqueza económica bien podía ser invadido por el lago de Nicaragua, siguiendo el curso del río San Juan. Así en 1665 John Davis ejecutaría su plan para asaltar Granada en compañía de 80 hombres que:

(...) al amparo de la noche, a punta de remo remontaron el rio que conduce a la ciudad. Durante el día se escondieron en sus botes bajo el frondoso ramaje de los árboles que en tupidas masas de follaje orlan los ríos (...). Igual cosa hicieron con su barco los que habían quedado resguardándolo en la costa, pues no querían dejarse ver por indios ni pescadores (Esquemeling, 2003: 9).

11 Véase documento completo en Anexo VII. 4 Relación del viaje del Capitán Alonso Calero. Pág. 133



Mapa 7. Mapa de las bocas del Río de San Juan de Nicaragua por Martín de Andújar en 1673. **Fuente:** Bolaños, 1977: 27.

La cita anterior, confirma que la presencia de españoles en San Juan de la Cruz, no era relevante ante la presencia de piratas y saqueadores, por lo que aún no se consolidaba su importancia económica como un puerto comercial, que pasaba desapercibido ante la imponente naturaleza, por el contrario, brindaba las condiciones para la explotación de sus recursos diversos por parte de los originarios en ambos lados de sus costas. El mapa anterior, elaborado por Martín de Andújar en 1673, aporta una idea visual de los recursos naturales y la existencia de frondosos árboles en las riveras norte y sur del río San Juan.

Al respecto, William Dampier en el transcurso de su experiencia por la costa del Pacífico costarricense (1684), en su recorrido por Nicoya, hace alusión al testimonio que obtuvieron de unos indígenas hechos prisioneros, quienes constataron que en la costa principalmente se dedicaban a la explotación de “madera de tinte” pero, *...esto último les dejaba muy poca utilidad porque se les obligaba a enviar ese producto al lago de Nicaragua, de donde pasaban al Mar del Norte por la vía del río San Juan* (Dampier, 2003: 62).

El relato de la crónica continúa exponiendo la importancia del río como medio favorable para el intercambio de considerables cantidades de cuero por sombreros y algodón recibido de los europeos. De su travesía resultaría una apreciación cartográfica del territorio centroamericano.



Mapa 8. Mapa de las bocas del Río de San Juan de Nicaragua por Francisco Xavier de Vargas en 1777. **Fuente:** Bolaños, 1977: 28.

Evidentemente, la ubicación del puerto y poblado en la Costa Caribe, estaba a merced de los ataques llevados a cabo por los miskitos e ingleses, a tal punto que en diversos momentos quedó despoblado y luego vuelto a poblar. Así se lee en el informe de 1776, ordenado por la corona española a Juan Antonio Gastelu:

“Treinta millas más para el Sur (de Puntagorda) demora el puerto Nuevo de Nicaragua, que lo reconocí el día 23 de mayo y salían de él para sotavento dos piraguas de indios misquitos. Este puerto tiene muy buen fondo y mucho abrigo y me parece muy conveniente fundar un pueblo en sus inmediaciones y una batería para privarles a los mosquitos de su abrigo. Las tierras inmediatas a él parecen muy fértiles y producirían, al parecer, toda especie de comestibles del país. El Río San Juan de Nicaragua desagua por tres bocas y se va a la ciudad por la de sotavento que está próxima al puerto” (Guerrero, 1995:102).

El despoblamiento significaba dos cosas, el cierre del puerto y el retorno de los zambos miskitos al lugar, de modo que al momento de la inspección de Gastelu, no había colonos españoles. No fue, sino hasta años más tarde, que la corona española autorizara el repoblamiento. De acuerdo a Ayón (1976): El establecimiento español fundado a las inmediaciones de la boca del Río San Juan, consistía en un grupo de casas cubiertas con palmas de buena calidad... a causa de lo bajo del terreno, el cual era un banco de arena, que a media vara de profundidad brotaba agua... en tiempos de lluvias continuas, tres esteros inmediatos al establecimiento derramaban por entre algunas de las casas.

Con el repoblamiento, vino la reapertura del puerto en 1796, reconocido como Puerto Libre con las mismas prerrogativas que gozaban entonces los puertos de Omoa en Honduras y de Santo Tomás de Castilla en Guatemala.

Los privilegios anteriores, no trascendieron como consecuencia de las invasiones realizadas por mosquitos y zambos de la Costa Atlántica nicaragüense en la boca del Río San Juan, para bloquear las embarcaciones españolas que llegaban a la bahía.

3.2. Entre San Juan del Norte y Greytown, la disyuntiva del siglo XIX

Con la proclamación de la independencia de Centroamérica, en 1821, los grupos políticos solamente pensaron en tomar el poder de la antigua Capitanía, dejando de último la reestructuración del territorio; el vacío de poder no se hizo esperar. En ese contexto, las elites locales quisieron primar una sobre otra y la región entera sucumbió ante la anarquía. La Provincia de Nicaragua, en particular, fue una de las que más padeció este vicio. Los conflictos familiares que desembocaban en guerras civiles por el poder fueron la tónica en las primeras décadas de vida independiente.

Al no poder salir del abismo de la anarquía, se hizo muy poco por acercarse al territorio de la Costa Caribe de amplia influencia miskita, o dar pautas para insertar esta región en la vida socio – política de Nicaragua. Esta situación fue aprovechada por Inglaterra, que nuevamente reanudó sus relaciones con los colonos ingleses del Atlántico, a la vez que restableció la alianza con sus antiguos aliados miskitos. Argumentaban que la figura del soberano español había desaparecido con la proclamación de la independencia y la posesión de los territorios devueltos en los tratados de 1783 y 1786, regresaban a manos de la Corona Británica.

Aún con el Gobierno Federal, la cuestión de la Mosquitia permaneció relegada. Con la ruptura del Pacto de 1838, volvían a Nicaragua todos sus poderes como nación soberana e independiente, y como tal debía de ocuparse de sus asuntos.

La actitud inglesa se tornó más agresiva en la década del 40 del siglo XIX, cuando las tropas británicas ocuparon el puerto de San Juan del Norte en 1842, 1844 y 1848, la última vez de manera definitiva. Gran Bretaña, por medio de su cónsul Federico Chatfield, aducía que ese puerto no era territorio nicaragüense sino mosquito y que, en virtud de la alianza existente entre ellos, se efectuaban tales ocupaciones.

El protectorado de la mosquitia fue declarado de manera oficial por Patrick Walker, quien fue nombrado Cónsul General. Este funcionario había sido anteriormente secretario del Superintendente MacDonald. Se instaló en Bluefields, donde se estableció la capital del protectorado, a partir de su nombramiento, *“llevó a cabo reformas de importancia en la organización política y social de la Costa – Bluefields en primer lugar – y consolidó su propia autoridad frente al superintendente que residía en Belice (...) Walker inició una fuerte competencia con el Superintendente MacDonald por el control político del reino”* (Vilas, 1990: 63)

En esta década, también dieron inicio los acercamientos entre el gobierno nicaragüense y las autoridades miskitas. Esta era una necesidad surgida no sólo en el seno de la elite política, sino también de la petición hecha por los principales productores de los departamentos del norte del país. Los pobladores de la región segoviana se quejaban de no contar con un puerto cercano para dar salida a sus productos agrícolas, y se veían obligados a trasladarlos a El Realejo o Granada; de ahí que exigían la habilitación del Río Coco para poder salir al Atlántico.

Así, en la primera mitad del siglo XIX, es evidente la influencia ejercida por parte de Gran Bretaña, que había promovido el establecimiento de un reinado en la costa Atlántica de Nicaragua. En 1839, el Rey de los Miskitos o Rey Mosco, concedió a los ingleses el derecho de explotación de la madera, en grandes extensiones de tierra que abarcaban el territorio de San Juan, permitiéndole fijar su mirada a la construcción del canal interoceánico a través del Río San Juan.

Así, en 1847, se firmó un convenio entre el Estado nicaragüense que nombró delegado a Manuel Díaz y Agnes Anne Frederic en representación de los miskitos. Este tratado fue un primer intento de arreglar las cosas sin recurrir a fuerzas extranjeras.

Según el artículo II del convenio celebrado entre el comisionado del Estado soberano de Nicaragua y el Jefe principal de la Costa de Mosquitos de 1847, el Jefe de estas comarcas – Costa Mosquitia, quedaba obligado a no permitir colonias ni establecimientos en el territorio sin el consentimiento del Gobierno de Nicaragua, esto se debía a las pretensiones inglesas de llevar a cabo proyectos de colonización en la región. Algo que debe destacarse, es que, en ninguna parte del tratado, las autoridades nicaragüenses le dieron el título de Rey al superior de los miskitos, sino Jefe.

De igual forma, el Estado nicaragüense quería controlar el comercio de la región a fin de incrementar la recolección de impuestos. Por eso, en el artículo IV, el Jefe principal se comprometía a no permitir la introducción de mercaderías extranjeras en los puertos del Atlántico, sólo en aquellos que el Estado designara. Con eso también se pretendía controlar el contrabando comercial en la región. Otro aspecto importante del Convenio de 1847, fue que el Jefe principal y su círculo reconocerían desde ese momento al territorio que habitaban como un Departamento más del Estado nicaragüense.

Pese a la firma y ratificación del acuerdo antes señalado, no se logró impedir la tercera ocupación de San Juan del Norte, el 1 de enero de 1848, por parte de las autoridades militares inglesas acompañadas del llamado Rey George Augustus Frederic, hermano de la firmante del convenio. Durante la ocupación se nombró gobernador a Jorge Hudson; arriaron la bandera de Nicaragua y enarbolaron la bandera del Rey Mosco.

Acto seguido, las autoridades nicaragüenses enviaron tropas al mando del General Trinidad Muñoz, recuperando el puerto de San Juan del Norte el 9 de enero, capturando a Hudson. La reacción inglesa no se hizo esperar, y el 25 del mismo mes tropas reforzadas desde Jamaica y acompañadas de miskitos subieron por el Río San Juan tomándose San Carlos.

El gobierno nicaragüense, ante esta inesperada respuesta que Inglaterra daba en nombre del Rey Mosco, determinó entrar en pláticas de arreglo, llegando a la firma del Tratado de la isla de Cuba en Granada, el 7 de marzo de 1848, por el cual Nicaragua reconocía a Inglaterra como protectora de los pobladores de la Costa Mosquitia y de sus autoridades, y se comprometía a no perturbar más a los miskitos en la posesión del puerto de San Juan del Norte. De esta forma, la salida al Atlántico por el sur quedaba en manos mosquito – inglesas y al puerto se le cambiaba el nombre por el de Greytown, esto se mantuvo hasta dos años más tarde cuando intervinieron los Estados Unidos.

Acercándose las mediaciones del siglo XIX, el contexto internacional impondría su autoridad en el desarrollo de la sociedad nicaragüense, particularmente en San Juan del Norte, puesto que, el descubrimiento de grandes zonas auríferas en California (1848) traería nuevamente a la palestra de las potencias europeas, y por supuesto a Estados Unidos, la primordial necesidad de hacer funcional una ruta que permitiese el tránsito de embarcaciones para el traslado de Este a Oeste, de manera que agilizará el proceso para su posterior comercialización.

Considerando las rivalidades políticas heredadas con México por la expoliación con que fue enajenado el Estado de California, la relación distancia - tiempo para el traslado del recurso humano y material para la explotación de las minas, aunado al coste económico que implicaba la inversión ante la posible construcción de un canal interoceánico, el Río San Juan y su conexión con el gran lago

de Nicaragua se presentaba como la mejor opción, además que esta vía ya se había hecho popular entre viajeros de distintas nacionalidades.

Un año después, Nicaragua, bajo el gobierno de Norberto Ramírez, entregó a la Atlantic and Pacific Ship Canal Company la concesión para la construcción de un canal interoceánico por territorio nicaragüense; no obstante, ya había tenido que enfrentar las consecuencias de los ingleses que con las primeras noticias del “oro en California”, ocuparon el viejo San Juan (1 de enero de 1848), cuyo nombre había sido cambiado por el rey Mosco, y reconocido como Greytown en homenaje al entonces gobernador de Jamaica Sir. Charles Grey.

Entretanto, producto de la visita del embajador George E. Squier, se logró hacer retroceder el avance del intervencionismo inglés con la firma del Tratado Clayton Bulwer, en el cual, ambas potencias decidieron, no construir por separado el canal interoceánico por Nicaragua y llevarlo a cabo de manera conjunta. Esto dio un alivio a las autoridades nicaragüenses, pues se libraban de las pretensiones de Gran Bretaña de disponer del territorio en virtud de la alianza con los miskitos. En el fondo el tratado señalado, fue en acuerdo entre ambas naciones sin tomar en cuenta los intereses nacionales.

Bajo la administración Mosquita, en el entonces rebautizado San Juan del Norte como Greytown, se hicieron evidentes mejoras, como el trazado de sus calles y plazas, que también llevan nombres de origen inglés (Ver nuevamente Mapa 3).

A mediados del siglo XIX, San Juan del Norte entró en un período de auge con el establecimiento de la Línea Accesoría del Tránsito, que trasladaba a estadounidenses desde New York hacia San Francisco California. En 1851, el “*Prometheus*”, fue el primer barco de vapor que surcó el Río y que unió New York con San Francisco en 45 días.

Los colonizadores de California, utilizaron habitualmente la ruta del San Juan durante casi 15 años, sin embargo, esta época floreciente no produjo ningún tipo de desarrollo productivo en la zona, todo quedó reducido al área comercial y administrativa ligada al tránsito interoceánico que se centralizó en San Juan de Nicaragua, El Castillo, San Carlos (Departamento de Río San Juan) junto a La Virgen y San Juan del Sur (Departamento de Rivas).

Producto de las contradicciones entre Nicaragua e Inglaterra por el dominio de la Costa Mosquitia, y el abandono de las autoridades nacionales sobre el territorio, los habitantes de San Juan del Norte, bajo el auspicio del gobernador de Jamaica, declararon la erección del poblado en república a principios de febrero de 1852. Las autoridades nicaragüenses expresaban que:

El Director del Estado de Nicaragua, constatando... que varios individuos residentes en el puerto de San Juan de Nicaragua desde el mes de febrero del año corriente a consecuencia de una declaratoria oficial que les hizo Mr. Green, cónsul de S. M. B. de que estaban en capacidad de elegir autoridad suprema que los gobernase por ser un pueblo soberano e independiente, se avanzaron a darse una constitución arrogándose a consecuencia el derecho de dictar leyes: que este paso ha puesto a los pacíficos habitantes de dicho puerto a merced de la ambición de aquellos que se han usurpado el poder público, y que obrando en absoluto, atacan las garantías individuales y causan graves extorsiones sin reportar beneficio alguno a la comunidad... (Decreto ejecutivo de 9 de octubre de 1852¹²).

12 Véase documento completo en Anexo VII. 5. Pág. 145

Como respuesta, las autoridades nacionales declararon nulas e ilegales las actuaciones de los insurrectos, conminándolos a dejar toda pretensión o de lo contrario, serían sometidos a las leyes del Estado.

3.3. San Juan de Nicaragua y la crisis de 1854

Para mediados del siglo XIX, San Juan del Norte ya figuraba en las noticias nacionales debido al debate de las potencias por su control. La inconformidad respecto a la concesión realizada a Vanderbilt y su compañía del tránsito alarmaba la población nacional. El 20 de mayo de 1854, fue publicada- en el *Aspinwal Couries*, posteriormente en el *Heraldo de México*- la noticia que describía con detalle el recorrido trazado por el cuerpo de Antonio Paladino, asesinado por el Capitán Smith de la marina mercante de los Estados Unidos:

Bajaba por el río de San Juan el vapor americano “Ruth” con pasajeros de California, al mismo tiempo que lo hacía detrás de él en su bongo, un vecino de Granada llamado ANTONIO PALADINO. Detúvose el vapor por haber dado en un banco de arena, donde perdió ambos timones, y al pasar el bongo cerca de él, trabóse una disputa entre el Capitán Smith y Antonio, que ya desde antes habían tenido altercados. Parece que durante este, Antonio tomó el fusil y apuntó hacia el vapor, lo cual advertido por el Capitán, disparó un rifle contra su adversario, le atravesó el corazón y le dejó muerto. El cadáver fue conducido a Greytown, donde se practicaron las primeras diligencias del caso para formar causa a Smith. Este se refugió en la casa del Mayor Borland, Ministro de los Estados Unidos; así es que cuando fue el alguacil con veinte hombres armados a prenderle, el Ministro no quiso entregarle, diciendo que los habitantes de Greytown no tenían jurisdicción sobre él (Vega, 1970: 7-8).

La postura asumida por el Ministro enardeció los ánimos de aquellos que reclamaban justicia por lo acontecido, al punto que espontáneamente se conformaron tumultos para exigir al entonces cónsul de Estados Unidos en Greytown, Mr. Fabens, que entregara al responsable; ante su respuesta negativa, la ocasión condujo a la toma de la casa del Cónsul y en ella el Mayor Borland, quien posteriormente solicitó “auxilio a los vapores Americanos que había en el puerto”, mismos que habían sido objeto de amotinamiento.

Estos incidentes, conllevaron al traslado de las autoridades hacia Punta Arenas en Costa Rica, mientras llegaba al puerto un vapor inglés, cuya misión sería mantener a la población bajo la custodia del cónsul británico. No obstante, Mr. Fabens, en calidad de agente comercial de los Estados Unidos en San Juan, habría notificado de este acontecimiento al Secretario de Estado Mr. Marcy, quien en correspondencia del 3 de junio del mismo año expresa que los ultrajes cometidos tendrán que ser reparados, mientras llega al puerto una licencia que permitirá a los empleados de Mr. Borland¹³ para proteger la integridad de los “ciudadanos americanos” y sus propiedades.

Como parte de estas medidas, el Comandante Hollins de la armada de los Estados Unidos fue enviado al Puerto como dirigente del “*Cyane*” con orientaciones específicas de actuar contra “la villa” en caso de no concretarse la indemnización establecida por el Gobierno que representaba, de otro modo recibirían el castigo merecido, porque *la negligencia en no llamarlos a la justicia está haciendo pesar sobre los magistrados nominales ahí, la responsabilidad de los actos de aquellos individuos. En un caso semejante, no castigar equivale a sancionar los actos de los agresores* (Vega, 1970: 13).

13 Ministro de los Estados Unidos en Nicaragua 1853-1854.

Sin embargo, esta situación se convertiría en la cúspide de los argumentos para tomar represalias contra la villa, ya que en el primer documento adjunto a la carta escrita por Mr. Fabens al Comandante Hollins, con fecha del 12 de julio de 1854 indica la existencia de una deuda correspondiente a la “indemnización de las pérdidas que sufrió la Compañía a consecuencia de la destrucción de su edificio en Punta Arenas, en el mes de mayo de 1853”. (Vega, 1970: 16).

De acuerdo a los cálculos realizados por el Agente Comercial de los Estados Unidos la deuda total ascendería a 24000 duros (dólares). Indudablemente, la suma indicada para ser pagadera en un corto plazo, aunada a la discrepancia de intereses con Gran Bretaña -que mantuvo su presencia en Greytown durante este proceso de reclamaciones- hacía inminente el Bombardeo a la localidad.

Así el 12 de julio, en horas de la mañana, por orientaciones del Comandante Hollins, desembarcaron las tripulaciones sujetas bajo las autoridades de los tenientes Pickering y Tauntleroy, -respectivamente- para trasladar armas y municiones hacia Punta Arenas al mismo tiempo que advertía a los extranjeros, principalmente “a los que eran favorables a los Estados Unidos” dispondrían de un vapor para trasladarlos a un sitio seguro al momento del ataque.

A las nueve de la mañana del 13 del corriente se abrieron nuestras baterías contra la población, y continuó el fuego con balas y bombas por espacio de una hora, seguido por un intervalo de igual duración, después del cual se volvió a abrir durante media hora, a la cual siguió otra suspensión de tres horas. Terminado este intervalo, volvió a romperse el fuego, que continuó veinte minutos, al cabo de los cuales cesó el bombardeo. El objeto de estos diferentes intervalos en el bombardeo era dar a los habitantes del pueblo una oportunidad para tratar y arreglar satisfactoriamente los negocios. Pero no se sacó ninguna ventaja de la consideración con que se les trataba, y a las cuatro de la tarde, una partida al mando de los subtenientes Pickering y Tauntleroy recibió orden de desembarcar y completar la destrucción del pueblo, incendiándolo (Vega, 1970: 20).

De esta manera, las propiedades de los extranjeros y nacionales fueron pérdidas totales; posterior al suceso los Ministros de Inglaterra, Francia, Nicaragua en Washington expresaron su descontento por la acción realizada, además de solicitar una indemnización por los daños ocasionados, sin mayores repercusiones (Ver imagen 1).

En este momento, las noticias que se obtuvieron de España, no hicieron más que manifestar su frustración por haber perdido el control de tan anhelado sueño en el Desaguadero y aprovechar la oportunidad para evidenciar otros argumentos relacionados con el proceder de los “nacionales” radicados en San Juan del Norte, que culminaron la represalia del gobierno estadounidense, adjudicando la responsabilidad de los agravios a los usurpadores del puerto que caprichosamente le han llamado Greytown.

En el anexo 2 de la comunicación No. 59, dirigida al Primer Secretario S. M. por parte del Ministro Español en Washington, don L. A de Cueto, se hace evidente la intención de librar responsabilidades al pueblo nicaragüense, mediante la protesta diplomática realizada por don José de Marcoleta – representante de Nicaragua en Washington- al secretario de Estado W. L. Marcy, al exponer que:

Las causas de esta catástrofe (sic) se atribuyen a (sic) ciertos agravios cometidos contra la dignidad de la Unión por un puñado de aventureros, enteramente extraños (sic) al país, quienes usurparon los derechos y soberanía (sic) de Nicaragua, se constituyeron en un cuerpo independiente,

arrogándose los derechos y el ejercicio de una autoridad que no les pertenecía, ni pudo, ni debió jamás pertenecerles (Vega, 1970: 36). Para fines de la década de 1860, vino la decadencia de la ruta del tránsito y con ella la de la región producto del tendido ferroviario en Estados Unidos, que hizo más factible el traslado entre la costa Este y Oeste.

3.4. Nuevos esfuerzos por integrar el territorio al Estado Nacional. Las actividades económicas y comerciales en San Juan de Nicaragua durante el siglo XIX

Dada la decadencia que pasaba el puerto San Juan de Nicaragua en las primeras décadas inmediatas a la independencia, el Estado dio ciertos impulsos y beneficios con el fin de fomentar el aumento poblacional y la permanencia de la ya existente. Así, en 1845, la abolición de impuestos a las tablas de madera que se importaran por la aduana marítima del poblado, cuyo fin fuera la construcción de casas; de igual forma, se concedió el mismo derecho a los comerciantes de víveres que introducían mercancías al pueblo.

Durante el bienio 1845-1846, los ingresos y egresos del puerto se mantuvieron casi inamovibles, estando en un gasto medio de 5510 pesos mensuales, tal como se observa en el siguiente cuadro, del mes de enero de 1846:

Ingresos		Egresos	
Concepto	Cantidad	Concepto	Cantidad
Derecho de importación del once 1 tercio %	3348.15	Sueldo del Comandante del Puerto	800.00
Derecho de importación del 2 % por cementerios	590.82	Sueldo de la guarnición del puerto	104.00
Derecho de importación del 6 dos tercios % de amortización	1126.00	Gastos ordinarios militares	101.81
Impuesto de bodegaje	405.25	Sueldos civiles	468.33
Derecho de exportación de plata acuñada	12.00	Pagos de suprema orden	1360.14
Producto de la venta de papel sellado	6.00	Remitido a tesorería en dinero	2044.14
Producto de la venta de pasaportes	10.00	Remitido a tesorería en vales	1126.00
Producto de la correspondencia ultramarina	12.00	Diferencia en favor de la aduana	5.80
Total	5510.22	Total	5510.22

Cuadro 1. Ingresos y egresos del puerto de San Juan de Nicaragua. **Fuente:** La Gaceta, 30 de mayo de 1846

Para el bienio anteriormente señalado, las embarcaciones que atracaban en el puerto de San Juan del Norte eran banderas de origen europeas, particularmente, Inglaterra y Prusia. Los primeros hacían estación en Jamaica para subir mercaderías, mientras los segundos venían directamente de tierras prusianas. Todos ellos, trasladaban mercaderías hacia la ciudad de Granada, de acuerdo al listado de dueños o consignatarios de los productos transportados.

Finalizada la Guerra Nacional, el Estado Nicaragüense continuó los procesos de delimitación territorial, así se llevó a cabo la firma del Tratado limítrofe con Costa Rica y comenzaron las negociaciones con Inglaterra, que desembocaron en la firma del Tratado Zeledón-Wyke o Tratado de Managua de 1860, como también se le conoce.

El 22 de Noviembre de 1860, el puerto volvió a ser uno de los más importantes centros comerciales de la región, y por decreto del 20 de febrero de 1861, logró la aprobación del Reglamento¹⁴ que normaba lo político, judicial, social y militar en la ciudad y puerto de San Juan.

Producto del Tratado San Juan del Norte quedó constituido y declarado puerto libre para el comercio de todas las naciones, por ello, fue necesario reglamentar al mismo en términos político-administrativos con la finalidad de normar la convivencia de la población y la cualidad de aduana del poblado. Para su efecto fue nombrado un Gobernador intendente, un Juez de Paz, un Secretario de la ciudad, agentes de policía y un oficial de visita.

Normalizada la situación política del puerto y poblado de San Juan del Norte, las autoridades estatales en coordinación con el Obispo de Nicaragua, acordaron proveer de un templo a la localidad en marzo 1861 con su respectivo capellán. De igual forma, iniciaron los esfuerzos de hacer cumplir el rol en el ámbito educativo. De ese modo, en 1867, se estableció un preceptor de primeras letras con un sueldo de 30 pesos. Pero en 1871, dadas las peculiaridades del puerto, el salario incrementó a 40 pesos. Para 1883, las autoridades nacionales, designaban la suma de 8500 pesos para la Junta de Reedificación de Templos del puerto, con el fin de emplearlos en la parroquia del lugar.

En 1875, las autoridades nacionales decretaron que el gobernador intendente ejercería su jurisdicción en el territorio de la Reserva Miskita, aparte del asignado como Comarca de San Juan del Norte. Su función sería hacer cumplir las normas y leyes del Estado Nicaragüense, que no estuvieran en contradicción con los usos y costumbres de los habitantes de la misma. En el documento, anexo del Reglamento de 1861, las autoridades establecían que:

... el Gobernador Intendente vijilará (sic) que en el distrito de la Reserva sea respetada la Soberanía de Nicaragua, i que aquellas autoridades en el ejercicio de sus funciones solo se limiten al réjimen (sic) puramente municipal, que es el único que les está permitido por la convención de 28 de enero de 1860. (Acuerdo del 6 de enero de 1875).

Dada la condición de puerto libre en 1861, los monopolios del Estado sobre las rentas estatales no tuvieron efecto en San Juan de Nicaragua, pues había libre comercio de tabaco y aguardiente. Únicamente, el destace de reses significó un pequeño aporte a las arcas de tesorería general. En el mismo año de 1875, se dictaron ordenanzas para la reglamentación de esa actividad. Ahí se estableció, al igual que en las demás localidades del Estado, que todo destace debía llevarse a cabo en el rastro público, pagando dos pesos de derechos por cada res sacrificada.

¹⁴ Véase completo en Anexo VII. 6. Pág. 150. Se debe ubicar la página correcta una vez que acabe la revisión

Entre mediados de década de 1870 y 1880, la renta del destace de ganado en San Juan de Nicaragua y las demás aduanas del Estado, fue la siguiente:

Aduana	1875	1876	1877	1878	1879	1880	1881	1882	1883	1884
Corinto	283.75	240	202.5	442.5	502.5	525	635	595	732.5	775
San Juan del Sur	--	190	115	129	100	155	230	195	397.5	347
San Juan del Norte	--	--	156	356	412	410	564	556	790	785
Cabo Gracias a Dios	--	--	--	--	--	--	--	--	101	15.80

Tabla 2. Renta de destace de ganado. **Fuente:** Memoria de Hacienda, 1883-1884. Cuadro No. 14. Sección A. La renta es en pesos.

Con el paso del tiempo, las aduanas de la costa del Pacífico fueron tomando más auge, de manera particular Corinto, aunque en comparación con los demás departamentos, sus ingresos por destace de ganado eran ínfimos; pero, ya se observaba una tendencia. Por su parte San Juan del Norte se mantuvo casi al mismo nivel o menos que la aduana recién creada por las administraciones conservadoras que sustituyó a El Realejo.

Luego, con el fin de normar al entonces San Juan del Norte, se fueron aprobando una serie de ordenanzas con el fin de dotar al pueblo de ciertas características urbanísticas propias de puerto libre. Así, en 1880, se ordenó la creación de una Junta de Caridad para el establecimiento de un asilo de beneficencia. Dos años más tarde, en 1882, se destinaban 3000 pesos para la fundación de un hospital, más una cantidad de 25 pesos mensuales para su manutención.

Producto del auge comercial que tuvo el puerto y poblado en la segunda mitad del siglo XIX, nuevos vecinos fueron llegando y asentándose en las márgenes del poblado o un poco alejado del mismo, surgió de esa manera la población de San Jacinto. Para 1882, las autoridades nacionales a través del gobernador intendente, dieron reconocimiento a dicha población ubicada en la desembocadura y a la margen derecha del río Rama.

De acuerdo a lo orientado, correspondía al gobernador de San Juan del Norte, hacer el trazado del poblado y distribuir lotes de terreno con una medida de 50 pies de frente al río y 100 de fondo. Establecida la población, se nombró a un alcalde que hiciera la función de autoridad.

Casi cuarenta años más tarde, el puerto de San Juan del Norte, seguía siendo la segunda aduana más importante de la República de Nicaragua, a pesar del bajo nivel de sus aguas, producto del incremento de sedimentos en su desembocadura, vapores de bajo calado entraban y salían. Para el bienio 1883 - 1884, las rentas aduaneras fueron las siguientes:

Aduana	Renta 1883	Renta 1884	Renta Bienio
Corinto	306,930.60	331,496.11	638,425.71
San Juan del Norte	230,898.76	305,878.57	536,777.33
San Juan del Sur	68,082.63	56,803.96	124,886.59
Cabo Gracias a Dios	8,967.36	9,691.97	18,659.33

Chinandega	189.92	160.10	350.02
Nueva Segovia	60.53	75.05	135.58
Total	615,129.80	704,104.76	1,319,234.56

Tabla 3. Rentas de Aduana. Fuente: Memoria de Hacienda, 1883-1884. Pág. 16. La renta es en pesos.

Para entonces, las aduanas terrestres de Chinandega y Nueva Segovia no tomaban auge, San Juan del Sur comenzaba a despegar, por su parte, Cabo Gracias a Dios fue la aduana que nunca despegó por la lejanía y la poca importancia estratégica, en cambio, Corinto ocupaba el primer lugar en la obtención de impuestos, seguido de San Juan del Norte que, según se observa, la limitante del bajo fondo de bahía no impidió la entrada y salida de mercadería europea.

En el bienio 1885-1886, se destazaron 560; 324; 653 y 280 reses en Corinto, San Juan del Sur, San Juan del Norte y Cabo Gracias a Dios. En este caso, la localidad en estudio tuvo una notable ventaja respecto a las otras aduanas, pero casi invisible a los departamentos del interior de la república. Para el segundo semestre de 1897 y el año de 1898, el producto de esta renta en la localidad que nos ocupa fue de 834.5 y 1456 pesos respectivamente.

Otros poblados surgidos en los alrededores, aparte de San Jacinto, fueron Ciudad América y La Fe. Ambas fueron trazadas en 1890 y situadas al inicio de la proyectada ruta transoceánica con el fin de funcionar como residencia para los trabajadores y directivos de las compañías. Ahí se encontraban los talleres, bodegas de utilería y almacenamiento de víveres. Asimismo, existió en la primera, un tranvía que servía para unirla a San Juan del Norte (Guerrero, 1995:138).

Para fines de siglo, aún era primordial para el régimen de José Santos Zelaya mantener en pie al puerto y poblado de San Juan del Norte. En el segundo semestre de 1897, se invirtieron 2,670.80 y 2,505.09 pesos en los rubros de fomento e instrucción pública.

A comienzos del siglo XX, el puerto de San Juan del Norte aún mantenía cierto grado de importancia, pero disminuida ante la aduana de El Castillo. Se puede suponer que, para entonces, otras redes comerciales se habían tejido en las costas del lago Cocibolca, asimismo, el fortalecimiento de Corinto y San Juan del Sur como zonas portuarias dejaban fuera de la esfera comercial al otrora puerto de comercio libre de la segunda mitad del siglo XIX. Las rentas de la primera década del siglo XX, fueron las siguientes:

Aduana	1902	1903	1904
Corinto	1,503,645.61	2,234,682.97	3,587,412.01
San Juan del Norte	51,647.23	58,562.32	65,972.54
El Castillo	399,752.41	406,438.88	198,387.30
Cabo Gracias a Dios	81,299.96	154,384.09	212,249.36

Tabla 4. Rentas de Aduana. Fuente: Memorias de Hacienda, 1903, cuadro 11; 1904-1905 pág. 63

De los datos antes expuestos, se deduce que aún a principios del siglo XX, bajo el régimen liberal, San Juan del Norte aún mantenía alguna importancia aduanera, aunque en el fondo, era visto como la opción más viable para la construcción del canal interoceánico. Las negociaciones de Zelaya con alemanes e ingleses respecto al canal, representaban un peligro geopolítico para los Estados Unidos. Mientras se tuviera la esperanza de realización del proyecto, el puerto y el poblado se mantuvieron en pie.

3.5. Imágenes Capítulo III



Imagen 1. San Juan de Nicaragua, alias San Juan del Norte, o Greytown, en 1853. Pág. 53



Imagen 2. San Juan de Nicaragua, alias San Juan del Norte, o Greytown, en 1853. Pág. 53



Imagen 3. Calle Real de San Juan de Nicaragua, viendo hacia el Sur, en 1853. Pág. 62.

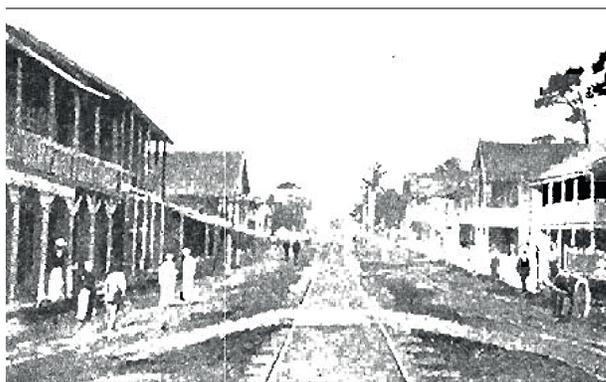


Imagen 3. San Juan de Nicaragua a finales del siglo XIX. Pág. 65.

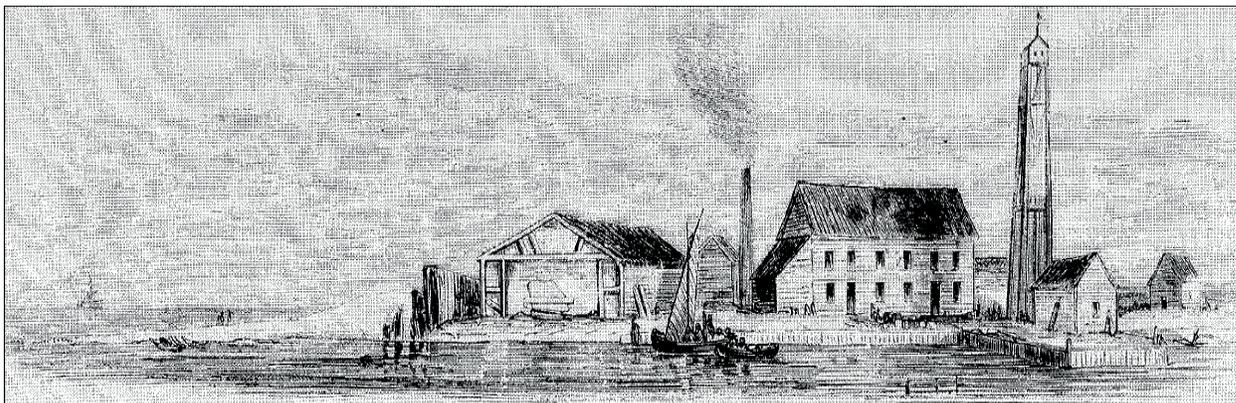


Imagen 5. Terminal de la compañía del tránsito en San Juan de Nicaragua en 1855. Pág. 29

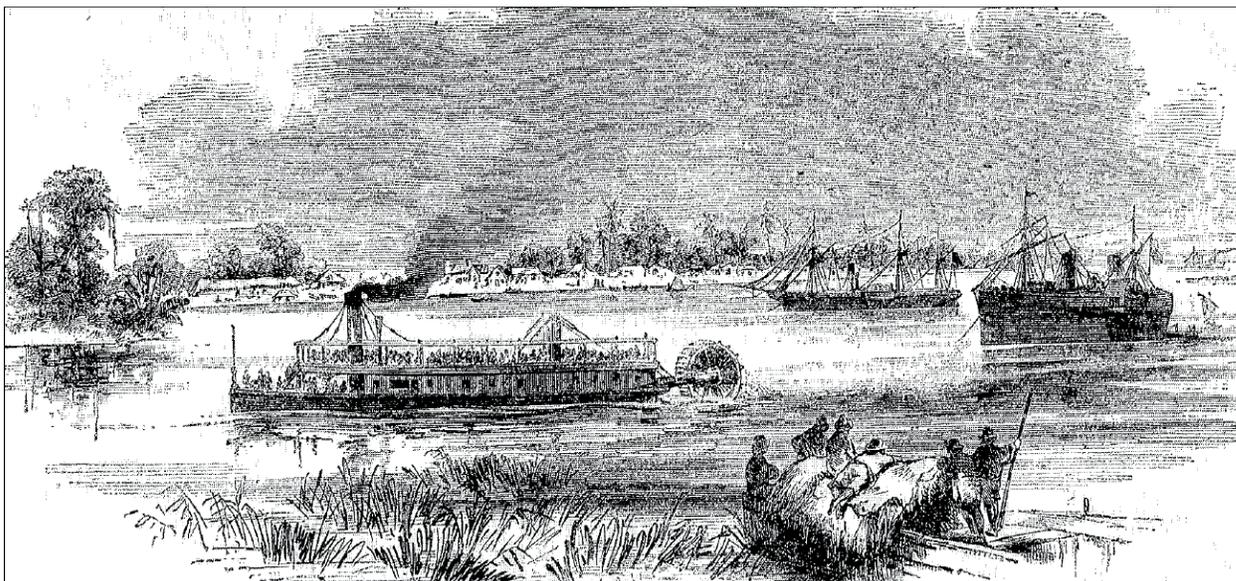
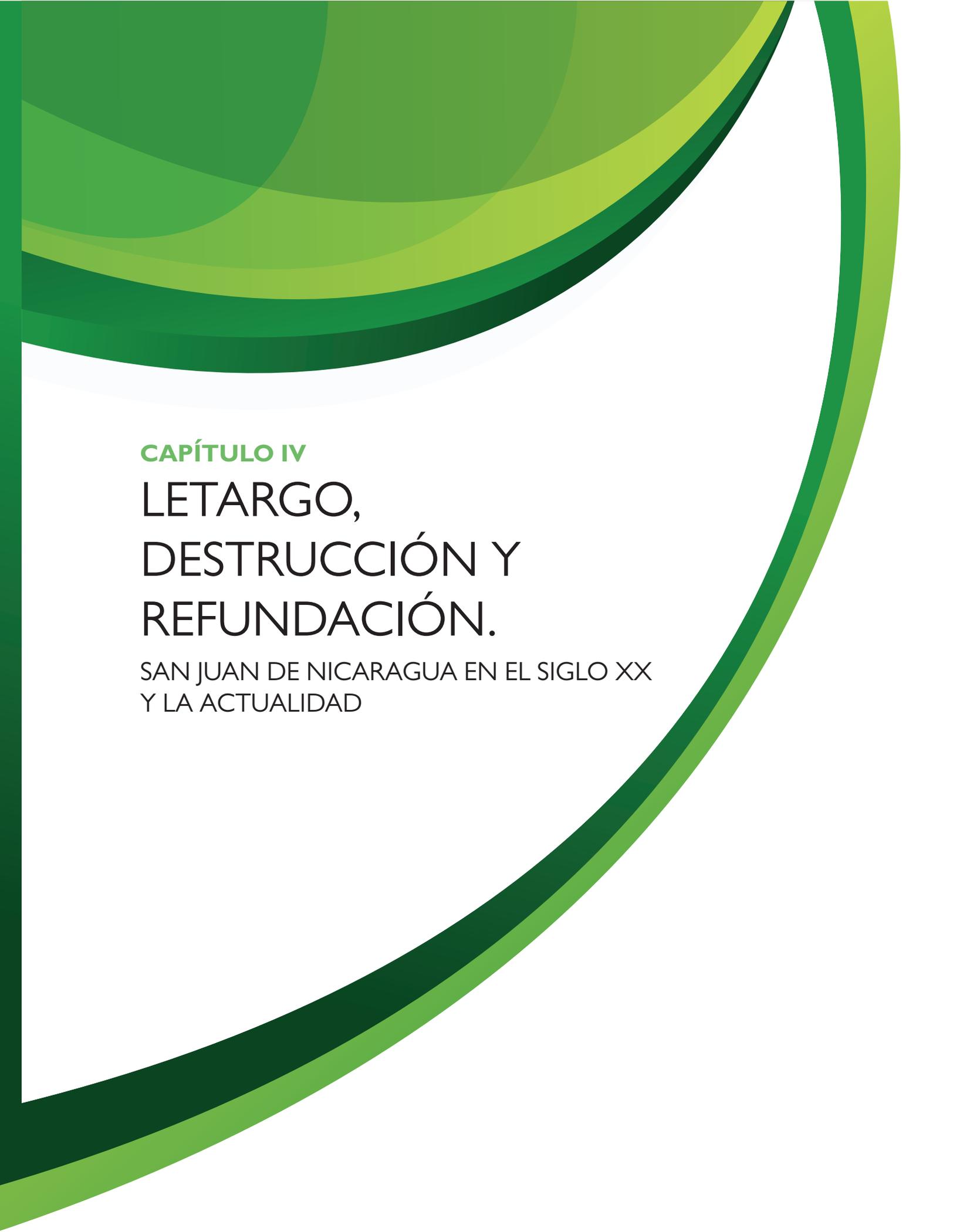


Imagen 6. Puerto de San de Nicaragua, alias San Juan del Norte, o Greytown, en 1855. Pág. 30

The page features several thick, curved lines in various shades of green (dark green, medium green, light green) that sweep across the top and right sides of the page, creating a dynamic, organic feel.

CAPÍTULO IV

LETARGO,
DESTRUCCIÓN Y
REFUNDACIÓN.

SAN JUAN DE NICARAGUA EN EL SIGLO XX
Y LA ACTUALIDAD

CAPÍTULO IV

LETARGO, DESTRUCCIÓN Y REFUNDACIÓN.

SAN JUAN DE NICARAGUA EN EL SIGLO XX Y LA ACTUALIDAD¹⁵

4.1. El antecedente político de la decadencia

Como se vio en el capítulo anterior, aún durante el gobierno liberal de José Santos Zelaya, San Juan de Nicaragua preservaba su utilidad como aduana, aunque ya en franca decadencia. En el fondo, el Estado nicaragüense hizo en ese momento esfuerzos por mantener vivo el puerto y en funcionamiento; debía mostrar ante los inversionistas extranjeros que el poblado y el puerto se encontraban en pleno auge y que eran lugares óptimos para ser el punto de partida del posible canal interoceánico.

Fue el contexto internacional de enfrentamientos entre Estados Unidos e Inglaterra, el que incidió en el completo adormecimiento del poblado. Desde la segunda mitad del siglo XIX, hubo una pugna entre ambas potencias por decidir quién llevaría a cabo la empresa. De las negociaciones resultó el tratado Clayton-Bulwer en abril de 1850, en el cual, las potencias acordaron que ninguna haría intentos por separado de la construcción del canal. Dos años más tarde, los ingleses desistieron de lo acordado y dejaron a los estadounidenses la potestad de construirlo.

El descubrimiento de oro en California en 1848, motivó a los estadounidenses a buscar el camino más rápido y efectivo de trasladarse del Este al Oeste. A partir de ese momento, se comenzaron a estudiar las posibles rutas. Se propusieron entonces, la del Istmo de Tehuantepec en México, la de Nicaragua y la vía por Panamá.

Se improvisaron entonces, pasos temporales en Nicaragua y Panamá para dar respuesta a los colectores de oro. Surgió así, la Compañía Accesorio del Tránsito en suelo nicaragüense, también llamada la Ruta del Tránsito. La misma se mantuvo hasta fines de la década de 1860, producto de la construcción del ferrocarril que unió ambas costas.

¹⁵ Se agradece la colaboración en este capítulo de las Licenciadas Marcela Farrach y María Guerrero Ruíz por sus aportes en el apartado: El municipio hoy, población y servicios básicos.

Fenecida la Ruta del Tránsito, la construcción del canal interoceánico por Nicaragua, tendría la cualidad de ser esa empresa, la que uniría los océanos Atlántico y Pacífico, y también se le añadió el carácter geopolítico. Los Estados Unidos, no admitirían que una potencia extranjera llevara a cabo la construcción del canal en ninguna parte del continente por considerarlo lesivo a sus intereses en virtud de la Doctrina Monroe.

En el ámbito nacional, las administraciones conservadoras que sucedieron a la Guerra Nacional, manejaron con cautela el tema del canal, antes bien dedicaron esfuerzos por definir los límites de la república. En el período de 1858 a 1893, el pueblo y puerto de San Juan del Norte tuvieron un carácter funcional, es decir, su existencia se debió a esfuerzos estatales con la finalidad de demostrar soberanía y presencia en el extremo oriental para evitar el retorno de los ingleses y promover firmas de contratos canaleros. Fue con José Santos Zelaya, que se dio un nuevo impulso al tema del canal interoceánico.

Las negociaciones de Zelaya con países europeos, preocupaban a los Estados Unidos pues representaba de manera indirecta, la presencia de potencias foráneas en el continente; además, se oponía a sus intereses de primar como dueño del futuro canal a construir. Por esa y otras razones geopolíticas, el Departamento de Estado norteamericano, promovió el levantamiento en Bluefields en octubre de 1909, que desembocó en la caída del régimen liberal.

4.2. El letargo del siglo XX. 1910-1983

Con el fin del gobierno liberal, los Estados Unidos se apresuraron a reconocer a los insurrectos, asimismo, dieron paso a la elaboración de planes para la permanencia en el poder de los conservadores. Todo ello con el fin, de mover la política nacional de acuerdo a sus intereses. De ahí, nació el Tratado Chamorro-Bryan de 1914. En él, Nicaragua cedía a los Estados Unidos la posesión del Golfo de Fonseca, además de, la autorización de construir el canal interoceánico por la ruta que establecieran.

Obviamente, el gobierno norteamericano no estaba dispuesto a emprender la obra, antes bien, era una medida de seguridad. De ese modo, frenaba los intereses de las potencias europeas y eliminaba la competencia del canal de Panamá inaugurado el mismo año. Así pues, el Tratado Chamorro-Bryan significó de manera indirecta el golpe de gracia para el pueblo y puerto de San Juan del Norte.

Desde la segunda mitad del siglo XIX, las autoridades nacionales habían movido el puerto de El Realejo hacia Corinto que poco a poco fue creciendo hasta ser el lugar principal de entrada y salida de mercancías de Nicaragua. Asimismo, la habilitación de San Juan del Sur y las aduanas terrestres en Chinandega, Nueva Segovia y Peñas Blancas, fueron desplazando lentamente el papel de la aduana en San Juan del Norte. A esto debe sumarse, las dificultades en la navegación por el Río San Juan y al cierre de la bahía debido a los sedimentos arrastrados por la corriente.

A partir de esto, no hubo más preocupación por parte de las autoridades nicaragüenses en mantener en funcionamiento la aduana, pues ya no había interés en sostener, pese a las dificultades, el funcionamiento del puerto. Aunque el tratado se firmó en 1914, los efectos de la intervención norteamericana sobre la región se dejaron sentir a lo inmediato, pues, se señala que:

En los años de 1911-1918, El Castillo ha decaído, debido a que se han cerrado a la navegación las bocas del Río San Juan. En 1912, los ingresos aduaneros de El Castillo tan sólo llegan a \$294.07. [...] En 1929, el recaudador de aduana informa que la vieja ruta por el Río San Juan –desaguadero del Gran Lago en el Mar Caribe- que en un tiempo era navegable ha caído en desuso y se ha vuelto inaccesible debido a su poca profundidad. Ningún comercio es posible hacer ahora por esa vía, aún los viajeros que ocasionalmente se aventuraban a pasar en pequeños navíos la encuentran muy dificultosa. (CIERA, s/a: 87-88).

De acuerdo a la cita anterior, únicamente los factores naturales fueron la causa para la decadencia; pero, debe recordarse que desde la colonización hubo dificultades respecto a la navegación, por lo bajo del lecho en algunas partes del río, bajuras que se incrementaron en el siglo XIX, hasta hacerlo innavegable para vapores de alto calado; aun así, las autoridades mantuvieron su funcionamiento; pero con la intervención norteamericana se eliminó esa voluntad política.

De ese modo, instalada la intervención norteamericana en Nicaragua se puso fin al interés de mantener con vida el puerto de San Juan del Norte y las aduanas que había en el transcurso del río San Juan. A las dificultades naturales de navegación, se añadieron factores geopolíticos. A partir de eso, la situación de abandono se fue acrecentando hasta llegar al completo letargo del pueblo. Por las razones anteriores, la población y puerto pujante de la mitad del siglo XIX, se convirtió en una localidad deprimida, dejando atrás su cualidad portuaria.

Al igual que la ruta del tránsito, la extracción de caucho en la segunda mitad del siglo XIX representó una pequeña actividad económica que realizaban los pobladores de la región para luego comercializar el producto. Ya en el siglo XX, vino el auge maderero y la raicilla en la década de 1930; posteriormente, en los años 70, la llegada de campesinos venidos del Occidente de Nicaragua, representaron diferentes momentos de reactivación de la zona, produciendo un nuevo sistema de asentamientos, más rural y disperso. Estos fenómenos de inmigración no supusieron un desarrollo económico de la zona.

Para la década de 1950, el Estado de abandono era evidente, de acuerdo al testimonio de Julián Guerrero:

A las once de la mañana del lunes 6 de abril de 1953, arribamos por primera vez a San Juan del Norte. Fuimos recibidos en su antiguo muelle por el alcalde de la ciudad, Sr. Aldric Paul Beckford, el Administrador de Aduana: Sr. Samuel Wiltsaire, el comandante militar del Puerto y numerosos vecinos... La ciudad es algo “que fue”. De su pasado no queda nada... Hoy, ruinas presiden su precaria existencia y más parece una ciudad con tendencia a la total desaparición... En contraste doloroso con su floreciente pasado. San Juan del Norte tiene hoy una población urbana de 600 habitantes. Para la enseñanza de sus pobladores sólo existe una escuela urbana y una escuela rural y son suficientes para su fin, pues a la primera concurren 89 niños de ambos sexos y a la segunda 21. La ciudad consta hoy de 93 casas, todas de madera y en muy mal estado. La ciudad vive en absoluto quietismo... Nadie trabaja porque no hay en que trabajar. La pesca y el coco constituyen lo vital de la alimentación de los vecinos y en las épocas de cosecha la fruta el árbol de pan... Los que pueden migrar lo hacen constantemente a la Barra del Colorado donde si hay movimiento mercantil abundante... si el gobierno no acude a resolver el problema de la despoblación urbana y rural de la antigua comarca de San Juan del Norte, llegará a borrarse una y otra del mapa nacional como quedaron borradas sus poblaciones de Ciudad América y La Fe... (Pp. 98-100)

Al momento de la visita en 1953, contaba con 1577 habitantes; de los cuales 600 habitaban el casco urbano y 977 la zona rural. En 1970, la localidad seguía estando deprimida, en abandono por las autoridades, poca población, y sin nada que los hiciera salir del estancamiento en que se encontraban. Fue visitada por Pedro Joaquín Chamorro Cardenal, quien relata:

... en San Juan del Norte, no hay más que tiburones, manatíes, sábalos, peces de toda clase, en abundancia, chanchos de monte, con los cuales se alimenta la escasa población del pueblo, una escuela destartada y un cuartel de la Guardia Nacional, con radio para comunicarse con Managua... La actual población de San Juan del Norte es escasa y pobrísima; vive del coco, haciendo copra, que es la materia prima para el aceite; come carne de monte, especialmente de saíno, y pasa una existencia lánguida, esperando algún milagro que restituya a su pueblo "lo que el viento se llevó" (La Prensa, 1981: 179).

En los años 80 con la Revolución Popular Sandinista, hubo un intento de dinamizar la zona con la Reforma Agraria, junto a un esfuerzo por mejorar las comunicaciones con el resto del país y un importante fenómeno de reordenamiento poblacional. Producto de la guerra de agresión, el entonces San Juan del Norte (Greytown) fue completamente reducido a escombros (Ver foto 1) durante el conflicto bélico entre las columnas del Alianza Revolucionaria Democrática (ARDE) y el Ejército de Nicaragua, ello envió a su población al exilio, en la mayoría de los casos hacia Costa Rica, asentándose en la Provincia de Limón, lugar donde se ubicaron campamentos para los refugiados. Sobre la experiencia del exilio, uno de los pobladores expresó:

... fue en la provincia de Limón, estábamos prácticamente detrás del barrio Cielo Amarillo, y era un campamento (...) que estaba custodiado por la policía de Costa Rica, ahí tenían que ver quien entraba y quien salía, no podías salir sin permiso, prácticamente estábamos presos por decírtelo así... estábamos en unas grandes barracas, (...) unos grandes caserones... (Gudiel, 06/07/16).

En 1990 el Gobierno de Nicaragua con el apoyo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), reubicó a la población desplazada de San Juan de Nicaragua en el territorio que ocupa actualmente, a unos 3 Km. al Noroeste del asentamiento original en la ribera del río Indio. El regreso de los refugiados a inicios de la década de 1990, volvió a poblar la zona e hizo necesaria la obtención de un lugar cercano al antiguo San Juan del Norte y a la vez crear las bases de infraestructura que hasta hoy perviven. Sobre la refundación, uno de los pobladores explica:

En 1990, cuando el triunfo de doña Violeta Barrios de Chamorro, retorna nuevamente la tranquilidad y la paz en el territorio nicaragüense... Es difícil vivir en casa ajena, entonces, ACNUR, como organización, nos dio la oportunidad (...) de regresar nuevamente a nuestro territorio; pero en aquel entonces no podían venir todas nuestras familias, nuestros niños. Nosotros que en ese momento éramos niños no podíamos venir; entonces ACNUR escogió a los jefes, cabezas de familia, vinieron alrededor de unos (...) 30 hombres, en su primera llegada ellos establecieron que el asentamiento no podía ser en San Juan viejo, el que había sido destruido, sino que lo decidieron hacer más arriba, a orillas del río Indio donde se fundó; y entre las primeras familias están las de don Juan García (Popa), la familia de Mariano Gudiel, la familia de Julio Bers, Pedro Clark, Fidel Thomas, (...) Aldrick Bedford, Walter Hamonds, Carmen Velásquez, entre algunos (...) que hemos quedado por aquí. Muchos de ellos regresaron a Costa Rica y los que quedaron aquí fueron pocos. Desde 1990 son pocos los que quedan, hijos, nietos, los que hemos quedado de esa generación en San Juan del Norte. (Gudiel, 06/07/16).

A pesar de su nuevo asentamiento y de las limitantes para construir, el municipio cuenta con presencia de la mayoría de las instituciones del Estado, y se apunta en construir proyectos de sostenibilidad y lograr la permanencia estable de su población, que la mayor parte del tiempo migra a Costa Rica en busca de mejores oportunidades.

4.3. El municipio hoy. Población y servicios básicos

Desde su refundación en el año 1990, San Juan de Nicaragua ha experimentado un rápido crecimiento, tanto en su población como en el área urbana que ocupa. A la fecha, todas las parcelas que en su día se reservaron para el crecimiento están agotadas y por parte de la Alcaldía Municipal, no se prevé disponer de más para su urbanización.

En la actualidad, la cesión de lotes a nuevos pobladores en el casco urbano está canceladas definitivamente, pues el territorio para ese fin está agotado, tal como lo expresa uno de los entrevistados:

San Juan ya no permite que la gente venga y se asiente, o diga (...), aquí voy a sembrar, aquí voy a vivir, en un principio (...) cuando San Juan se fundó (...) a partir de 1990 decían bueno, aquí me voy a quedar yo (...) y así fue viniendo la gente y se fue asentando (...) hasta lo que hoy en día es San Juan de Nicaragua, (...) entonces, hoy vienen personas ahí, entonces la alcaldía ha venido lotificando, ha venido creando lotes, ha venido creando viviendas a través del gobierno y ha venido restituyendo el derecho a una vivienda, les ha dado a las personas, pero (...) eso de que voy ir a San Juan, me voy a asentar y aquí voy a vivir, no (Gudiel, 06/07/16).

En la actualidad el municipio de San Juan de Nicaragua, es el menos poblado a nivel nacional, asimismo, es uno de los que presenta uno de los mayores índices de migración hacia Costa Rica, factor que se ve propiciado por la cercanía a la frontera y poseer doble nacionalidad la mayoría de la población. En el Anexo VII.10 se muestran datos oficiales hasta el 2014, y proyecciones para los siguientes, arrojando apenas un total 2232 personas para el año 2016.

San Juan de Nicaragua es habitado por una población multiétnica. La llegada de los exiliados del viejo San Juan del Norte, junto a pobladores de la etnia Rama que habitaban en los alrededores, y la de otras personas de diversos orígenes ha hecho de este nuevo municipio un lugar peculiar, particular por su mezcla de culturas, por la variedad de estilos arquitectónicos, de materiales y de formas de construir. (Ver fotos 2,3 y 4).



Respecto a la educación, el casco urbano, cuenta con una escuela base, cuyas matrículas abarcan las modalidades de preescolar, primaria regular y multigrado, secundaria, y un Centro de Desarrollo Infantil. El primero, funciona también como comedor infantil, además, hay cinco escuelas rurales situadas en cada comunidad, que sólo atienden educación primaria multigrado.

La escuela base que tenemos en San Juan de Nicaragua, solo es una, es la Angélica Mungrío. La Angélica Mungrío tiene primaria y secundaria regular. De ahí, tenemos las escuelas urbanas (rurales), que se atiende únicamente multigrado, tenemos una en Hawlover, una en Siempre Viva, una en San Juanillo, una en Zapotal y El Jobo. Te puedo decir, que cinco escolitas satélites, y la urbana que tenemos, aparte del CDI que también se imparte preescolar (Gudiel, 06/07/16).



Fotos 5. Escuela Angélica Mungrío. Fuente. Equipo de investigación.

La escuela Angélica Mungrío, brinda el servicio desde el primer grado de educación primaria hasta el quinto año del Ciclo Básico, está localizada frente al parque municipal. Aunque estos beneficios son considerados para el desarrollo del municipio, la cobertura del sistema educativo en San Juan de Nicaragua, evidencia condicionamientos naturales y geográficos que determinan la distribución de su población en la ribera del río San Juan, convirtiéndose en limitantes para la disposición y acceso a este servicio. (Ver foto 5)

La profesora Elba Zorayda Díaz, de la comunidad Siempre Viva, describe la situación que diariamente deben afrontar los estudiantes que asisten a esta escuela, “[...] para algunos niños en educación se dificulta lo que es la distancia que tienen que recorrer ellos, y afecta bastante lo que son las lluvias, porque [...] hay niños que se tienen que venir mojando”. (Díaz, 06/07/16).

La distancia y el acceso a recursos económicos por parte de los jefes de familia, disminuye día con día, la asistencia de los niños al centro educativo de la comunidad Siempre Viva; aunque esta situación en principio se presenta como una asistencia inestable, culmina con la deserción escolar, que se prolonga en los subsiguientes años con la disminución de las matrículas para educación secundaria en el casco urbano del municipio (Ver fotos 6 y 7).



Fotos 6 y 7 Escuela Rural, comunidad Siempre Viva y su acceso principal. Fuente: Equipo de investigación.

Su testimonio continúa haciendo una aclaración referida al medio que utilizan los infantes en edad escolar, para quienes el Ministerio de Educación en colaboración con la Alcaldía, dispusieron una lancha para facilitar el traslado de sus casas al centro educativo: ese bote fue dado en este año, pero, [...] *la gasolina tiene que acudir (sic) por parte de los padres de familia, entonces, algunos de los padres manifiestan que no tienen dinero [...]* (Díaz, 06/07/16).

Es probable que estas condiciones sean un patrón que defina el comportamiento de las otras cuatro escuelas rurales, ubicadas en las siguientes comunidades: El Jobo, escuela El Diamante; El Zapotal, escuela Un mar del Sur; una escuela en San Juanillo y otra en Hallover. La primera afirmación se justifica bajo la consideración que conforme se avanza en el trayecto, las distancias son más largas. Cabe destacar que las escuelas rurales, son atendidas por el director del centro urbano Angélica Mungrío y solamente atienden educación por multigrados.

Respecto a la formación técnica, el Instituto Nacional de Tecnología y Comercio, por medio del gobierno municipal atiende 2 modalidades de estudio: La escuela tecnológica que ofrece cursos de computación, con énfasis en operador y reparación de computadoras, éstos se imparten en la biblioteca municipal. La escuela de oficio es otra modalidad que apertura cursos de belleza, bisutería y cocina. Aproximadamente, cada año se imparten dos cursos en la escuela tecnológica y 5 en la escuela de oficios, en esta última las matrículas mayormente son ocupadas por mujeres.

En cuanto a la salud, la atención médica se brinda a través del Centro de Salud “Benjamín Hammond Wilson”, edificado en el casco urbano, atiende a toda la población del municipio prestando servicios de atención clínica, medicina general, atención integral a la mujer y adolescencia, programa ampliado de inmunizaciones, promoción, vigilancia, crecimiento y desarrollo de niños, laboratorio clínico, bacteriológico, toma de muestras PAP y VIH (Ver foto 8).

Siendo el único centro de salud, su servicio está dividido en dos sectores para atender a la población que son: STAT 1 y STAT 2, estos equipos son destinados para la asistencia de atención familiar. El STAT 1 atiende la zona urbana y las comunidades asentadas en la ribera del Río San Juan (El Jobo, Zapotal, San Juanillo), y el STAT 2 atiende las comunidades de Río Indio (Siempre Viva, La Cangrejera, Canta Gallo y Hawlover). El STAT 2 es el más pequeño y atiende la parte rural.

Como parte de esa ampliación en cobertura, la directora del centro tomó la iniciativa de proveer a un responsable en cada comunidad en el cuidado y manejo del botiquín de primeros auxilios, sin embargo, el desconocimiento de los pobladores resta eficacia a esta alternativa: vino la doctora, la jefa, a ubicar a una persona que se hiciera responsable del botiquín, [...] pero para decir que nosotros vamos a ir donde ella, [...] desconozco quienes han ido o si vamos por alguna enfermedad ahí (Díaz, 06/07/16).

En casos de emergencias, los pacientes son trasladados en la lancha ambulancia o en avioneta –una vez realizadas las gestiones pertinentes -a San Carlos y luego reubicados en hospitales de referencia nacional; los casos de pacientes en estado crítico, son enviados a la República de Costa Rica, al Hospital de Puerto Viejo, Liberia o San José, ya que la mayoría tiene familia en este país (Ver foto 9).

Cuando hay un caso extremo, entonces se contactan las dos vías que es la acuática y muchas veces por aire, a veces con el Comandante Edén Pastora hace el traslado para San Carlos o para Managua, (...) aquí nosotros contamos con el servicio de ambulancia, que es una panga, la cual, cuando hay necesidad se traslada a San Carlos. También cuando el caso requiere más prioridad [...] las autoridades de Costa Rica permiten el traslado para Costa Rica (Sevilla, 06/07/16).

San Juan de Nicaragua, también cuenta con una casa materna en el municipio y 3 casas base; una en la comunidad del Zapotal, otra en la comunidad del Jobo y una casa Base en la comunidad de Canta Gallo, todas atendidas por el personal médico. Cuando los pacientes son llevados a San Carlos, tardan en llegar 6 horas en trayecto y a Bluefields 2 horas de recorrido por el mar.

Respecto a los servicios básicos, el municipio cuenta con energía eléctrica. Las viviendas del municipio se abastecen de energía a través de un sistema aislado con generación a base de combustible, administrado por la Empresa Nicaragüense De Electricidad (ENEL). Los usuarios reciben el servicio eléctrico de forma parcial en el transcurso del día, por un periodo aproximado de 18 horas, regularmente el servicio se restablece a las 8 de la mañana, empero la variación en las horas de restricción de la energía han sido determinadas por la salida de las lanchas los días jueves, sábados y domingos, siendo esos días aplicado un horario de 8am- 5am del siguiente día; si hay alguna eventualidad lo dejamos las 24 horas, por ejemplo, algún difunto (Morales, 14/12/16).

La tarifa es subsidiada por el gobierno nacional, aproximadamente en un 50%, como resultado, la tarifa vigente para los usuarios finales es de 0.28 US\$ /KWH, con una cantidad de combustible equivalente a 2000 galones mensuales. Por tal razón la Alcaldía Municipal en acción conjunta con el gobierno central realizan gestiones para instalar una celda de paneles solares para poder tener energía las 24 horas del día (Morales, 14/12/16). Los pagos de factura se realizan en las instalaciones de ENEL, siendo los responsables por el cumplimiento en calidad del servicio y atención al cliente, brindar el mantenimiento correspondiente a todos los implementos que conforman el sistema eléctrico.

El alumbrado eléctrico, abarca solamente el casco urbano del municipio, las comunidades rurales, hoy en día no reciben este servicio *por parte del municipio, pero hay casas que tienen sus propios paneles con sus baterías, entonces algunas casas tienen energía, pero hay otras que no, solamente con candelas* (Díaz, 06/07/16). No obstante, por el alto costo de inversión para la obtención de paneles solares, un aproximado de 5 casas cuenta con estos implementos tan sólo en la comunidad Siempre Viva, el resto de las familias, usan candelas y focos para iluminar sus casas en horas de la noche.

En cuanto al agua potable, en la actualidad, el 100% de la población urbana es beneficiada con el servicio de agua potable, aunque la distribución del líquido vital está bajo la administración de ENACAL, el cobro por servicio corresponde a la Alcaldía del Municipio y no sobrepasa los 50 córdobas. Los habitantes de las comunidades rurales se abastecen de pozos domésticos ubicados en los patios de sus casas a orillas de los Ríos Indio, San Juanillo, y San Juan. (Ver fotos 10 y 11).



Fotos 8 y 9. Centro de Salud Benjamín Hammond y muelle con ambulancia acuática. **Fuente:** Equipo de investigación.



Fotos 10 y 11. Vista exterior e interior de un pozo artesanal en la comunidad Siempre Viva. **Fuente:** Equipo de investigación.

Antes de la instalación del servicio de agua potable, la población se abastecía de pozos de poca profundidad excavados en los patios de las viviendas dadas las facilidades de su construcción. El nivel freático de las aguas subterráneas se encuentra a escasos centímetros de profundidad, por lo que la contaminación de dichos pozos era evidente dado que el sistema común de saneamiento es el de letrinas excavadas en el terreno. Esta situación era causante de la proliferación de enfermedades gastrointestinales, que afectaban de manera generalizada a toda la población.

El servicio de agua potable, se distribuye por gravedad, en las horas en las que no hay energía eléctrica en el poblado ya que se abre la llave diariamente a las 6.00-7.00 de la mañana. Sin embargo, existen viviendas que cuentan con sus propios pozos para el abastecimiento familiar del agua de consumo, lo cual en algún momento es complementario al servicio que reciben de la Alcaldía y en otros casos es la única opción de la que disponen los pobladores. Pero para este año se pretende mejorar la red de agua potable, a través de gestiones de la Alcaldía.

Todos los barrios tienen una programación: dos horas para su abastecimiento en la mañana y dos horas en la tarde para cubrir la demanda de los 9 barrios que conforman el casco urbano, los usuarios deben disponer en sus viviendas de tubería para su abastecimiento. El servicio es suministrado por la Alcaldía del municipio.

Los fondos recaudados son invertidos para el mantenimiento del sistema de acueductos y alcantarillados, además de cubrir el pago por servicios del técnico profesional encargado de moderar la distribución y resolver fallas técnicas en el servicio público y domiciliar. *Hay una persona que está 12, 15 horas diarias pendiente del sistema de agua; si hay alguna fuga, si hay que instalar tuberías o algún problema domiciliar [...] se encarga de hacer esas reparaciones (Morales, 14/12/16).*

La Alcaldía, según su edil José Misael Morales Sequeira, actualmente cuenta con un interesante sistema de reciclaje, para lo cual hacen uso de 40 operarios que se encargan del manejo de la misma. También se cuenta con un rastro y un vertedero municipal. En el año 2016 se logró conseguir un financiamiento de US\$ 5,000 dólares, para un grupo de mujeres organizadas en una cooperativa de reciclaje de vidrio y papel. Este proyecto se llevará a la práctica en los primeros meses del año en curso (2017): La idea es que las personas vendan su plástico, vidrio, cartón, *(para que) las mujeres lo procesen y [...] venderlo a San Carlos (Morales, 14/12/16).*

El servicio de recogida de basura, transporta los residuos domiciliarios a un punto localizado en el parque municipal, junto al río. Aquí la basura se mete en sacos, hasta que un bote lo recoja, para trasladarlo a un basurero situado a las afueras de la localidad. Aquella que puede servir de abono a la tierra es enterrada o quemada. La disposición final de los desechos sólidos, recolectados en la ciudad de San Juan de Nicaragua, se realiza a cielo abierto, sin ningún tipo de tratamiento y selección de los mismos.

Sobre el transporte, dada la ubicación geográfica del municipio, en la ribera del río Indio y la característica arenosa del suelo, en el casco urbano no hay automóviles, motocicletas, ni ningún tipo de automotor. Las dos calles que existen, asemejan a calzadas para hacer recorridos a pie, con bancas de concreto en su superficie. Para su movilidad interna los pobladores transitan caminando o en bicicleta, y si vienen de comunidades rurales a la orilla del río lo hacen a caballo. Existe un cuadraciclo utilizado por el Ejército Nacional.

Para la comunicación entre comunidades, el intercambio comercial con Costa Rica y el traslado a Bluefields, la única vía es fluvial o aérea, mediante lanchas, botes de pequeño calado y motores fuera de borda o avioneta. Sean estos los que brindan servicios privados o bienes familiares, siendo las principales vías de comunicaciones de San Juan de Nicaragua el Río San Juan y el Mar Caribe, que se comunica hacia el interior del país y hacia el municipio de Bluefields a través del Océano Atlántico.

En el año 2011, se inició la construcción de un aeropuerto en el antiguo asentamiento de Greytown, lo que emocionalmente afectó a la población nativa de este lugar, pues miraban ese sitio como un monumento histórico, ya que allí están enterrados sus ancestros. Actualmente, ya se encuentra en funcionamiento. Los vuelos son hechos por la agencia de viajes La Costeña, los días jueves y domingo de cada semana. Dando así un mayor empuje al turismo local al facilitar la llegada al municipio.

El único medio de transporte accesible y más utilizado por la población local es una plana (embarcación similar a una lancha, con una extensión aproximada de diez metros, es de usada como transporte colectivo) y lanchas de carga, para viajar a San Carlos, la cabecera departamental. El servicio no se brinda de forma continua, por las condiciones naturales del Río San Juan, que baja su caudal y no permite su tránsito. La plana cubre el trayecto en ocho horas y en lancha con capacidad de 7 personas se tarda dos horas.

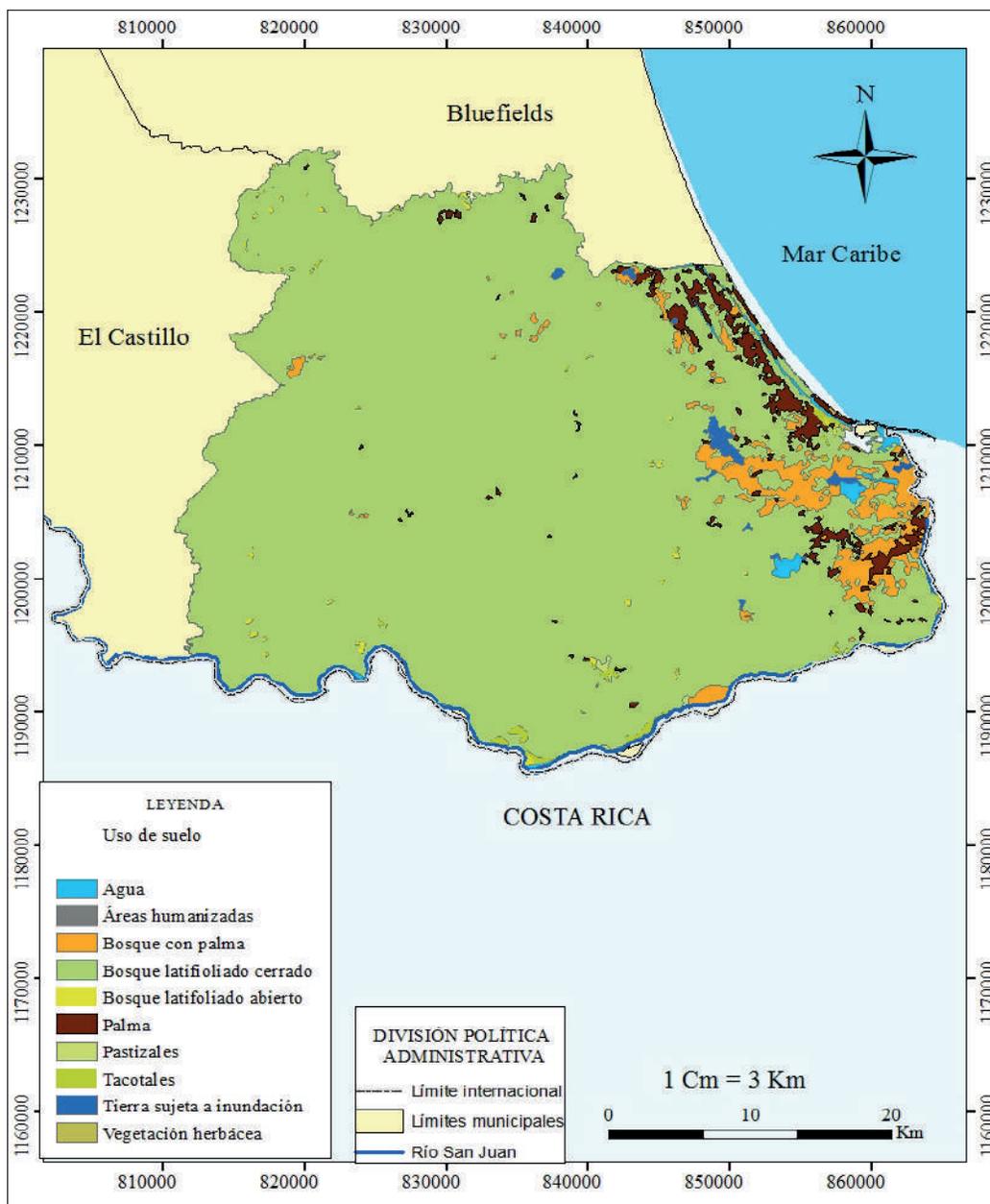
El itinerario es el siguiente: de San Carlos hacia San Juan de Nicaragua, la lancha sale los días martes, jueves y viernes; de San Juan de Nicaragua a San Carlos los jueves y domingo; y la lancha de mercadería o carga llega sólo los miércoles. En relación a este aspecto, es preciso aclarar que las lanchas utilizadas para el transporte de materiales, productos y habitantes o extranjeros de San Juan de Nicaragua a San Carlos, pertenecen a una concesión otorgada a transportes del municipio de El Castillo, esta condición incrementa las afectaciones a la economía local por la siguiente razón: son los únicos que brindan el servicio en esta ruta San Carlos-San Juan de Nicaragua.

Cuando se producen las temporadas secas del verano y baja el nivel del Río San Juan, las lanchas no cubren el trayecto El Castillo-San Juan de Nicaragua, por tanto, se distribuyen pequeñas lanchas o botes en el recorrido para trasbordar los productos, que en muchas ocasiones se pierden, cuando son perecederos, elevando hasta 3 o 4 veces el valor de los mismos una vez que llegan a San Juan de Nicaragua.

En cuanto a las comunicaciones, se puede decir que este municipio cuenta con el servicio correos, bajo la administración de la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones. Aunque la población también utiliza el sistema de radiocomunicaciones del Ejército Nacional. El municipio de San Juan de Nicaragua, ya cuenta con servicio de telefonía celular, gracias a un convenio realizado con la empresa de teléfono Enitel-Claro y Movistar. Por otro lado, el municipio cuenta con dos teléfonos públicos, pero actualmente se encuentran en mal estado. La Alcaldía Municipal es la única oficina que cuenta con el servicio de fax e Internet, y la biblioteca únicamente con servicio de internet.

El 90 por ciento de las familias en el área urbana del municipio tienen acceso a televisión por antena satelital que les permite enterarse del acontecer nacional, estas familias no hacen ningún aporte económico [...] para el mantenimiento vienen los de Claro [...] y a través del gobierno se hace el pago (Morales, 14/12/16).

4.4. La economía del municipio



Mapa 9. Usos del suelo. Proyección UTM WGS 1984 zona 16. Fuente: Elaborado por Luis Reyes a partir de datos del MAGFOR-2011.

El municipio de San Juan de Nicaragua, se encuentra ubicado en su totalidad dentro de la Reserva Natural Indio Maíz, razón por la cual, las actividades agropecuarias están limitadas, ya que se prioriza la preservación del área forestal.

Tal como se observa en el mapa anterior sobre el uso del suelo y su distribución, apenas llega a 1 % lo correspondiente a áreas humanizadas y pastizales, dejando entrever lo pequeño de su población y casi nula actividad ganadera. El resto del municipio en su totalidad es reserva natural. El 91.03 % representa bosque latifoliado abierto, es decir, zonas boscosas que no han sido intervenidas por las personas. Queda un rezago de cultivo de palma africana que ocupa el 2.46 %.

San Juan de Nicaragua, no posee una actividad económica sólida, a la que pueda enfocarse y sacar provecho de ella. A pesar de tener un gran potencial turístico, este se ha visto afectado por la controversia limítrofe, que por extensión ha incidido en la poca o ninguna relación comercial de productos pesqueros con compradores costarricenses.

El municipio comienza a despegar y llegaría a niveles sustentables si se aplicaran políticas que incentiven otras actividades locales que pudieran generar excedentes a la población, creando así un sector incipiente de emprendedores locales. A continuación, se describe el estado actual de los rubros principales observados en las visitas de campo.

La agricultura está muy poco desarrollada, las pequeñas fincas en los márgenes del río San Juan y del río Indio, practican una agricultura de subsistencia muy poco productiva, la cual reporta escasos excedentes y no consigue autoabastecer la zona, por lo que la mayor parte de los productos alimenticios deben importarse de San Carlos o de otras zonas.

Las continuas inundaciones, el estar ubicados en la zona de amortiguamiento de la Reserva Indio Maíz y los suelos no aptos para la siembra, son las razones por las que los comerciantes del municipio trasladan granos básicos de San Carlos, lo que incrementa su precio a niveles muy elevados y superiores al resto del país.

Respecto a la agricultura uno de los entrevistados señala: “...las tierras no son muy buenas porque son arcillosas, arenosas, entonces no es en gran cantidad, si producen frijol es prácticamente para comer, si es arroz solamente para comer, pero una actividad fuerte, de gran importancia y relevancia, no, no hay”. (Gudiel, 06/07/16).

El coco es un producto abundante en la zona. No sería exagerado afirmar que en todas las casas hay más de algún cocotero, que en suelo húmedo siempre tiene frutos de muy buena calidad. Representa un elemento muy especial en la gastronomía local, pero la otrora industria del coco hoy ha decaído, y al igual que ayer sólo beneficia a pocas personas.

Aproximadamente se sacan por semana cinco o seis mil. “ahí están sacando, pero solamente una persona (...) es el dueño de esa actividad, (...) en tiempos anteriores había un costarricense o un nicaragüense que sacaba coco hacia Costa Rica, ahora es un nicaragüense el que saca coco hacia San Carlos (...), entonces se compra por categoría, de primera, de segunda y de tercera. Entonces, el primer coco cinco pesos; el de segunda a 4, 3, verdad”. (Gudiel, 06/07/16).

De igual forma, el cocal ubicado desde Hallover, Cangrejera hacia el sur, ha sido ocupado por pobladores que se han adueñado de parcelas para su extracción, pero no le dan mantenimiento al

cultivo. De esta forma, debido a la característica extractiva el cultivo del coco ha venido decayendo, a pesar de contar con el suelo idóneo para su cultivo. Entre las propuestas sugeridas, se establece la creación de una empresa que reviva la actividad para sembrar, cosechar, vender y procesar el coco. El área cocotera productiva alcanza actualmente unas 60 hectáreas.

La economía familiar va a la par con la crianza de animales comestibles, unos para el autoconsumo y otros para el comercio local en pequeña escala. Asimismo, en las comarcas rurales hay quienes poseen pequeñas fincas y se dedican al monocultivo en pequeña escala, sea de tubérculos, granos básicos o árboles frutales. En la actualidad, la agricultura a pequeña escala produce arroz, coco, frijol y maíz. La mayoría de los pobladores que se dedican al cultivo agrícola -granos básicos, rizomas y bananos- lo hacen casi exclusivamente para el autoconsumo familiar. Sobre el comercio que su genera de lo cultivado se expresa que: ... si tú miras que hay un excedente que puedes vender, lo vendes, y vas a satisfacer otras necesidades, para ver con ello la compra de café, azúcar, arroz, allí se va complementando no (Gudiel, 06/07/16).

Para la siembra, en el municipio se identifican dos zonas. La zona alta (ubicada en las riberas del río Indio que abarca las comunidades de Siempre Viva y Cangrejera) y la zona baja (ubicada en las riberas del río San Juan que comprende las comunidades de El Jobo y Zapotillo). En la parte baja los pobladores aprovechan las crecidas del río para sembrar arroz, y otros granos, en la parte alta cultivan musáceas, ñame, yuca y malanga. (Cfr. Morales, 14/12/16) (Ver fotos 12,13 y 14).



Foto 12,13,14. Cría de aves, cultivo de piña y yuca en comunidad Siempre Viva. Fuente Equipo de investigación

Respecto a la ganadería, el municipio ocupa el último lugar a nivel nacional en crianza de ganado. La principal razón de esto es su ubicación. El estar incrustado en la reserva biológica y los suelos no aptos para pastos, dificultan su desarrollo, del mismo modo que no hay terrenos disponibles para tala de árboles y siembra de pastos.

La actividad se realiza en pequeñas fincas ubicadas en las riberas del río Indio y San Juan y *únicamente es de uso familiar... las áreas ya están delimitadas... las personas pueden trabajar de la orilla del río 1000 metros (hacia adentro)*...entonces es muy poco el manejo de ganado que se hace, pueden haber dentro del municipio unas 350 reses. (Morales, 14/12/16) Ante la falta de ganado vacuno, los patios de las casas son útiles para la crianza de ganado porcino, que representa una de las principales fuentes de ingreso para quienes los poseen, ya que, por medio de la reproducción, realizan ventas locales por unidad de cerdos en pie.

Otra de las dificultades planteadas por la población consultada en los grupos focales, es la imposibilidad de la población de disponer de terrenos para labores agrícolas, debido a que MARENA niega esa posibilidad por ser un área protegida. Como se ha manifestado anteriormente, desde la

perspectiva de la población existe un aparente antagonismo, entre los lineamientos y controles para la conservación de la zona de reserva de la biosfera y el desarrollo del municipio de San Juan de Nicaragua, lo que incluye las necesidades de su población.

Respecto a la pesca, muy a pesar que el municipio se encuentra en la ribera del río Indio muy cerca de su desembocadura en el Mar Caribe, la población y grupos focales comentaron que la pesca artesanal de peces y langosta, es una actividad importante pero no la principal ni la de mayor realce en el municipio. Igualmente, manifestaron que debido a las restricciones que existen en el país para la pesca, se ven afectados en la actividad económica la cual genera ingresos limitados para los pescadores -no para los centros de acopio y comercio-, debido a que los períodos autorizados para la pesca son breves, mientras que en la vecina Costa Rica no existen las mismas restricciones que están vigentes en Nicaragua y, por tanto, aprovecha más económicamente esta actividad.

Una de las problemáticas más sentidas es la comercialización del producto, tal como señala uno de los entrevistados:

“...en el último año, cuando sacamos robalo que es en la temporada de diciembre, se saca bastante robalo, (...) tal vez 100, 200, 300 o 400 kilos, estamos hablando de 600, 700 y hasta mil libras en una noche o un día, pero qué hacemos, nosotros decimos, hay dinero, pero cuando (...) ellos lo llevan a Bluefields tienen que esperar un día para ver quien se los compra, porque Bluefields también es una ciudad que su principal actividad es la pesca (...), entonces eso ha sido una de las dificultades; no te podría decir que la pesca ha sido una principal fuente económica”. (Gudiel, 06/07/16).

El sábalo real se mencionó tanto para el comercio como para el consumo, mientras que especies como el bagre, mojarra, ronco y guapote se mencionan como especies que se pescan exclusivamente para el autoconsumo local y que, cuando se obtienen por los botes pesqueros, se regalan a los pobladores por los propietarios de los centros de acopio si éstos los piden para su alimentación.

El único centro de Acopio en la actualidad no funge como tal, pues la pesca está detenida, y cuando es el período para hacer la actividad, no hay servicio del mismo para almacenar lo pescado por lo que se encuentra en desuso.

Respecto al comercio, San Juan de Nicaragua, limita sus actividades comerciales a las relaciones de compra-venta que puedan desarrollarse a lo interno entre sus mismos pobladores. Es imposible hablar de comercio dadas las condiciones físico-geográficas, el carácter del transporte, la agricultura incipiente, la poca población y el empleo de la misma.

Dicho esto, se puede afirmar que el comercio es la venta de productos en las pulperías locales y las transacciones que puedan hacer las personas que siembran que venden su muy pequeño excedente a los pulperos, y estos a su vez revenden a la población.

No hay producto que salga del municipio en concepto de comercio, antes bien, todo lo que se vende en las pulperías proviene de San Carlos, transportado en la plana. Algunos productos vienen en el viaje de rutina (martes, jueves o sábado), pero la mayor parte de la mercancía llega en un viaje especial el día jueves en la madrugada.

Es preciso señalar, que el costo del traslado de los productos en la plana se transfiere al precio pagado por los pobladores en las pulperías locales, lo que se traduce en casi el doble a lo pagado

en la misma cabecera departamental o en el Pacífico del país. El transporte de carga se hace una vez por semana, los días miércoles y trae consigo todos los enseres utilizados por la población, sobre todo productos envasados como gaseosas, gas licuado, agua y granos básicos. Los perecederos son transportados en menor cuantía en la plana y el resto se comercializa desde la zona fronteriza por puntos ciegos por ser más baratos y de mejor calidad.

Como negocio privado, hay una fábrica de elaboración de bloques, ubicada del bar restaurante Brisas del Norte, 30 mts al sur-oeste, su propietario es Donald Reyes, es un pequeño negocio de origen familiar y el procedimiento es de forma artesanal.

Existen dos talleres para la construcción de embarcaciones: pangas, pipantes. El primero, es un pequeño taller de construcción de embarcaciones, son elaboradas a base de fibra, resina y madera, cuyo propietario es don Enrique Gutiérrez, ubicado en el proyecto Habitacional. El segundo, es un taller donde se fabrican embarcaciones a base de fibra de vidrio, resina, tela robín y catalizador, siendo su propietario, Juan Zambrano (hijo) y el cual se encuentra ubicado contigo al proyecto habitacional.

Asimismo, recientemente se construyó el mercado municipal, con ocho tramos, de los cuales tres ya están en funcionamiento. La renta mensual es de 300 córdobas y por su parte la Alcaldía Municipal brinda mantenimiento y agua potable. El dueño de cada tramo es responsable de contratar el servicio de energía eléctrica con ENEL (Morales, 14/12/16).

De igual forma, pertenecen al ramo de asalariados todas aquellas personas que laboran en las instituciones del Estado o por cuenta propia en otras entidades, al respecto uno de los entrevistados expresa:

“...formamos parte del gremio de trabajadores del Estado, (...) San Juan de Nicaragua tiene trabajadores del Estado en Migración, INTUR, Aduanas, Alcaldía, MINED, MINSA, MIFAM; y la otra parte que sostiene la economía de San Juan de Nicaragua, (...) son las familias que trabajan en el dragado, porque el dragado desde que nació (...) ha estado acá y ha mantenido muchas familias, y ha sido selectivo en tomar a personas de diferentes familias (...), para poder mantener nuestra comunidad, pero ahorita, y los otros que se mantienen así, son proyectos que se (...) han venido haciendo con frecuencia en el municipio; trabajos de infraestructura, donde hay personas contratistas y (...) hasta ahorita, para decirte como éramos antes, ha mejorado un poco. Prácticamente sobrevivimos de eso, del dragado, de las personas que trabajamos para las instituciones. Pero una actividad económica como tal (...) no hay...” (Gudiel, 06/07/16).

La empresa del dragado se encuentra bajo la administración de Edén Pastora, delegado por la presidencia de la República para la zona de Río San Juan. Desde su llegada al municipio de San Juan de Nicaragua en 2011, contratado aproximadamente a 90 trabajadores locales, para el trabajo de limpieza del río, dando sustento a numerosas familias locales.

Por otro lado, el turismo es uno de los sectores con mayor crecimiento y potencial, por el atractivo que representa la visita a sitios históricos y de atractivo paisajístico natural, así como para la pesca deportiva.

Esta actividad genera un crecimiento de la demanda hotelera y la oferta de un mejor servicio. Sin embargo, la mayoría de los turistas proceden de Costa Rica, dado que existe mejor servicio de transporte y a menor costo que el de Nicaragua.

A pesar de su posición geográfica, el municipio de San Juan de Nicaragua, no cuenta con una infraestructura turística adecuada para satisfacer todas las necesidades de sus visitantes y la de sus propios pobladores. Esto tiene que ver con la escasez y el alto costo de transporte y la poca estrategia que hay para fomentar el turismo en la zona, aunque es una zona propicia para ello.

Algo que las personas dejaron entrever en sus conversaciones con el equipo de campo, la escasez de empleo y la migración forzada hacia Costa Rica, debido a ello, de tal forma que según ellos de 2,000 habitantes solamente han quedado la mitad. Esto se debe a que están en la zona de amortiguamiento y no se pueden llevar a cabo procesos de desarrollo más allá de lo permitido.

San Juan de Nicaragua, posee los recursos naturales que lo hacen potencialmente turístico, (Ver foto 15) asimismo, cuenta con monumentos históricos en el viejo San Juan, y sobre todo cuenta con la infraestructura necesaria para hospedar al turista, entre ellos Hotel Indio Lodge, Paraíso Virgen, Evo, Anderson, Cabinas Monky, Cabañas El Escondite, Hostal Familiar y Heliconia; pero ante estas fortalezas presenta unas debilidades que casi opacan sus grandes ventajas.

Entre ellas tenemos, la lejanía y el alto costo del transporte acuático al municipio, que por extensión grava a toda la vida del municipio. Los productos de consumo diario que se compran en San Carlos pagan un costo de traslado a San Juan, lo que se traduce en un mayor precio al consumidor local o extranjero, y por último, el poco o ningún apoyo a la artesanía.

En suma, el municipio está nuevamente despegando. Las autoridades locales y nacionales se encuentran enfocadas a promover el crecimiento de sus pobladores. San Juan de Nicaragua, es rico en recursos naturales y económicos, solo, deben aplicarse las medidas necesarias que conduzcan a la autosostenibilidad de la economía local.



Foto 15. Curso del Río Indio junto al Mar Caribe. **Fuente:** Equipo de investigación

The page features several thick, curved lines in various shades of green (dark green, medium green, light green) that sweep across the top and right sides of the page, creating a dynamic, organic feel.

CAPÍTULO V

MANIFESTACIONES
CULTURALES EN
SAN JUAN DE
NICARAGUA

CAPÍTULO V

MANIFESTACIONES CULTURALES EN SAN JUAN DE NICARAGUA¹⁶

Al abordar los elementos culturales del municipio de San Juan de Nicaragua, se pretende identificar el aporte de la localidad a la identidad nacional, a través del estudio de sus prácticas cotidianas, y relaciones sociales en el entorno físico que se desenvuelven. Antes de describir la situación actual de los pobladores de la localidad, es preciso establecer las raíces históricas de los mismos.

5.1. La cultura del municipio como expresión del pasado colonial

El control español e inglés del río San Juan, por razones geopolíticas, conllevó a la confluencia cultural de varios grupos poblacionales (españoles, británicos, y negros). Desde 1538, San Juan del Norte se caracterizó por el auge comercial, que contribuyó a que en el transcurso de la dominación colonial española fuera asediado por los miskitos que a su vez eran apoyados por los británicos, asentados en Jamaica y Belice.

Producto de la fuerte influencia inglesa en la zona, fue nombrado en 1848, Greytown en oposición al término San Juan del Norte que sostenían las autoridades del nascente Estado nicaragüense. A partir de entonces, sus pobladores tomaron con apego el nombre Greytown, teniendo hasta hoy en día un fuerte sentido de pertenencia al mismo y al espacio ocupado de antes y de ahora. Fue habitado por diferentes comerciantes europeos, sea de paso o ahí establecidos, asimismo, negros, e indígenas.

Los ingleses en particular trajeron consigo su idioma, principal aporte a la región que sumado a las costumbres y prácticas culturales de los negros e indígenas, dieron origen a una especie de confluencia cultural, creando un espacio multicultural, dividido socialmente por factores étnico-sanguíneos, y enfocada al comercio internacional. La cultura inglesa fue la que se impuso en el dominio, control y esclavitud de los grupos étnicos a través de los miskitos.

¹⁶ Se agradece la colaboración del antropólogo Carlos Lenys por participar en la elaboración del Diagnóstico municipal – primer resultado de este proyecto- del cual se tomó una parte de este capítulo.

De igual forma, la presencia española dejó sentir su influencia desde el período colonial, perdurando hasta hoy día, de manera particular a lo concerniente a las festividades religiosas. A ese respecto se señala que:

“...cuando (...) se acercaba el 8 de diciembre y era fiesta, te llenabas de una emoción muy linda, que hoy por hoy ha desaparecido... En aquel entonces, cazaban chanco de monte, venados para comer, cazaban cerdo de monte o “guarri” como le decimos en lengua creole; se obtenía el cuero, se ponía a secar y ese cuero después se pelaba, se le quitaba el pelo y hacíamos tambores artesanales, y eso nosotros los tocábamos para la Purísima, para celebrar el día de la Virgen el ocho de diciembre, se tocaba, se rezaba y después que pasaban rezando, llegaba el atabal, eran todos los tambores, y las personas tocaban. ¿Cuál era la emoción? De que venía, comenzaban a tocar y de repente una voz cortaba toda la música, una voz fuerte decía tal vez de repente: Ay, ay, ay, ay, ahí se detenían, esa persona que detuvo el atabal tiraba una poesía, y daba una rima, entonces ya venía y comenzaban a sacar muchos temas, y eran alusivos a la Virgen, pueblo bonito, y todo por el pueblo, pero eran bastante lindos. ¿Pero hoy? Prácticamente esa actividad, ha quedado en el olvido.” (Gudiel, 06/07/16).

En este sentido, la remembranza anterior se refiere a las prácticas que se llevaban a cabo en el antiguo poblado. Asimismo, deja ver la influencia de manifestaciones culturales de la ciudad de Granada, cuyo atabal también se ejecutaba en la localidad.

Las casas del antiguo poblado, eran chozas, con techos de paja, piso y paredes de madera, palma o cañas. Sin embargo, con la migración inglesa y producto del auge comercial, las viviendas se transformaron en casas de dos pisos, algunas con escaleras de mármol de familias prominentes de la región del Pacífico, entre ellas: los Benard, Vivas, Pellas, Lacayos etc. Toda esta infraestructura histórica, desapareció en el transcurso del siglo XX y la década de 1980, durante el enfrentamiento armado contra la Revolución Popular Sandinista. (Ver fotos 1, 2, 3, 4 y 5).

La red fluvial del Río San Juan ha permitido la migración, intercambio y consecuente adaptación de personas del Pacífico quienes han traído sus tradiciones y costumbres propias del mestizaje colonial español.





5.2. Festividades patronales y participación comunitaria

En el ámbito religioso, la población practica diversas religiones, al igual que en todo el país. Sobre este punto, uno de los entrevistados expresa que:

“ ... ahorita en el pueblo (...) hay alrededor de cinco iglesias evangélicas, una de Testigos de Jehová y una que se está construyendo que es la iglesia Morava, que es prácticamente (...) parecida a la iglesia católica, pero en inglés y se caracteriza más por asistencia de Ramas y Negros. Es la religión en la que el Rama se encuentra familiarizado por decirte así, porque es una religión que dejaron los ingleses en la Costa Atlántica, y hoy se mantiene todavía en Bluefields” (Gudiel, 06/07/16).

La mayoría de la población es de denominación católica. Producto del empuje que el gobierno nacional ha dado a la cultura de todo el país, las fiestas patronales de San Juan de Nicaragua, han tomado una nueva fisonomía que ha beneficiado a sus pobladores. Diversas actividades se llevan a cabo entre ellas: elección de reinas, noches bailables, así como, concursos de bailes, comidas, competencias diversas (encostalados, caballito y bicicletas).



Foto 6. Iglesia Católica San Juan Bautista. **Fuente:** Equipo de investigación.

Las fiestas patronales del municipio se realizan en honor a su patrono San Juan, tienen una duración de una semana y están programadas en el período del 21 al 25 del mes de junio (Ver foto 6).

La fiesta municipal que más se reconoce es la organización del carnaval acuático, en el que se presentan diferentes comparsas del país, que se exponen en el recorrido del río Indio. Este

carnaval es un incentivo al turismo local, aprovechando la belleza escénica del Río San Juan, que atrae a muchos visitantes tanto de la zona como nacionales y extranjeros.

Este evento cuenta con un sinnúmero de actividades entre las cuales se mencionan, la participación artística de la Comparsa de San Carlos, demostración de sky acuático y kayak, desfile de lanchas patrulleras de la Fuerza Naval del departamento de Río San Juan, celebración del Ritual Indígena "Entierro del olvido" y el desfile de carrozas; barcos y pangas decoradas. Otra fiesta es el aniversario del pueblo de San Juan de Nicaragua, y el 12 de octubre como el día de la resistencia indígena, negra y popular.

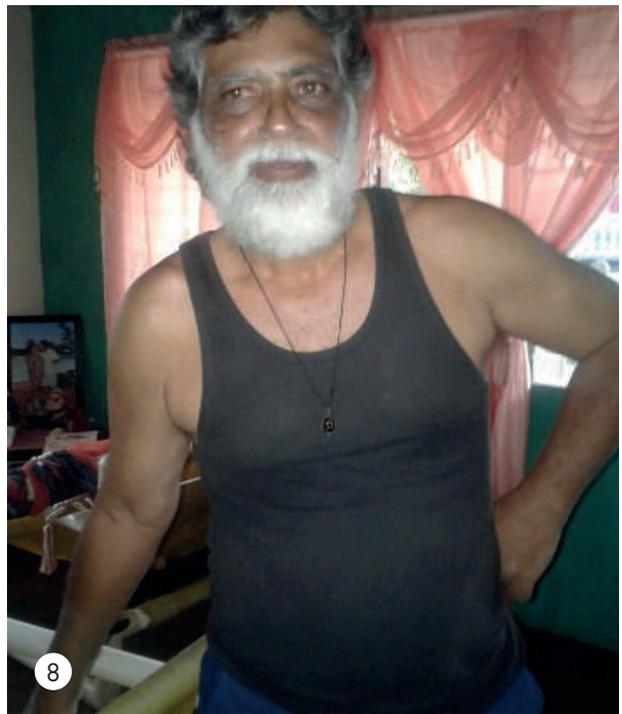
Para elegir a la señorita San Juan de Nicaragua se realiza un certamen de belleza entre todas las candidatas a reinas. Las dianas consisten en salir por las calles principales del pueblo de San Juan de Nicaragua, en la madrugada con bandas filarmónicas, esto anuncia el inicio de sus fiestas patronales en honor a su patrono San Juan a las cuales se integran personas de todas las edades, así como las instituciones presentes en el municipio. La fiesta patronal es un punto de encuentro entre todas las familias del municipio.

La renovación de la cultura, es un proceso necesario para el fortalecimiento de la identidad. Los creoles han dado impulso a la recuperación de la danza propia de la cultura negra. De ahí el interés de rescatar la danza del Palo de Mayo que tuvo su origen en San Juan del Norte (Greytown) en el siglo XVII, durante el protectorado británico de la Mosquitia.

En aquel entonces, se sembraba un palo verde, que no daba fruto, y solo señoras adultas bailaban. Profesores de las escuelas de primaria, forman sus propios grupos de danza, con repertorios de música del pacífico, que tiene mucha atención de parte de los mestizos que viven en san Juan de Nicaragua.

De igual forma, como en todo pueblo, hay personas reconocidas por el resto de la población, entre ellos, Juan García, llamado "Juan Popa", Hilario Mcree, (Ver fotos 7 y 8), Mariano Gudiel y otros que han fallecido, pero que permanecen en el recuerdo, como Julio Bars y Julio Chelín Sobre este último, uno de los entrevistados expresa que:

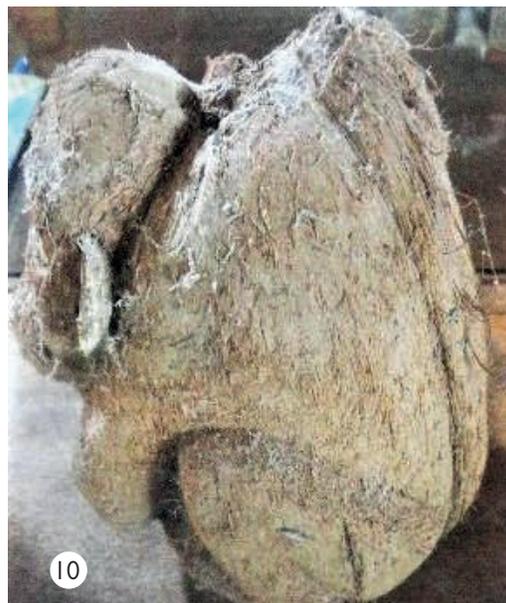
"...Julio Chelín era una de las personas que (...) cuando hacían el atabal, (...) era el primero que paraba el atabal y comenzaba a tirar rimas, (...) Julio Chelín se caracterizó por eso, por ser una persona alegre, por ser una persona que le ponía dinamismo, (...) le ponía alegría a lo que hacía, y entonces la gente venía y decía "Vamos al atabal" "vamos a escuchar a Julio Chelín", ya cuando todo mundo llegaba y cuando tú mirabas que llegaba Julio Chelín y (...) gritaba, tú ibas a ver una sonrisa entre la gente, porque ya venía él con una poesía y todo lo que él decía (...) te hacía reír... (Gudiel, 06/07/16).



Fotos 7-8. Juan García (Popa), Hilario Mcrea (Coyote). Personajes de la comunidad. El primero mestizo y el segundo de la etnia Rama.
Fuente Equipo de investigación.

5.3. El crecimiento de la artesanía

En términos artísticos, San Juan de Nicaragua no se caracteriza por ser un poblado productor de artesanía, lo que no impide que entre sus habitantes haya quienes tengan la habilidad de elaborar diversos tipos de artefactos con productos del entorno (coco, raíces de árboles). Asimismo, hay quienes se dedican a la pintura, entre ellos Víctor Molina, quien realiza cuadros paisajísticos de la zona, utilizando colores policromos, abstractos y naturales, también domina la técnica de pintar al óleo. Otras personas trabajan la madera para hacer esculturas o bien trabajan el coco, entre ellos Norberto Gutiérrez (Ver fotos 9 y 10).



Fotos 9-10. Artesanía a base de coco. Fuente: Equipo de investigación.



Foto 11. Museo de San Juan de Nicaragua, con una réplica de la antigua draga.
Fuente: Equipo de investigación.

En San Juan de Nicaragua, artesanos hay, materia prima también, pero se carece de un plan para promover la artesanía local y lanzarla como una actividad económica de la cual puedan beneficiarse los que producen las artesanías y quienes las venden, sobre este uno de los entrevistados señala: “(...) a veces elaboro de coco, a veces elaboro de otros materiales, pero, qué pasa, te hago 20 artesanías, 20 juegos y me quedo con ellos, entonces me estanco. (...) hay personas que pueden hacer artesanías, pero si las hacen las tienen en sus casas, y no hay salida...” (Gudiel, 06/07/16).

Según lo observado en las giras de campo de julio y diciembre del 2016, el municipio está iniciando el camino del desarrollo de las labores artesanales. Poco a poco, desde la Alcaldía se están dando impulsos para la promoción del turismo y la industria local. Por ahora, la artesanía se halla limitada a pocos trabajos que hacen por su cuenta algunos pobladores.

En la visita realizada en el mes de julio del año 2016, los entrevistados expresaban que el municipio no contaba con un museo que resguardara la memoria local o que diera a conocer los trabajos artísticos de los artesanos de la localidad; aunque, ya se encontraba en planes de construcción.

En la segunda visita se constató que el museo ya había sido construido por cuenta de la municipalidad en el sector suroeste del municipio. Aunque aún no está en uso, se pretende reconstruir los momentos históricos de San Juan del Norte, ahora San Juan de Nicaragua. En el pueblo se encuentran muchos vestigios de las distintas épocas que este museo ayudará a preservar. (Ver foto 11) La presencia del nuevo museo, es también un empuje a la elaboración de artesanías, pues promueve la exhibición de las mismas.

5.4. Gastronomía Regional

En Nicaragua la cultura cambia de una costa a la otra, y el Caribe tiene su aporte con platos tradicionales. Aquí se usan otros ingredientes importantes, como el coco y los mariscos. Los platos típicos de San Juan de Nicaragua tienen sabor caribeño. Aunque la mayoría son de carácter nacional. La unión de dos culturas dio como resultado un menú criollo peculiar, creativo y variado, en el que se usan ingredientes interesantes para la preparación de sopas, carnes, hasta dulces de diversos tipos.

La gastronomía de San Juan de Nicaragua, se caracteriza por la abundancia de mariscos, pescados, moluscos y cultivos tradicionales. También es muy peculiar la comida tradicional de los mestizos. La tradición culinaria es uno de los aspectos más importantes para revitalizar del multiculturalismo del municipio (Rama, Creole, Mestizos). Comidas y bebidas típicas son una fiel representación de la sazón ancestral regional, expresada en recetas sencillas, con productos de la flora y fauna de sus territorios ancestrales, no muy condimentados.

La población se dedica a la pesca principalmente. La agricultura es básica para la siembra de tubérculos, yuca, quequisque, plátanos, bananos, guineos cuadrados y piña, todo para el autoconsumo y el intercambio. La pesca era sobre todo para el autoconsumo y el comercio, aunque también intercambiaban pescado por bastimentos y granos básicos. Los primeros pobladores se alimentaban a base de pescado, chanco de monte, venado, guardatinaja, tortuga de mar, de río y chacalines. Los bastimentos eran y son la yuca, quequisque, banano, plátano, fruta de pan, ñame.

Las sopas de camarón de río, pescado, chacalín con cáscara, jaiba, ostión, almejas, chanco de monte (wari), gallina de patio. Así como, los desmenuzados o picadillos de pescado (fish hash), chacalín desmenuzado (shrimp hash), ostión asado y arroz con ostión o almeja, arroz aguado con ostión, arroz con chacalín. (Ver fotos 12, 13 y 14).



Entre los platos tradicionales se encuentran el rondón y rice and beans. En las bebidas los pobladores del municipio tienen el wuabul y como postres el pudín de ayote, malanga y banano. Asimismo, juega gran importancia en los hábitos alimenticios el coco, producto natural que se usa en casi todas las comidas que consumen a diario. Sobresalen algunas en particular, platos típicos de mariscos:

- Sopa de pescado con leche de coco.
- Sopa de pescado con algún otro marisco (langosta, jaiba o camarón de río).
- Arroz con chacalín.
- Rondón (rundown) es el platillo emblemático de todos los pueblos de la Costa Caribe nicaragüense. Lleva siempre los mismos ingredientes básicos (coco y alguna de las siguientes carnes, de venado, cerdo de monte, saíno o guardatinaja), cada pueblo tiene su propia forma de prepararlo.



BIBLIOGRAFÍA

VI. Bibliografía y referencias

6.1. Libros

1. "Nicaragua, Lake". *Map*. Encyclopædia Britannica Online. Web. 19 Oct. 2017. <https://www.britannica.com/place/Lake-Nicaragua?oasmlid=136233>
2. Achmidt y Blas (2002). *Expedición Científica a la Reserva Biológica Indio maíz: Estableciendo la base científica técnica para el Plan de Manejo*. Informe Técnico, Entomología. MARENA, FUNDAR.
3. Amigos de la Tierra / España – FUNDAR (1999). *Plan de Manejo del Refugio de Vida Silvestre Río San Juan*. Estenog. 150 pág.
4. Amigos de la Tierra (1996). *Caracterización preliminar de la fauna silvestre en la Gran Reserva Biológica Indio Maíz*. Sección Sureste.
5. Arana, S. Y M. Torres (2004). *Uso potencial de las especies de las familias papilionidae, Pieridae, Nymphalidae. Estudio de las especies de las familias Saturniidae y Sphingidae (Lepidoptera) y su potencial uso como indicadores de calidad de ecosistemas en diferentes hábitats de la Reserva de Biosfera Indio maíz*. ARAUCARIA, UNAN Managua. Tesis de Licenciatura.
6. Arellano, J. E. (2005) *Nicaragua en el siglo XIX. Testimonios de diplomáticos, funcionarios y viajeros*. Managua, Fundación UNO.
7. Arellano, J. E. (2005). *Boletín Nicaraguense de Bibliografía y Documentación*. Alejandro Bolaños Geyer Páginas Antológicas. Managua: Banco Central.
8. Arellano, J. E. Comp. (1975). *Nicaragua en los cronistas de Indias, Siglo XVI*. Managua, Fondo de Promoción Cultural.
9. Bolaños Geyer, A. (1998). *San Juan de Nicaragua*. Managua, Banco Central de Nicaragua. Segunda Edición.
10. Bolaños Geyer, A. (1999). *Campana Rota, Camalotes, Tumbas y Olvido*. Masaya, Edición Privada.
11. Bolaños Geyer, A. (2000). *Sepultado en el olvido. El cadáver de San Juan de Nicaragua alias San Juan del Norte alias Greytown 1539 – 1984*. Managua, Edición Privada.
12. Carmack, R. (1994). *Historia General de Centroamérica. Volumen I. Historia Antigua*. Costa Rica, FLACSO.
13. CCT, (1988). *Propuesta para la Creación del Sistema Internacional de Áreas Protegidas para la Paz, SI – A – PAZ.*, en el área de Río San Juan. Costa Rica.
14. Constenla, A. (1991) *Las lenguas del Área Intermedia*. Introducción a su estudio real. San José, Costa Rica, Editorial de la Universidad de Costa Rica.
15. Conzemius, E (2017). *Estudios etnológicos y lingüísticos sobre El Caribe centroamericano*. Managua, Academia de Geografía e Historia.

16. Coronel Urtecho, J. *Función del Desaguadero en la Historia Colonial de Centroamérica*, en *Revista Conservadora* No. 12. Septiembre 1961.
17. Dampier, W. (2003) *Nuevo viaje alrededor del mundo*. Serie Cronistas en Piratas y aventureros en las costas de Nicaragua. Crónicas de fuentes originales seleccionadas y comentadas por Jaime Incer Barquero. Managua, Fundación UNO.
18. Esquemeling, J. *Los bucaneros de América*. (2003) Serie Cronistas en Piratas y aventureros en las costas de Nicaragua. Crónicas de fuentes originales seleccionadas y comentadas por Jaime Incer Barquero (2003). Nicaragua, Colección Cultural.
19. FUNDAR (2004). *Plan de manejo de la Reserva Biológica Indio Maíz*. Período 2005-2010. Realizado por FUNDAR con el apoyo de Critical Ecosystem Partnership Fund (CEPF), Nicaragua. 136 pp.
20. Gobierno de Nicaragua (1996). *Constitución Política de Nicaragua*. Primera edición 1996.
21. Guerrero, J – Soriano, L. (1995). Monografía de Río San Juan. Managua, s/e.
22. Humboldt, Alexander von (1769-1859). *Zentralamerika = Centroamérica / Alexander von Humboldt; edición Héctor Pérez Brignoli ; traducción Silvia Kruse ; introducción Ottmar Ette*. –1. ed.– [San José], C.R. Edit. UCR, 2011. xvi, 116 p. : il., mapas, retrs. ISBN 978-9968-46-276-1.
23. Ibarra Rojas, E. (2001). *Fronteras étnicas en la conquista de Nicaragua y Nicoya: entre la solidaridad y el conflicto, 800 d.C – 1544*. San José, Costa Rica, Editorial UCR.
24. Ibarra Rojas, E. (1999) *Intercambio, política y sociedad en el siglo XVI*. Historia indígena de Panamá, Costa Rica y Nicaragua. San José, Editorial UCR.
25. Incer Barquero, J. *Comp.* (1990). *Crónicas de viajeros*. Vol. I. San José, Costa Rica, Editorial Libro Libre.
26. Incer Barquero, J. (1986). *Toponimias indígenas de Nicaragua*. San José, Costa Rica, Editorial Libro Libre.
27. Incer Barquero, J. (1989). *Viajes, rutas y encuentros (1502-1838)*. San José, Costa Rica, Editorial Libro Libre.
28. Kinloch Tijerino, F. (2012) *Historia de Nicaragua*. Managua, IHNCA, 4ta Edición.
29. Kolher, G. (2001). *Anfibios y reptiles de Nicaragua*. Alemania. 208 pp.
30. Kreimann, R. (2010). *Extracción de madera caída posterior al huracán Félix: una sistematización de dos experiencias en la RAAN (No. 32)*. Nitlapan-UCA.
31. *La Prensa* (1981). *La patria de Pedro*. El pensamiento nicaragüense de Pedro Joaquín Chamorro. Managua.
32. Lange, Frederick W. editor. (1992) *Wealth and Hierarchy in the Intermediate Area: a Symposium at Dumbarton Oaks, 10th and 11th October 1987*. Washington D.C., Dumbarton Oaks Research Library and Collection.

33. Medina, A., C. Espinoza y S. Vílchez (2002). Expedición Científica a la Reserva Biológica Indio maíz: Estableciendo la base científico técnica para el Plan de Manejo. Informe Técnico Mamíferos. MARENA, FUNDAR.
34. Mejía, A. (1996). Caracterización forestal de los bosques húmedos tropicales de la Gran Reserva biológica Indio – Maíz. Diagnóstico rápido. Unión Europea, Amigos de la Tierra, proyecto Río San Juan. 46 pag
35. Miranda, M. (2013). Memoria del impacto social y ambiental del huracán Félix. Wani Revista del Caribe Nicaragüense, (58), 16-21.
36. Molina, F. (1851). Bosquejo de la República de Costa Rica, seguido de apuntamientos para su historia. Nueva York: Imprenta de S. W. Benedict. Consultado el 19 de octubre de 2017. <http://bibliotecadigital.aecid.es/bibliodig/es/consulta/registro.cmd?id=592>
37. Monbela y Tabares, J (1871). *La fiebre de riquezas; siete años en California, descubrimiento del oro y explotación de sus inmensos filones*. Madrid: tomo I.
38. Oviedo y Valdés, G. (1976). Nicaragua en los cronistas de Indias. Oviedo. Managua, Fondo de Promoción Cultural.
39. Rabella Vives, J. (1995) *Aproximación a la historia de Río San Juan (1500-1995)*. Managua, Imprimatur.
40. ROACH, J. *Las sorprendentes aventuras de un marinero irlandés*. Serie Cronistas en Piratas y aventureros en las costas de Nicaragua. Crónicas de fuentes originales seleccionadas y comentadas por Jaime Incer Barquero. (2003). Colección Cultural: Nicaragua.
41. Roberts, O. W. (1978). Narración de los viajes y excursiones en la costa oriental y en el interior de Centroamérica, 1827. Managua, Colección Cultural Banco de América.
42. Romero Arrechavala, J. (Coord.) (2009). Historia de la Costa del Caribe de Nicaragua. Un enfoque regional. Managua, E (Arechavala, dd)itorial Acento.
43. Rossi, E., Rogan, J., & Schneider, L. (2013). Mapping forest damage in northern Nicaragua after Hurricane Felix (2007) using MODIS enhanced vegetation index data. *GIScience & remote sensing*, 50(4), 385-399.
44. Ruíz, G. Y F. Buitrago 2003. Guía ilustrada de herpetofauna de Nicaragua. Ira. Edición. ARAUCARIA – MARENA – AECI. 337 pp
45. Valle, E. P. (1977). El desaguadero de la mar dulce (No. 7). Fondo de Promoción Cultural, Banco de América.
46. Vega Bolaños, A. (1955) *Documentos para la Historia de Nicaragua*. Colección Somoza, 1539-1540. Tomo VI. Madrid, Imprenta y Litografía Juan Bravo.
47. Vega Bolaños, A. (1955) *Documentos para la Historia de Nicaragua*. Colección Somoza, 1544. Tomo IX. Madrid, Imprenta y Litografía Juan Bravo.

48. Vega Bolaños, A. (1970). Bombardeo y destrucción del Puerto de San Juan del Norte de Nicaragua. 1854. Managua, Editorial Unión. Cardoza y CIA. LTDA.

6.2. Documentos

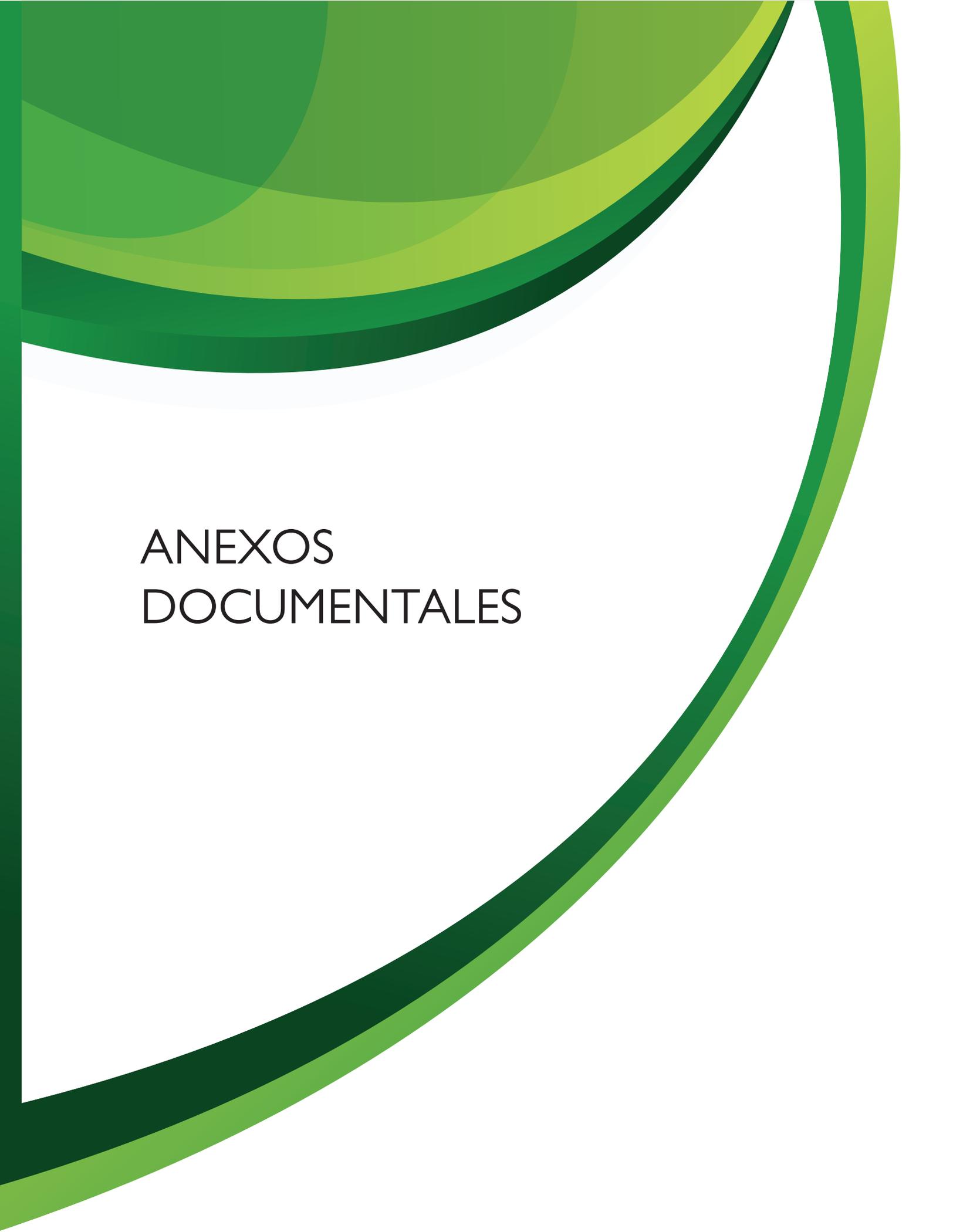
1. *La Gaceta, 30 de mayo 1846*
2. *Memoria de Hacienda 1883-1884*
3. *Memoria de Hacienda 1885-1886*
4. *Memoria de Hacienda 1897-1898*
5. *Memoria de Hacienda 1903*
6. *Memoria de Hacienda 1904-1905*
7. *Decreto ejecutivo de 5 de julio de 1845, declarando libres de derechos a las tablas que se importen para edificar casas en San Juan del Norte.*
8. *Decreto ejecutivo de 9 de octubre de 1852, declarando ilegal, nula y atentatoria a los derechos de Nicaragua, la proclamación hecha por varios individuos residentes en San Juan del Norte erigiéndose en República.*
9. *Decreto ejecutivo de 23 de noviembre de 1860 declarando libre al puerto de San Juan del Norte.*
10. *Acuerdo No. 27 del 20 de febrero de 1861. Reglamento de San Juan del Norte.*
11. *Decreto de 13 de marzo autorizando al Gobierno para que de acuerdo con el Sr. Obispo diocesano, prevea a la erección de un templo en Corinto y otro en San Juan del Norte y al envío de misioneros a las costas del Norte. 1861.*
12. *Acuerdo restableciendo el empleo de capellán en San Juan del Norte y nombrando a quien debe ejercerlo. 1870.*
13. *Acuerdo nombrando capellán del puerto de San Juan del Norte. 1871.*
14. *Acuerdo asignando al preceptor de primeras letras del puerto de San Juan del Norte el sueldo de cuarenta pesos. 1871.*
15. *Acuerdo de 6 de enero, adicionando el Reglamento de San Juan del Norte. 1875.*
16. *Acuerdo de 24 de febrero, aprobando el dictado por el Gobernador Intendente de San Juan del Norte. 1876.*
17. *Acuerdo de 18 de noviembre por el que se aprueba otro dictado por el Gobernador Intendente de San Juan del Norte, Plan de arbitrios. 1880.*
18. *Acuerdo destinando de los fondos especiales de San Juan del norte, tres mil pesos para el establecimiento de un hospital. 1882*

19. Acuerdo estableciendo una población en la margen derecha del río Rama.
20. Acuerdo aprobando otro dictado por el Gobernador intendente de San Juan del Norte, sobre el nombramiento de autoridades en la naciente población de San Jacinto. 1882
21. Acuerdo aprobando el dictado por el Gobernador Intendente de San Juan del Norte nombrando alcalde en Sarapiquí. 1883.
22. Decreto de 29 de agosto mandando dar a la Junta de Reedificación de templos de San Juan del Norte la suma de \$ 8,500 pesos. 1883
23. Gobierno de Nicaragua 1999^a. Decreto # 66 – 99. Actualización y precisión de categoría y límites de las áreas protegidas ubicadas en el territorio del Sureste de Nicaragua. Arto. 3. Publicado en La Gaceta, diario oficial No. 116, del 18 de junio de 1999.
24. Gobierno de Nicaragua 1999^b. Decreto # 66 – 99. Actualización y precisión de categoría y límites de las áreas protegidas ubicadas en el territorio del Sureste de Nicaragua. Arto. 7. Publicado en La Gaceta, diario oficial No. 116, del 18 de junio de 1999. Gobierno de Nicaragua 1999^c. Decreto # 66 – 99. Actualización y precisión de categoría y límites de las áreas protegidas ubicadas en el territorio del Sureste de Nicaragua. Arto. 8. Publicado en La Gaceta, diario oficial No. 116, del 18 de junio de 1999. Gobierno de Nicaragua 1999^e. Decreto # 66 – 99. Actualización y precisión de categoría y límites de las áreas protegidas ubicadas en el territorio del Sureste de Nicaragua. Arto. 2. Publicado en La Gaceta, diario oficial No. 116, del 18 de junio de 1999.
25. Gobierno de Nicaragua, 1996^b. Constitución política y sus reformas. Arto. 177. Párrafo 4.
26. Ley No. 621. Ley de Acceso a la Información, aprobada por la Asamblea Nacional de Nicaragua el 1 de mayo del 2007 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N0. 118, del día 22 de junio del 2007.

6.3. Relación de Informantes

1. *Coulson, Edgar. Conservacionista y ambientalista, poblador del casco urbano de San Juan de Nicaragua.* Entrevista realizada por el equipo de investigación en julio del 2016 en el casco urbano de San Juan de Nicaragua.
2. *Díaz Talavera, Elba Zorayda. Docente de la Escuela Siempre Viva.* Entrevista realizada por el MSc. Luis Javier Gaitán en su casa de habitación ubicada en la zona rural de San Juan de Nicaragua el día 06 de julio del 2016.
3. *Espinoza, Norberto. 58 años de edad, originario de Bluefields, dueño del Hotel Evo.* Entrevista realizada por la Lic. María Guerrero en su casa de habitación ubicada en el casco urbano de San Juan de Nicaragua el día 06 de julio del 2016.
4. *García, Juan (Juan Popa). Líder comunitario, marinero, experto pescador, ex miembro de la Resistencia Nicaragüense, perteneciente a una de las familias repatriadas de la República de Costa Rica en 1990.*

5. *Gudiel Vanegas, Mariano. Docente y Director de la Escuela Angélica Mungría, miembro de la Asociación para el desarrollo del nuevo Greytown, en el casco urbano de San Juan de Nicaragua. Entrevista realizada por el MSc. Luis Javier Gaitán en su casa de habitación ubicada en el casco urbano de San Juan de Nicaragua el día 06 de julio del 2016.*
6. *Jarquín Navarro, Juana del Socorro. 58 años de edad, oficio costurera, pobladora de San Juan de Nicaragua. Entrevista realizada por la Lic. María Guerrero en su casa de habitación ubicada en el barrio Cama y Desayuno, en el casco urbano de San Juan de Nicaragua el día 06 de julio del 2016.*
7. *Mcrea, Hilario; Mcrea Lorenzo. Líderes indígenas Rama, guías turísticos y miembro de la Iglesia Morava.*
8. *Morales Sequeira, José Misael. Alcalde de la Municipalidad (2011-2018).*
9. *Muñoz Gross, Roberto Carlos. Responsable de MARENA San Juan de Nicaragua, Rio San Juan. Entrevista realizada en julio del 2016 en el casco urbano de San Juan de Nicaragua.*
10. *Villareal, Jerónima. Pobladora de la comunidad Siempre Viva. Entrevista realizada en diciembre del 2016 en el casco rural de San Juan de Nicaragua.*
11. *Sevilla Silva, Kelvis. 27 años de edad. Originario de Managua. Doctor en turno del Centro de Salud de San Juan de Nicaragua. Entrevista realizada por la Lic. María Guerrero en su lugar de trabajo, en el casco urbano de San Juan de Nicaragua el día 06 de julio del 2016.*
12. *Chamorro, Jhony.*
13. *López, Eduardo. Miembro del Gobierno Territorial Rama.*



ANEXOS
DOCUMENTALES

7.1. Relación del viaje del capitán Alonso Calero, sobre El Descubrimiento del Desaguadero, Río de San Juan de Nicaragua. Carece de fecha. Pero ha de haber sido escrita en 1539, en Documentos para la Historia de Nicaragua, Colección Somoza. Tomo VI, pág. 75-88.

Partió su Merced á seys de Abril del año de mil é quinientos é treinta é nueve años de las ysletas que están sobre la cibdad de Granada, sobre las provincias de Nicaragua, é fuese entre las ysletas aquel día primero; é fue á surgir sobre la postrera, donde entró en acuerdo con el Capitán Machuca y los Reverendos Padres y otros hidalgos y cavalleros que al dicho señor capitán le pareció llamar, sobre que al dicho Sr. Capitán le parecía que las fustas y barca y canoa yvan muy cargadas de jente y cavallos y puercos y bastimentos, y que sería peligroso atravesar el golfo de la laguna tan cargados. Y el parecer que se dio fue que quedada allí la mitad de la carga, con la otra mitad el Capitán Machuca, con las dos fustas y canoas, las cuales eran cuatro, atravesase el golfo de la dicha laguna y fuese á unas yslas que están en la otra costa hasta ocho leguas de allí, y en una dellas que es la más alta, que se llama la ysla de la Ceyba descargase la jente y otra carga que llevaba y tornase á ynvíar las fustas y canoas al señor Capitán para que tomase el resto de la jente é carga que avia quedado y atravesasen el dicho golfo; lo cual ansy hecho y llegado el dicho señor Capitán á la ysla de la Ceyba, mandó embarcar toda la gente que primero avia pasado el día que allí llegó con todo el más ható, y otro día por la mañana se hizo á la vela con toda la armada junta y caminó su viaje á hacer noche en una punta que se parece adelante la via del Desaguadero, que según los maestros dezian abria quatro leguas, y allí hizo noche y otro día de mañana partyó de allí navegando la costa en la mano con buen tiempo. Anduvo hasta después de mediodía, donde a esta ora saltó el viento por delante. Fue muy rezió y convino surjir, por que el viento dava por las proas; fue tan rezió que los questavan en la barca con los cavallos comenzaron á dar voces al Capitán diziendo que se les avía abierto la barca, que se enegaban, y el dicho señor Capitán, creyendo que hera ansy, mandó en la armada todos levantasen las anclas y todos trabajasen por llegarse á tierra, que estaría bien dos leguas dellas. No se puedo tornar tan presto que no tornasen para atrás todo lo que aquel día se avía andado. A la tarde surjió apegado a tierra y otro día de mañana mandó echar los cavallos á tierra y myróse la dicha barca, la qual estaba muy buena, y el dicho señor Capitán rogó al señor Capitán Machuca que con toda la jente de cavallo se fuese por tierra, lo cual se hizo ansy con ciertas señas que llevaba para que tornase á hablar cada vez que fuese menester, y dado el matalotaje con todos los demás aderezos que fuese menester para llevar por tierra, se partió el capitán Machuca.

Fecho esto, otro día de mañana se partió el Sr. Capitán con su armada y fué con buen tiempo á tomar una punta donde se hace un gran rio y allí surjió y estuvo esperando al Sr. Capitán Machuca, y llegóse con la jente por tierra para que los encaminase, los quales los toparon é traxeron donde estaba el Sr. Capitán y asentaron su real junto aquel rio, y otro día se metieron dos canoas en el rio y se atravesó una sogá por él, que hera en ancho de doce brazas; y por aquella sogá yban y venían las canoas pasando cavallos a la otra banda, de manera que todo el día tubieron que pasar. Pasada la jente y cavallos y dando el bastimento que obieron menester para quatro días caminaron y el Sr. Capitán se bolvió á su armada, y otro día de mañana se hizo á la vela y caminaron hasta después de media día porque á esta ora siempre le bolvíá el viento por delante y surjió hasta otro día de mañana, que tenía el viento casy al Norte. Otro día de mañana se hizo á la vela y llegó á surjir cerca de las yslas de Mayali, donde estuvo todo el día surto; y no pudo llegar á las yslas hasta la noche, que tomó una isla pequeña antes de las otras y desde allí ynbió una canóa, que no podían yr los bergantines, que hera baxío, á hablar al Sr. Capitán Machuca, el qual se parecía con la jente de cavallo en tierra á dezir que se fuesen á Mayali, que estaba de allí obra de tres leguas la tierra junto á la laguna, y vuelta la canóa otro día de mañana se partyó de allí con su armada y se fué entre las

yslas de Mayali, que son seys ó siete y en medio desta una chiquita en la qual estavan dos buhios syn jente ninguna ni otra cosa, lo queal se llama Quiamegalpa.

Mas adelante halló otra ysla donde estava una mezquita muy ruyn y muchos enterramientos donde se enterraban los yndios. De allí partimos después de medio día y llegamos al puerto de Mayali; está en la costa de tierra firme, que son dos buhíos harto ruynes, y estuvimos aquel día y aquella noche. Y otro día de mañana, como el Capitán Machuca no venía, ynbiólo á buscar y hallaron el rastro como avia pasado y mandóle seguir y que fuesen le siguiesen, y hallaron al Sr. Capitán Machuca que avia acabado de pasar un rio, el qual porque no bolviese atrás, le dixo que se fuese en frente de una yslas despobladas questarian dos leguas de allí y él lo hizo ansí; y otro día por la mañana el Sr. Capitán se hizo á la vela y fué á surjir junto á aquellas yslas, donde saltó en tierra, y dende á poco rato llegó el Sr. Capitán y mandó embarcar todos los cavallos y que no fuesen mas por tierra porque llevaban mucho trabajo de ciénegas y de ríos y se hizo ansy. Embarcados los cavallos y toda la ropa, hizo noche allí y en otros dos días fué a otras dos yslas que estaban a la mano izquierda de las islas de Salentinama junta a la costa, y allí mandó surjir y rogó al Sr. Capitan Machuca que tomase el bergantin pequeño y que sacados los yndios é ynclias y otra carga que venía sobre cubierta, tomase veynte hombres que fuesen con él a la ysla de Solentimama y trabajase por tomar alguna guia que nos llevase el río que desagua a la laguna, por donde el señor Capitán avía de salir; y él lo hizo y se partyó sobre tarde y aquella noche tomo un yndio en una canoa con el qual se volvió, el qual trató de ser tan bueno que sabia muy bien el rio y tres ó cuatro lenguas de las que en él se platycan. Venido el Capitán Machuca se partió el Sr. Capitán con toda la armada y aque día llegó á la boca del rio donde surjió y hizo noche; y en toda esta costa todo lo mas es baxíos, que no tyene syno una braça y media braça, á donos hera forçado desviarnos de la costa dos leguas y legua y media. El tiempo que hallábamos hera que desde medio día hasta la media noche corria del Norte hasta Levante y desde medianocbe hasta el mediodia tornaba hazia atrás hasta el Norte; de manera que mientras teníamos el tiempo por el Norte podíamos navegar hasta tanta auel viento se ponía al mediodía, que entónces nos convenia surjir porque nos daba por las proas, y aguardando el tiempo desta manera, navegávamos la costa de la dicba laguna.

El armada que el señor Capitán llevaba es la siguiente: dos fustas, una de quinze bancos y otra de doze; cuatro canoas, una barca grande hecha á manera deprodol, la qual llevaba un tillado en cámara, debaxo del qual yvan quarenta cavallos, y un corral de puercos en que yban cinqüenta puercos. La jente toda yba en cámara de tillado, y esto llevaba la fusta grande por popa y con esta armada susodicha comenzó de caminar el rio abaxo. Dia de San Felípe y Santiago (1.º de Mayo) del dicho año, en el nombre de Dios, el señor Capitán entró el río abaxo, donde el primera dia syempre se halló por él braça y media y dos braças. Halláronse tres yslas grandes; en la mayor de ellas (tenia un tiro de arcabuz en largo); halláronse unos esteros; aunque metian poca agua, á la tarde mandó surjir y hizo noche.

El segundo dia de mañana comenzó á camynar por la órden del primero día pasado, que hera: en el vergantín pequeño traya la góndola y las canoas venyan por sí con el Capitán, y el señor Capitán con dos gentiles hombres en una canoa pequeña venia adelante descubriendo. Halláronse aquel día otras dos yslas y un rio grande que viene de la parte del Mediodia y otros esteros pequeños de poca agua. Viniendo ansy caminando el rio abaxo, el agua comenzaba á correr más rezio de lo que solía, que sería á ora del mediodia, y el señor Capitán mandó surjir, que yva adelante con una canoa, y surtos se fué abaxo por ver lo que hera, y á una vuelta que faze el rio vido estar unos yndios pescando en medio de un raudal, y vistos se encubrió lo mejor que pudo y se volvió al armada y tomó una canoa grande con diez compañeros y mandó al veedor Alonso Ramírez que luego tomase

otra y saliese con otros diez compañeros tras él, el qual lo hizo antes que le sintiesen y arremetyó á ellos y falló que eran dos canoas con quatro yndios; de los quales se tomaron los tres y el otro se fué porque tomó antes la tierra; y luego el señor Capitán se bolvió a las canoas, las quales avia dexado porque los yndios se huyeron dellas, donde se hallaron seys pescados, que tenía cada uno dellos dos arrobas de peso la cosa más hermosa que podia verse en parte ninguna. Hallóse una red grande de malla como convenia para tan grandes pescados y con esto se volvió a su armada, donde obo que comer aquella noche y otro dia y otro. El Real, ansy españoles como yndios, otro dia de mañana se vino á surjir a un ancon porque estaba el agua más sesga; preguntados los yndios por el señor Capitán por su pueblo y también por el rio, dixeron que su pueblo hera Abito, el qual estaba a la mano izquierda á la banda del Norte, y en lo del rio avía cinco raudales, y que pasando éste¹⁷ sobre questávamos avía otro que llamavan la Casa del Diablo¹⁸ y los yndios. Luego este mismo dia rogó el señor Capitán al Capitán Machuca que tomase veynte hombres y se fuese y mirase de qué manera yva el rio, el qual se proveyó con dos canoas y los dichos veynte hombres, y despachado esto mandó a Damian Rodríguez que se fuese con otras dos canoas y otros veynte hombres el rio arriba á dar á Abito. Dentro de dos días vino el Capitán Machuca, el qual llegó hasta el raudal del Diablo y otro mas baxo¹⁹; dixo que le parecia cosa dificultosa pasarse los navíos. Dentro de quatro días bolvió Damian Rodríguez, el qual no llegó al dicho pueblo, y visto ésto, el señor Capitán apercibió quarenta hombres y el Reverendo Padre Morales consigo y se metyó en quatro canoas é caminó el rio abaxo dos días y hizo noche cabe el pueblo que se llama Pocosol, y amaneciendo dió sobre él, donde en una ysla que hace el dicho rio y otro que arriba de Boto viene se halló un buhio, el qual se dió; y por ser mucho el ruydo que llevaba con las canoas no se pudo tomar mas que un yndio y algunas yndias, de las quales se supo cómo estava destruido todo el pueblo que estava el rio abaxo, el qual se llamaba Tori, obra de un mes avía, y que en todos los otros buhios no avia quedado sinó el casique y quatro viejas, y que todos los otros avia llevado y quemaado y muerto; y luego el señor Capitán dixo que quería yr á ver sy podría tomar el cacique para tomar lengua, el qual partyó con sus canoas el rio arriba, el qual rio viene de la parte del mediodia de la parte de la misma población de Boto, abria obra de media legua de camino. Estúbose en andar hasta más de medio día desde que arnanesçió por venyr el agua muy rezia y no aver otro carnyno syno el rio, donde llegados allá se tornó el cacique é con él se bolvió al primer buhio porque estava buen asiento; el qual, comido y reposado el señor Capitán, se apartó con sus lenguas é yndios é intérpretes. Peguntado aquel cacique como estava destruydo, el qual le respondió que abria diez lunas que bino á mi Boto, que está el rio arriba, yendo quatro días por él y uno por sierra, el qual vino con quatro canoas y mucha jente en ellas y me mató muchos yndios de los mios y me llevó muy muchas yndias y muchachos; abrá una luna que vino Tori, que está el rio abaxo dos días, el qual me mató y llevó toda la jente, que no quedó mas que yo que me escondí, y estas quatro viejas que aquí veys. Y luego el señor Capitán les preguntó por el río, si avía mucha agua é sy avia mas raudales como los pasados, y él respondió: “De aquí á Tori no teneys ningún raudal ni piedras; desde Tori hasta Suere (Suerre) el agua va muy rezia y teneys piedra; no es tan baxa como estotra que aveys pasado. “Esto es lo que el Señor Capitán pudo saber del rio abaxo; y luego otro da por la mañana se partyó para bolver á su armada. Estuvo en el camino quatro días, porque ay cinco raudales, los quales son muy trabajosos de subir; traxo la jente muy trabajada y muy llegada de los piés, porque hera forcoso saltar la jente en los raudales para pasar, digo, en el agua. Luego que el Señor Capitán llegó á su real, rogó al Señor Capitán Machuca que tomase una canoa que traya, la qual es larga de quarenta y cinco piés, muy baxita de bordes, tiene hechas sus bancadas para remar de dos en dos, rémanla doce remos, y que en ella metyese los españoles que le pareciese y que fuese á descubrir

17 Raudal del Toro

18 Raudal del Castillo

19 Raudal de Machuca

aquel rio arriba que está junto al Real, adonde habia ydo Damián Rodríguez, el qual subió por el rio dos dias después, y despues de andado dos dias el tercero salió a tierra y caminó hasta mediodia y dió en los mayzales del pueblo, y visto el camino por donde yban á las poblaciones, de allí se bolvió porque ansi se lo avia rogado el dicho señor Capitán, porque no levantase la tierra. En un dia volvió fasta el real y vueltos los cavallos estaban aparejados y jente para salir; y apercibióse toda la jente de cavallo y de pié hasta completamiento de sesenta hombres, con los quales el dicho Señor Capitán rogó al señor Capitán Machuca que se fuese y tomase relación de todo lo de adelante que pudiese y qué le esperaría en el dicho real quince días. Al cabo de los honze el capitán ynbió cinco españoles é veynte yndios cargados de mahiz y con los dichos españoles le ynvió una carta en la qual le dezia que la tierra toda estava poblada é visto que la poblazon no estava toda junta, syno cada buhio por sy, que hera tierra muy dobrada de quebradas; y seys jornadas de allí estava Yari, que hera pueblo grande; y que de allí adelante que yban pueblos grandes y que la tierra hera muy harta de mayz é de yuca y axí, y luego, vista su carta, el señor Capitán despachó los mensajeros con los quales ynbio á rogar al Capitán Machuca que se fuese á Yari y que él se yria a Tori por el rio abaxo aunque con trabajo por temor de los raudales; y que de allí se tornarían á hablar y darían hórden para lo de adelante como Dios lo encaminase; plega á Dios de encaminarlos al uno por el rio é al otro por syerra.

En todas estas cosas estuvo el real asentado y el armada en este primero asiento del río que podrá aver desde la boca hasta el real, syete ú ocho legus. Estuvo en el dicho asiento desde dos de Mayo hasta ocho de Junio, donde este postrero día acabó de pasar su armada este primer raudal, y va al Nombre de Dios prosyguendo su viaje, al qual plega á el de lo encaminar.

Después quel capitán Diego Machuca se partyó y pasó las fustas en el raudal del Diablo se oviera de ahogar, por que el capitán quiso saltarle por todas partes y andava él en una canoa y el alferez en otra y Hernan Márquez en otra, por manera que la del Capitán dió en una peña, que se trastornó con él y con los que con el yban y se perdieron las espadas y rodela y el Capitán se quedara allí si Dios no le socorriera y un yndio, que le asió é le ayudó a poner sobre una peña donde le tomaron y le sacaron los que yban en la canoa del alferez. Los de más raudales se pasaron bien aunque con trabajo, y fué el capitán con toda su flota hasta Pocoçol, donde estuvo diez días esperando que pasase el tiempo que entre él y Diego Machuca avian concertado, porque avian concertado de le esperar allí un mes y no pudo esperar allí más de los dichos diez días, porque no avia comida que les pudiese sufrir, y de allí se partió en demanda de Tori, donde en dia y medio llegó allá y surgió un quarto de legua antes que llegásemos y estuvo allí hasta la noche, por tomar de noche alguna guia en aquel pueblo; y á la noche ymyó a Hernan Márquez en unas canoas para que al alba diese en el pueblo; y Hernan Márquez lo hizo, y tomó largamente y tomaron ciento sesenta castellanos de todos oros, y entre Tori y Pocoçol dexo un rio á la mano derecha como veníamos de Nicaragua, en el qual largamente dixerón que estava, que se llamaba Caquiribi, y acordó ymbiar a Hernan Márquez, el qual fué con veynte españoles con dos canoas, el qual por venyr venido é pasó mucho trabajo, y quando llegó al pueblo le halló quemado é los mismos yndios le quemaron. Y vuelto de allí el Capitán mandó que nos levantásemos de allí, Porque no avia comida, que el pueblo era de pescadías, que no se daban á hazer comida syno á rescates; y á esta causa mandó como he dicho, que se levantase el armada para yr en demanda de Suerre, por que en el dicho pueblo de Tori, entre los yndios que se tomaron se tomó un mercader que sabía bien aquella tierra, el qual no dixo y nos dió muy gran relación de la tierra toda y contó muchos pueblos. Y partidos de Tori con este medio llegó á la mar del Norte, donde des que el capitán se vió allí creyó que estava en alguna laguna como los yndios de Nicaragua dezían, porque la mar faze allí un gran ancon. A la salida del río se halló una barra algo trabajosa y luego mandó el Capitán surjir y luego mandó que labarca se deshiziese

y de ella se hiziese una fragata para subir por los rios arriba; y entre tanto que se hazia acordó de mandar á Hernán Márquez que con la fusta menor llamada Sant Juan esquivada fuese á ver la costa de la mano izquierda, que era de la parte donde venia el capitán Machuca, para que si obiese salido a la costa le viesen y le hiziesen señales por donde se conociesen; y como el maestre de la fusta no sabia la navegación desvióse algo de la costa y tomóles calma y echólos por el contrario, donde anduvieron diez días perdidos y volvieron harto fatigados de sed y de hambre, y venidos al real, el Capitán les mandó que descansasen tres ó quatro días, en cabo de los quales les mandó volver por la otra costa que va la buelta de Guaymura, que es por la que venia el capitán Machuca en demanda de Yari, por que de las guías que el Capitán tenía estaba ynformado que había en aquella costa un rio que se dezia Yari²⁰, el qual le llevó al dicho río y subieron por él tres días, á cabo de los quales dieron en un buhío donde tomaron un yndio que se avía suelto al dicho capitán Machuca y dél se ynformó Hernán Márquez como el capitán Machuca estaba de allí tres días con toda su jente, y aquella noche se le fueron syete cristianos de honze que llevaba y se quedó con quatro, y visto esto se volvió donde avián dexado la fusta á la entrada del río, porque él había subido en una canoa; y con esto se volvió al capitán y en el camino le topó que yba en su demanda, y después de dada la bienvenida le dixerón lo que pasaba, y él visto esto acordó de yr al dicho rio con toda la armada, y con toda ella entró por el río y subió por él cinco días, los quales hizo creyendo poderse allegar donde el capitán Machuca estaba, por que su yntento era poder tomar al capitán Machuca y á toda su jente y cavallos, y pasarlos á la otra parte de las poblaciones. Mandó surjir y desde allí mandó á Hernán Márquez de Avila que con diez españoles y con las guias y lenguas se fuese en busca de Machuca, el qual lo hizo, y en el camino le adolesció un hombre y acordó de le enbiar al real con otros tres hombres, y en el camino los mataron los yndios; y llegó al rastro que llevaba el capitán Machuca y le siguió un día donde él avia estado de asiento; y de allí se volvió al Capitán, el qual obo mucho enojo porque no había seguido mas rastro; y luego el dicho Capitán escujo otros diez hombres recios y les dixo que volviesen luego á seguir el rastro, y ansy se hizo; y el Capitán les dixo que quería abaxar el armada a la mar y que les dejaba allí una canoa en que se fuesen quando volviesen en su busca, el qual dixo que le hallarían á la salida del rio. Y llegado el Capitán á la mar mandó surjir y apercebir de la jente que le avia quedado diez españoles, y les dixo que fuesen con él á buscar comida, que ya no la avia, y se adereço y entró en la fragata.

Yba en demanda de un rio que las guias dezian que estaba poblado; y el primero día que salimos surjimos en unas ysletas que avia en el camino; y otro día de mañana, yendo con buen tiempo, se començo á arrezar la mar y el capitán yba con una calentura quartana, y yendo ansy se trastornó la fragata de manera que volvió la quilla arriba y lo demás abaxo, y con ayuda de Dios todo se hizo tan bien, que todos nos hallamos encima de la quilla syn faltar persona de veynte y dos españoles y yndios que llevaba, donde con todos los demás estubieron una ora ó más, que no savían que se dezir, en cabo de la qual ciertos hidalgos que allí yban aconmetieron á deçir á todos los que sabemos nadar: «Procuremos de salvar al Capitán» y el Capitán respondió: ¿Como me podeys salvar vosotros, que yo no sé nadar? y ellos respondieron: «En una escotilla os llevaremos », y el Capitán dixo: «Si eso se puede hacer, salvaos vosotros, que estos yndios me salvaran á mí», y luego comenzo cada uno a tomar tablas y remos y maderos y sobre ellos yrse nadando vuelta de tierra y los yndios allegaron una escotilla á la fragata y el Capitán se hechó de pechos sobre ella y los yndios lo hizieron tan bien que sacaron al Capitán, el primero que llegó a tierra, donde nadaron cerca de media legua que avia hasta tierra. Por manera que aquella noche salió el Capitán a tierra con otros seys españoles y se quedaron tres en la quilla, que no se osaron echar al agua y con ellos

²⁰ El río Yari o Yare, hoy río Coco, llamado también río Wanks, Pantasma, Herblas o Segovia, tiene un curso de más de 300 millas, de las cuales, 143 son navegables hasta su desembocadura en el mar de las Antillas, junto al cabo de Gracias a Dios.

quedaron las guias y lenguas y otras dos piezas. Y aquella noche el Capitán recogió los que avian salido desnudos y descalzos y con mucha agua estuvieron; y uno de los que con él saltó desmayó de tal manera que dende á dos dias murió; y en la mañana miróse por la fragata á ver si avia salido á tierra ó parescia en la mar. No se pudo ver, y de que no pareció, el capitán dixo: "Hea, hijos, antes que mas desmayemos vamos á donde dexamos la otra fusta"; y comenzamos de caminar por la playa desnudos y descalços y hallamos en la costa un peñol que fué nescesario entrar la tierra adentro para pasarle, y acabado de pasar volvimos á la playa. Se halló tres rastros de yndios y luego el Capitán dixo: «Estos son los guias que se van, que an salido á nado, de otra manera volvamos por aquí que quizás abrá salido la fragata». Fue ansy que andando un poco se halló sobre unas peñas la fragata y toda la jente, que no saltó nadie, sinó los guias y lenguas que se nos avian ydo; la fragata estava sobre dos peñas, la qual no avia rescibido mucho daño, y la sacamos y remediamos y nos metymos en ella y tomamos los remos que hallamos por la playa y nos volvimos al remo donde avia el Capitán dexado las fustas con un clérigo y otros españoles enfermos. Y yendo desta manera, en el camino vimos una vela de alta mar, donde conoscimos que estábamos en la mar del Norte, porque hasta allí no pensábamos que estábamos syno en una laguna, e ansy lo trayamos por relación desde Nicaragua. Y llegados donde estava la fusta, el Capitán mandó adereçar la menor, llamada San Juan, para tomar á buscar comida, porque ya no comiamos synó yerbas y palmitos y cangrejos y otras chuèherias que se hallaban. Por manera que adereçada la fusta, el Capitán mandó sacar la jente que avia y juntó diez españoles sanos y enfermos y con estos se volvió a ver si podría hallar algún mayz, y vuelto entró en muchos ríos donde en ninguno halló aparejo de comida, y si Dios no socorriera con una ysla donde se tomaron dos lobos marinos y muchos páxaros, el Capitán con los que con él yban perescieran de hambre. Y desde allí se tornó a la fusta, ya toda la jente muy flaca por falta de comida y el mucho trabajo que avian pasado, donde halló al padre muy malo y algunos de los pocos que aviamos dexado, muertos. Y visto esto, y que los que avián ydo en busca de Machuca no volvan, los quales avian cerca de quarenta dias ydo, el Capitán estuvo dos dias allí y mandó traer el bergantín menor y maestro y dél tomó las velas é mástil y antena, para que si el mástil de la fusta se quebrase que pudiese poner aquel; y fecho esto mandó recojer toda la gente sana y enferma y les hizo un parlamento en que les dixo: "Hermanos, ya veís el estado á que somos venidos, yo quiero agora que cada uno de vosotros me dé su parecer para ver cómo mejor ó dónde nos salvarémos"; y ellos dieron pareceres desconcertados y el Capitán visto esto dixo: «Agora quédese para mañana y daré yo el mio y rogad todos á Dios que me le dé tal». A la mañana dixo: "Hermanos, yo sé que estamos en la mar del Norte y donde nosotros mejor podremos yr para nos poder salvar; yrnos hemos al Nombre de Dios porque yo hallo que no estamos ochenta leguas dél, porque para volver por el rio de Nicaragua no ay braços que remen; para yr por tierra no ay piés que anden. Encomendémonos á Dios que nos lleve con sus vientos, que de otra manera á ninguna parte podremos arribar". Y luego mandó que alçasemos las velas de las fustas y tomamos la fragata por popa della y en una noche y un día venimos sobre el rio de Nicaragua (San Juan), donde tomamos agua, y desto tobimos estrecha nescesidad, (porque no teniamos vasijas) tanta que se murieron dos españoles de beber agua salada. Desde allí partimos syendo el piloto el capitán, porque no avía otro que más supiese, el qual yba con la carta en la mano diziendo las señas que aviamos de hallar en la costa, y en dos dias llegamos á las yslas de Zarabaro, donde se conoció del todo la costa y donde estábamos, y en una ysla de aquellas tomamos muchos caracoles y páxaros donde tobimos comida, pero agua nos fatigaba mucho porque, como he dicho, no llevabamos vasijas en que la llevar. De allí fuymos á tomar agua en un rio donde se halló tanta sardinilla que hera cosa despanto, y de allí tomamos el camino. Ansy mismo en el camino con anzuelos tomamos muchos pescados grandes; donde la comida pasábamos bien, aunque como he dicho, del agua padescíamos gran falta. Luego conoscimos la ysla del Escudo, y desde allí fuymos al Nombre de Dios, donde llegamos tan al cabo, que fué maravilla escapar con el Capitán nueve hombres y algunas piezas.

Lo que se a sabido fasta agora del capitan Machuca es que volvió á Nicaragua muy fatigado y se le murió syete hombres de los que llevaba, y tubieron tanta hambre que se comieron todos los cavallos que llevaban. Esto se pudo saber de un navío que vino de Nicaragua al puerto de Panamá, el qual dixo que tornavan á hazer otra armada para yr en busca del Capitán, porque hasta entonces no se sabia; de antes tenían que hera muero; no se a sabido otra cosa. La laguna de Nicaragua terná treynta leguas de traviesa desde Granada hasta el Desaguadero. El rio terná desde la laguna hasta la mar treynta leguas poco mas ó menos; avía en él tres raudales el primero y postrero se pueden pasar botando con palancas y remando; el de en medio, que llaman la Casa del Diablo, es un peñón todo y corto, el qual terna obra de quinientos pasos y se debe subir con una guindaleça a la sirga²¹. Pueden subir ó baxar todo el río barcos que tengan de carga quatrocientas arrobas; sale la boca del rio obra de noventa leguas del Nombre de Dios, la via del agua y tierra; ay cabo el dicho rio un puerto mucho bueno, donde pueden entrar Y salir navios y estar muy seguros.. Es copia conforme con el original de su referencia existente en este Archivo General de Indias. Archivo General de Indias. Sevilla.-Por el Archivero Jefe, Carlos Jiménez Placer.

21 A la sirga: modo particular de llevar el barco tirado de cuerda

7.2. Decreto ejecutivo de 9 de octubre de 1852, declarando ilegal, nula y atentatoria a los derechos de Nicaragua, la proclamación hecha por varios individuos residentes en San Juan del Norte erigiéndose en República. (*)

En <http://sajurin.enriquebolanos.org/vega/docs/CodigosLegislacion%20%20Jesus%20de%20la%20Rocha%20-%2020022.pdf>

(*) Véase el tratado entre la República y la Gran Bretaña sobre la Mosquitia, ajustado en 28 de enero de 1860, en donde se deduce la soberanía de Nicaragua, se declara puerto libre a San Juan del Norte y se permite a los mosquitos gobernarse por sí mismos.

El Director del Estado de Nicaragua. Constando de los informes y diligencias instruidas por las autoridades de este departamento, que varios individuos residentes en el puerto de San Juan de Nicaragua desde el mes de febrero del año corriente a consecuencia de una declaratoria oficial que les hizo Mr. Green cónsul de S. M. B. de que estaban en capacidad de elegir autoridad suprema que los gobernase por ser un pueblo soberano e independiente, se avanzaron a darse una constitución arrogándose a consecuencia el derecho de dictar leyes: que este paso ha puesto a los pacíficos habitantes de dicho puerto a merced de la ambición de aquellos que se han usurpado el poder público, y que obrando en absoluto, atacan las garantías individuales y causan graves extorsiones sin reportar beneficio alguno a la comunidad; y considerando:

1°. Que aquel territorio es y de derecho pertenece a Nicaragua; pues aunque por el armisticio de 7 de marzo de 1848 prometió el Gobierno no perturbar a los pacíficos habitantes del puerto y dejar subsistente la tarifa establecida el 1° de enero del mismo año para el cobro de los derechos de importación y exportación; esto sólo fue por el término necesario para decidir definitivamente la cuestión que de hecho se le promovió sobre límites territoriales y como un testimonio de la estimación y confianza que el Gobierno de Nicaragua profesa al de la Gran Bretaña confiando a su lealtad y buena fe uno de sus principales puertos, sin renunciar a los derechos de soberanía que le competen como se declaró expresamente al mismo Gobierno británico en la protesta que sobre dicho armisticio se le dirigió en 13 del referido mes de marzo, y que posteriormente ha mostrado el Estado ante la justicia pública de las naciones los títulos que justifican su propiedad, al paso que el ilustrado Gobierno de la Gran Bretaña ha declarado en el tratado de 19 de abril de 1850, no hacer uso de protección alguna para arrogarse o ejercer dominio sobre Nicaragua y la costa de mosquitos que se ha considerado siempre como parte integrante de este Estado.

2°. Que la situación anómala de dicho puerto no inspira la suficiente confianza para llevar a cabo la grande empresa del canal interoceánico que es una de las primeras necesidades y exigencias del siglo, y en su ejecución está interesado el comercio universal y la humanidad, cuyos derechos no pueden postergarse.

3°. Que es un deber del Gobierno facilitar y proteger a la compañía concesionaria el privilegio para abrir esta importante vía de comunicación, y dar seguridad tanto a los habitantes de San Juan como a los pasajeros a quienes se ha brindado el tránsito por el territorio del Estado.

4°. Que las pretensiones de los usurpadores han llegado hasta el extremo de solicitar la anexación del territorio de San Juan a otra nación extraña. Fiel al principio de exclusión absoluta de cualquiera otra potencia en los negocios domésticos e internacionales del Estado, como contraria a sus intereses y amenazante a la paz e independencia de Centro-América; a tenido a bien decretar y

DECRETA:

Art. 1°. Se declara ilegal, nula y atentatoria a los derechos de Nicaragua la proclamación que varios individuos residentes en el puerto de San Juan del Norte hicieron erigiéndose en República independiente.

Art. 2°. Se declara igualmente ilegales y nulas las autoridades que a consecuencia de dicha proclamación se establecieron en dicho puerto.

Art. 3°. El puerto de San Juan del Norte es y por derecho pertenece al Estado de Nicaragua. Ninguna persona puede ejercer autoridad sino en nombre del mismo Estado y con las formalidades que prescribe su Carta fundamental.

Art. 4°. La libertad, la igualdad, la seguridad y la propiedad de los habitantes de San Juan las garantiza el Estado, con tal que reconozcan su soberanía, y los poderes en quien él ha delegado su ejercicio.

Art. 5°. Todos los habitantes de San Juan del Norte que reconozcan la soberanía del Estado son libres para adorar a Dios, según su conciencia, a virtud de la permisión que hace el artículo 53 de la Constitución del Estado.

Art. 6°. El puerto de San Juan es libre para el comercio de todas las Naciones en todo el distrito que se comprende desde la rada o surgidero de los buques hasta el Castillo Viejo; y bajo este concepto no se impondrán otros derechos que los de anclaje o tonelaje, o aquellos puramente necesarios para la conservación del mismo puerto, y para el establecimiento y conservación de los faros y balizas que sean indispensables para su seguridad según la tarifa que se expedirá.

Art. 7°. El gobierno interior del puerto estará por ahora a cargo de prefecto nombrado por el Gobierno, entretanto reuniendo los datos estadísticos necesarios se decreta el establecimiento de un consejo municipal conforme a las leyes.

Art. 8°. Los habitantes de San Juan que reconozcan los derechos de soberanía del Estado gozarán de entera franquicia y libertad por espacio de diez años contados desde el día en que juren la Constitución del país. 1°. De todo género de contribución o impuesto, salvo aquellos puramente municipales y de necesidad o común utilidad que se propongan en clase de arbitrios por la autoridad que gobierne, o por su consejo municipal cuando se establezca, para la aprobación legal. 2°. De todo género de estanco; y por consiguiente podrán promover toda clase de industria con inclusión de la explotación de minas. 3°. De todo derecho de extranjería, habilitación o cualquier otro en la introducción de naves y buques de todos portes con sólo la obligación de matricularlos en calidad de nacionales; y además gozarán del derecho de navegar en los ríos y lagos del Estado, sin más restricción que aquellas que se impongan a los demás nicaragüenses o que se hallan ya establecidos en la contrata de 22 de septiembre de 1849, sus adiciones de 11 de abril de 1850, y convenio de 19 de agosto de 1851 a beneficio de las compañías del *canal atlántico pacífico y accesoria del tránsito*.

Art. 9°. Los habitantes de San Juan concurrirán en la representación del Cuerpo Legislativo en los términos que la ley determine, a cuyo fin el Gobierno dirigirá la correspondiente iniciativa en las sesiones ordinarias si hubiere. Serán asimismo considerados como ciudadanos del Estado para la

distribución de las acciones que corresponden a éste en la empresa del canal según el artículo 20 de las modificaciones de la contrata de 22 de septiembre de 49 ajustadas el 11 de abril de 1850.

Art. 10. En el caso que los habitantes de San Juan reconozcan los derechos y soberanía del Estado; éste reconocerá y ratificará las enajenaciones del terreno que en aquel territorio se hayan practicado sin intervención del Gobierno de Nicaragua desde 1° de enero de 1848.

Art. 11. Toda persona o personas que impuestas del presente decreto intentaren de hecho establecer autoridades en San Juan del Norte u obrar contra los más derechos del Estado aquí declarados, quedarán incurso en las penas que las leyes del país imponen a los traidores y a los que usurpan violentamente las propiedades del Estado y perturban su paz y tranquilidad interior.

Art. 12. El presente decreto se notificará a los habitantes de San Juan del Norte en donde ser hará publicar con la mayor solemnidad enarbolando la bandera del Estado: se publicará igualmente en todos los pueblos del interior, y se insertará en tres números consecutivos de la “gaceta oficial”.

Art. 13. En la próxima reunión del Cuerpo Legislativo se dará cuenta con este decreto exponiendo las causas que han inducido a su emisión, y se comunicará a los gobiernos de Centro-América.

Art. 14. El señor Ministro del despacho de Gobernación y de Relaciones interiores y exteriores es encargado del puntual cumplimiento del presente decreto.

Dado en la ciudad de Managua, en la casa de Gobierno a 9 de octubre de 1852.

7.3. Reglamento para el puerto y población de San Juan del Norte, decretado por el Gobierno en 20 de febrero de 1861

En <http://sajurin.enriquebolanos.org/vega/docs/Codigos%20Legislacion%20%20Jesus%20de%20la%20Rocha%20-%20L%208%20-%20291.pdf>

El Gobierno:

Teniendo a la vista el Reglamento emitido el 8 del mes corriente por el señor don Ramón Sáenz, comisionado en San Juan del Norte; considerándole adecuado a las peculiaridades de aquel puerto, ha tenido a bien aprobarle con las siguientes reformas.

Reglamento para el puerto y población de San Juan del Norte.

PREÁMBULO.

El puerto de San Juan del Norte, declarado libre para el comercio de todas las naciones por decreto de 23 de noviembre próximo pasado, llevará también el nombre de ciudad; y el régimen y autoridades que han de gobernar, serán las que adelante se expresen.

La demarcación del puerto libre de San Juan del Norte se extenderá tres millas al Oriente y tres al Occidente, partiendo del punto céntrico de la ciudad.

La jurisdicción de los tribunales y jueces de la ciudad de San Juan del Norte, se extiende a las posesiones de ambas márgenes del río San Juan, y en otras direcciones, hasta los puntos limítrofes de las jurisdicciones contiguas.

CAPÍTULO I°

De la organización de la ciudad y del puerto

Art. 1°. El régimen de la ciudad y del puerto será desempeñado por un Gobernador

Intendente, un Juez de Paz, un Secretario de la ciudad, un oficial de visita y agente de policía, con las atribuciones que aquí se expresan y en lo sucesivo se emitan.

CAPÍTULO 2º

Del ramo gubernativo y económico

Del Gobernador Intendente.

Art. 2º. El Gobernador Intendente será nombrado por el Gobierno de la República, y su duración y cualidades las que designan las leyes para prefectos departamentales.

Art. 3º. Corresponde al Gobernador Intendente: 1º. Ser órgano de comunicación entre el Gobierno, los tribunales y jueces de su comprensión: 2º. Tener inspección sobre los tribunales, jueces que administran justicia y demás empleados de la ciudad: 3º. Hacer publicar por medio del Juez de Paz las leyes y resoluciones del Congreso, y comunicar los acuerdos y órdenes del Gobierno: 4º. Consultar la inteligencia de las disposiciones referidas cuando ofrezcan duda en su ejecución: 5º. Dictar y hacer publicar bandos de buen gobierno, y hacer que tengan el debido cumplimiento: 6º. Mantener el orden entre los habitantes, pudiendo detener sin excepción de persona a los que halle delinquiendo in fraganti, dando orden a la policía para que los asegure, y poniéndolos dentro de veinticuatro horas a disposición del Juez competente, con los sumarios que les haya instruido: 7º. Procurar la seguridad de las personas y propiedades, haciendo perseguir a los ladrones y salteadores: 8º. Evitar que los individuos sujetos a su jurisdicción habiten fuera de la ciudad, si no es que fuera de ella puedan proporcionarse su subsistencia y sean de conocida honradez: 9º. Formar la estadística de la población: 10. Remitir al Gobierno cada año, estado de los casados, nacidos y muertos en su jurisdicción: 11. Procurar la construcción y conservación de las obras públicas: 12. Hacer que la población esté siempre arreglada, los solares cercados, que haya buenas aguas, y los alimentos sean sanos: 13. Hacer que si algún edificio o casa particular amenazare ruina, la reedifiquen sus dueños en el término que les señale: 14. Ser el jefe inmediato de los agentes de policía, a quienes hará cumplir con sus deberes en toda la extensión que abraza este ramo: 15. Cuidar de la exactitud legal de los pesos, pesas y medidas: que las ventas y demás contratos se hagan con la mayor libertad, especialmente respecto a víveres, cuando haya escasez: que la moneda que da y recibe en pago en las oficinas sea de cien centavos por peso: 16. Nombrar los jueces que administren justicia en la población cuando no sean nombrados oportunamente por el Gobierno: 17. Hacer que los enterramientos de cadáveres se hagan fuera del poblado, castigando con prisión que no exceda de ocho días a los contraventores: 18. Procurar la construcción de cementerios, haciendo formar una Junta de caridad para llenar este objeto: 19. Establecer escuelas primarias mediante los arbitrios que puedan adoptarse, o subsidio que presten los padres de familia.

Art. 4º. Corresponde también al Gobernador Intendente hacer la recaudación de derechos de la ciudad y puerto, y pagar los salarios de los empleados y demás gastos que acuerde el Gobierno. Estas cuentas las deberá llevar con las separaciones correspondientes, y en la forma establecida, en un libro rubricado por el Ministro de Hacienda.

Art. 5º. El Gobernador Intendente será puntualmente respetado y obedecido, pudiendo imponer y exigir multas que no excedan de 25 pesos a los que le falten el respeto o desobedezcan.

Art. 6º. El Gobernador Intendente tendrá facultades de tomar por sí todas las medidas no expresadas en este Reglamento, no oponiéndose a la Constitución de la República.

CAPÍTULO 3°

De la administración de justicia

Art. 7°. En los asuntos civiles, las partes serán citadas por escrito por el Juez de Paz o

Gobernador Intendente, debiendo comparecer el demandado dentro de tercero día. Él hará una relación completa y sencilla por escrito de los hechos en que funda su acción. El demandado contestará de la misma manera, y el asunto pasará a un Jurado.

Art. 8°. En las causas criminales, se procederá al arresto formal del reo, cuando haya cargos contra él justos y claros, que se conozcan, al menos por el dicho de un testigo, caso de excusarse a confesar categóricamente. Después de arrestado se le comunicará una relación completa de los cargos que contra él hubiere, y se le concederá un tiempo racional para su defensa, y la oportunidad para procurarse los testigos necesarios, como también un defensor. La orden de captura será firmada por el Juez que conozca del asunto: éste será sometido a un Jurado.

Art. 9°. En las causas civiles el Jurado se compondrá de cinco individuos, y el voto de la mayoría decidirá la cuestión.

Art. 10. En las criminales el Tribunal se compondrá de siete jurados, cuyo fallo debe ser unánime.

Art. 11. Cuando el Juez de Paz fuere recusado por alguna de las partes, se formará un arbitramento de dos personas electas una por cada parte, para que conozcan y decidan sobre la recusación: discordando, decidirá el Gobernador.

Art. 12. Los asuntos comerciales se juzgarán por árbitros: cada parte nombrará el suyo; y en caso de discordancia, hará de tercero el Diputado Consular de la República. Para la decisión se arreglará el arbitramento en cuanto fuere posible a las ordenanzas del ramo, y su fallo será inapelable.

CAPÍTULO 4

Del Jurado

Art. 13. Para ser jurado se necesita estar en ejercicio de los derechos políticos y civiles: ser mayor de veinticinco años: tener por lo menos un año de residencia en el lugar: saber leer y escribir; y poseer un capital en bienes raíces que no baje de cien pesos.

Art. 14. El Gobernador Intendente formará una lista exacta de los individuos que llenen estas condiciones: dicha lista la revisará cada seis meses.

Art. 15. Para toda causa que ocurra, se sorteará por el Gobernador entre los vecinos hábiles el número correspondiente.

Art. 16. Los jurados así sorteados, serán citados por el Juez de Paz para asistir al Tribunal el día y la hora que se les señale, bajo multa de uno a cinco pesos, salvo caso de impedimento justificado.

Art. 17. Los jurados prestarán en manos del Gobernador o Juez de Paz el juramento siguiente: “Debéis juzgar según vuestra conciencia y la verdad, la contienda que hay entre las partes o el acusada que tenéis delante y dar un justo veredicto conforme a la evidencia”. “Cada jurado responde haciendo señal de cruz, o besando el Evangelio. Luego se dirá por el Juez: así Dios os premie.”

Art. 18. El Gobernador o Juez de Paz hará al jurado una exposición de los hechos sobre la causa, retirándose luego para que el Tribunal de Jurado delibere.

Art. 19. Mientras duren las deliberaciones que no podrán exceder de doce horas, no podrá ningún jurado comunicar con persona alguna.

Art. 20. El Jurado conocerá siempre del hecho, y su fallo, que se fundará siempre sobre la evidencia, será inapelable; y se comunicará al Juez de Paz para la aplicación de la ley y su ejecución.

CAPÍTULO 5°

Del Juez de Paz

Art. 21. El Juez de Paz será nombrado en las épocas legales de elección, o por el Supremo Gobierno, o provisionalmente por el Gobernador Intendente.

Art. 22. Corresponde al Juez de Paz: 1°. Estar a las órdenes del Gobernador en lo gubernativo, económico y de hacienda: 2°. Conocer de los asuntos civiles y criminales de la manera ya señalada.

CAPÍTULO 6°

Del Secretario de la ciudad

Art. 23. El Secretario de la ciudad será nombrado de la misma manera que el Juez de Paz.

Art. 24. Corresponde al Secretario: 1°. Ponerse a las órdenes del Gobernador Intendente y del Juez de Paz: 2°. Llevar registro bajo inspección, dirección y autorización de dichos empleados, de los documentos públicos que ocurran: 3°. Hacer las veces de Notario público mientras tanto no lo haya: 4°. No cobrar para sí costas ni derechos de ninguna clase a las partes que litiguen; pudiendo sí cobrar a razón de diez centavos por cada cien palabras para el registro de todo documento de interés personal o privado como hipotecas, traslados de propiedad, certificaciones, etc.

CAPÍTULO 7º

De las costas de demanda entre partes

Art. 25. Por cada demanda que entablen las partes, el Juez de Paz cobrará para la renta de la ciudad cincuenta centavos; debiendo acompañar las partes esta suma en el acto de la demanda.

Por las noticias y notificaciones que ocurran en el juzgado, se pagarán 25 centavos.

Por las certificaciones que se pidan, pagarán cien centavos.

Por los autos que se practiquen en los juicios, pagarán cada una cincuenta centavos.

Los jurados servirán gratis su oficio; y su desempeño será forzoso a toda persona hábil.

En las causas criminales en que se interese la vindicta pública, no ya derecho alguno.

CAPÍTULO 8º

De los agentes de policía

Art. 26. Los agentes de policía serán nombrados por el Gobernador Intendente: estarán sujetos a las órdenes inmediatas del mismo; y en lo que él disponga, a las del Juez de Paz.

Art. 27. Corresponde a los agentes de policía: 1º. Vigilar por la seguridad de los habitantes y de sus propiedades: 2º. Perseguir a los malhechores y a los escandalosos, pidiendo auxilio, si lo necesitare, a cualquier persona: ésta deberá darle inmediatamente sea requerida: 3º. Celar el orden de la población, ornato y salubridad, conforme las órdenes que reciba del Gobernador: 4º. Cuidar de que los hijos de dominio no concurran a billares y juegos prohibidos: 5º. Hacer que asistan a las escuelas: 6º. Prohibir los juegos públicos, salvo los que tengan licencia: 7º. Llevar un registro de los extranjeros y naturales que ingresen a la población con ánimo de permanecer en ella por más de un mes.

CAPÍTULO 9º

Del régimen del puerto

Art. 28. Todo buque mercante que llegare al puerto, sea nacional o extranjero, tendrá que pagar el pilotaje al piloto del puerto que le introduzca; pero si rehusare admitir Práctico, pagará la mitad de los derechos al primero que se presente con este objeto.

Art. 29. A la entrada del buque, el Capitán mandará izar la bandera de la nación a que pertenezca.

Art. 30. No podrá desembarcar nadie del buque, ni llegar a su bordo persona alguna, antes que haya sido visitado por un oficial de visita, bajo multa de veinticinco pesos.

Art. 31. El Capitán de todo buque mercante, nacional o extranjero, una vez fondeado y así visitado, deberá entregar al oficial de visita la lista exacta de su tripulación, la de pasajeros, con indicación de nombres, sexo, nacionalidad y profesión, el permiso de salida del último puerto, patente de sanidad,

cuando la tenga, el manifiesto en castellano firmado por él, comprensivo de las mercaderías y rancho que traiga a su bordo, toda la correspondencia oficial y particular, y los demás papeles con que navegue, bajo multa de diez a cincuenta pesos.

Art. 32. Deberá mostrarle también aquellos otros papeles que deba entregar al Cónsul de su nación, o entregarlos al oficial de visita cuando no hubiere Cónsul de su nación, bajo multa de diez a cincuenta pesos. El oficial de visita entregará estos papeles y los demás de que habla el artículo anterior, al Gobernador Intendente.

Art. 33. En las veinticuatro horas después de fondeado un buque en el puerto, deberá su Capitán presentarse ante el Gobernador Intendente, a jurar la exactitud de su manifiesto y número de pasajeros, bajo multa de cincuenta pesos.

Art. 34. El buque infestado de alguna enfermedad epidémica o contagiosa, tendrá que guardar cuarentena en el lugar que se le señale: a las mismas reglas estará sujeto el que proceda de un puerto infestado y no haya pasado el tiempo necesario para su desinfección, bajo la multa de cien pesos.

Art. 35. Cuando un Capitán de buque intente descargar o cargar lastre, lo avisará al

Gobernador, quien designará el lugar en donde deba embarcarse o desembarcarse: la contravención de este artículo será castigada con una multa de cien pesos.

Art. 36. Es prohibido a los buques echar en el fondeado cualquier cosa que pueda obstruirle, y la falta será castigada con una multa de diez hasta cien pesos.

Art. 37. Al poner el pie en tierra, todo individuo de buque se somete a los jueces y tribunales que aquí se señalan.

Art. 38. Para obviar dificultades, todo Capitán de buque se consignará a una casa o persona de comercio del lugar. El Capitán de un buque no podrá vender a bordo ninguna clase de efectos mercantiles. La contravención será castigada con una multa doble al valor de los géneros vendidos.

Art. 39. Ningún Capitán de buque puede admitir pasajero alguno sin que le haga constar en el rol, y el correspondiente pasaporte si fuere para el exterior. La contravención a este artículo será castigada con multa de veinticinco a doscientos pesos.

Art.40. Todo buque mercante puede ser visitado por el Gobernador Intendente, cuando éste lo juzgue conveniente.

Art. 41. Ningún buque mercante podrá salir del puerto antes de haber sido despachado por el Gobernador Intendente, bajo multa de quinientos pesos.

Art. 42. En los asuntos de marina se estará a lo que disponen los reglamentos de la República y las ordenanzas del ramo.

Art. 43. Toda embarcación del país que atraque a los muelles de este puerto, deberá el individuo que la comande presentar el rol y manifiesto con que navegue, al Gobernador Intendente, para lo que haya lugar, bajo multa discrecional.

CAPÍTULO 10

De los pilotos prácticos

Art. 44. Serán pilotos prácticos reconocidos en el puerto, los que hayan justificado ante el Gobernador su habilidad, con certificaciones competentes, y paguen la licencia establecida.

Art. 45. Son obligaciones de los pilotos prácticos: 1°. Tener sus botes listos para navegar: 2°. Reconocer con frecuencia el canal y el fondeadero, haciendo relación de su estado cada seis meses: 3°. Conocer todas las señales de auxilio que los buques pueden pedir, ya sea por la artillería, bandera o por la maniobra: 4°. Cuidar de que ningún buque eche lastre en el fondeadero; y si esto sucediere, darán cuenta al Gobernador: 5°. Salir con sus botes, aun contra marea y viento, luego que se haya avistado una embarcación que tenga dirección al puerto: 6°. Dar conocimiento al Capitán de todo buque mercante, de los artículos 33 y 34.

Art. 46. Si al acercarse el Práctico a un buque, reconociere positivamente que es enemigo, lo avisará en el acto al Gobernador.

Art. 47. El piloto práctico ganará dos pesos por cada pie de cala del buque que introduzca, y la mitad de ese precio por cada pie de cala del que saque; pero si puesto al costado de un buque no le admitiere su Capitán, tendrá derecho a medio pilotaje.

Art. 48. No les es permitido a los pilotos prácticos llevar a bordo ni traer a tierra ninguna correspondencia, ni hacer contratos con los individuos de los buques antes que hayan saltado a tierra, ni traer efecto alguno, bajo la multa de veinte pesos.

CAPÍTULO 11

Del oficial de visita

Art. 49. El oficial de visita será nombrado por el Gobernador Intendente.

Art. 50. Corresponde al oficial de visita: 1°. Tener su bote listo con la bandera de la República, para pasar a bordo de todo buque mercante, tan luego fondee en el puerto: 2°.

Informar al Capitán de los reglamentos de régimen y policía del puerto: 3°. Cerciorarse del estado de sanidad del buque: 4°. Pedir y recibir del Capitán los papeles y correspondencia señalados en los artículos 31 y 32 y examinar aquéllos que no pueda exigir en virtud del artículo citado: 5°. Regresar cuanto antes a tierra y dar cuenta exacta verbal o por escrito al Gobernador Intendente.

CAPÍTULO 12

De las rentas

Art. 51. Los habitantes de San Juan del Norte quedan exentos de pagar los derechos fiscales que por leyes vigentes satisfacen los comerciantes del interior de la República; mas en recompensa pagarán los derechos de faro y demás que se establezcan para la administración y conservación de la ciudad y el puerto.

Art. 52. El derecho de fardo consistirá en quince centavos por cada una de las toneladas que mide toda embarcación mercante, extranjera o nacional, que fondeare en el puerto, con excepción de los paquetes. (*)

(*) Reformado por la ley siguiente.

Además, se establecen los siguientes derechos e impuestos:

Las embarcaciones que hagan el tráfico comercial en las aguas del interior de la República, pagarán sus dueños o fletadores, quince centavos por cada individuo de la tripulación.

Los propietarios de los terrenos y casas, el (...) por ciento anual sobre el capital que resulte.

Las mercancías que se importen al puerto, pagarán el cinco por ciento de derechos sobre la suma total de la factura original; incluyendo todo gasto, menos el flete del puerto de embarque hasta San Juan.

Los licores espirituosos pagarán veinticinco centavos por galón.

El tabaco del exterior, no siendo en hoja; pagará veinte centavos libra.

La pólvora será vendida en estanco por cuenta del Gobierno; o pagará quince pesos el quintal.

Los almacenistas que venden por mayor y menor, pagarán tres pesos mensuales.

Toda res que se destace, pagará un peso.

Toda licencia para ejercer el pilotaje, pagará doce pesos anuales.

Toda licencia para ejercer la profesión de subastador, pagará doce pesos al año.

Cada billar pagará un peso mensual.

Los juegos de lotería, pagarán cinco pesos mensuales.

Los pasaportes para el exterior pagarán dos pesos, y los extranjeros que bajen al interior y vengán sin él, pagarán veinte centavos.

El impuesto sobre arriendo de pastos e islas, se establece según el lugar y calidad de los terrenos.

Quedan a reserva de impuestos el hule y maderas, que los tendrán cuando haya licitadores para cortarlos, según disponen las leyes de la República.

El cinco por ciento sobre mercancías, y lo que corresponde a los otros artículos que se han expresado; pólvora, tabaco y el aguardiente, se pagará a razón de tres días por cada cien pesos, o de presente si no llegan a esta cantidad.

Licencias y pasaportes cuando se soliciten sobre ganado, el día mismo que se destace la res.

Los demás impuestos, conforme se vayan estableciendo y se acuerde su colectación.

Art. 53. Para proceder al cobro justo del derecho sobre mercancías destinadas para la venta en San Juan de Nicaragua, la factura original será exhibida al Gobernador Intendente; y se asentará en un registro al efecto la correspondiente partida que, bajo juramento, firmará el interesado tocante a exactitud.

Art. 54. Para las mercancías destinadas al interior de la República, el interesado, dueño o consignatario, entregará al Gobernador Intendente dos copias juradas y firmadas por él, de la factura original, o de las partes que introduzca; de cuyas dos copias mandará el Gobernador Intendente, una al Administrador de San Carlos y otra al Ministerio de Hacienda, dejando razón íntegra en un libro que llevará al efecto.

Art. 55. El avalúo de terrenos y casas se hará por dos vecinos del lugar, asociados del Gobernador Intendente, y el valor que resulte se registrará en un libro que se llevará al efecto, concediéndose a los interesados el término de ocho días, después de aviso público de concluido el avalúo, para cualquiera rectificación que haya lugar.

CAPÍTULO 13

Del salario de los empleados

Art. 56. El Gobernador Intendente disfrutará el sueldo de cien pesos mensuales. El Juez de Paz, ochenta id. El Secretario de la ciudad, cincuenta id. Cada agente de policía treinta. El oficial de visita, cuatro pesos por cada visita.

CAPÍTULO 14

Art. 57. Siempre que haya de procederse al embargo de un buque, se pondrá inmediatamente en conocimiento del Sobrecargo o consignatario y del Cónsul de la nación a que pertenezca.

Art. 58. Si el embargo recae sobre el cargamento o parte de él, el Intendente dispondrá que los efectos embargados se depositen en manos de una casa de comercio del lugar.

Art. 59. Si el embargo debe hacerse en todo el buque, el Intendente pasará a bordo con dos testigos y un piloto práctico; intimará el embargo al Capitán, al Sobrecargo o a quien le represente. Se colocará lo más cerca posible el buque a los muelles; se desenvergarán las velas, se descalará el timón y se sellarán las escotillas; y para evitar gastos de inventariarlo todo, el Capitán y el piloto del buque quedarán a bordo, condenando la comunicación de la bodega con la cámara, sellando y clavando las escotillas del rancho.

Art. 60. Si embargado el buque rehusaren quedar a su bordo el Capitán y el piloto, deberá practicarse el inventario, todo a presencia de ellos.

Art. 61. En caso ocurran para estos procedimientos algunos embarazos imprevistos, el Gobernador Intendente consultará al Gobierno; y mientras éste resuelve lo conveniente, la autoridad se acompañará del Diputado Consular y de dos comerciantes del lugar para tomar providencias interinarias.

CAPÍTULO 15

De otras disposiciones

Art. 62. El Juez de Paz, Secretario de la ciudad y demás empleados que por algún motivo falten a los deberes que la ley les impone, se sujetarán a las penas que les señale el Gobierno.

Art. 63. El presente Reglamento será puntual y debidamente cumplido y obedecido, desde que se publique en la ciudad de San Juan del Norte; pero en cuanto a los derechos fiscales que aquí se imponen, comenzará a regir dos meses después de su publicación.

Dado en el Palacio Nacional de Managua, a 20 de febrero de 1861.

7.4. Reglamento para la marina que navega el lago de Granada y el río de San Juan del Norte, decretado por el Gobierno en 1° de junio de 1861

En <http://sajurin.enriquebolanos.org/vega/docs/Codigos%20Legislacion%20%20Jesus%20de%20la%20Rocha%20-%20L%208%20-%2020279.pdf>

El Presidente de la República de Nicaragua, a sus habitantes.

Teniendo presente que el reglamento de la marina del lago de Granada, decretado en 22 de diciembre de 1859, no llena debidamente las necesidades del ramo; y que es preciso reformarlo de manera que satisfaga a aquéllas, por exigirlo así el desarrollo del comercio, en uso de sus facultades, ha tenido a bien decretar y

Decreta:

El siguiente Reglamento para la marina que navega en el lago de Granada y río de San Juan del Norte.

CAPÍTULO I°

De la organización del cuerpo de marina

Art. 1°. Habrá en Granada un cuerpo de marina para la navegación del Lago y río de San Juan del Norte, compuesto de los individuos que voluntariamente quieran alistarse.

Art. 2°. Para el régimen de este cuerpo, el Gobierno nombrará un Capitán y un Teniente de conocidas aptitudes.

Art. 3°. El Capitán será jefe inmediato de la marina, y el Teniente el segundo, con subordinación al primero, haciendo las veces de éste en su falta o impedimento.

Art. 4°. Los individuos del cuerpo de marina permanecen bajo la autoridad y jurisdicción de sus respectivos jueces; pero desde que sean socorridos, y mientras dure el curso de la navegación, quedan sujetos a las leyes militares, y dependientes en lo de disciplina, y en los asuntos civiles y criminales que por su naturaleza deban conocerse en juicio verbal, de la exclusiva autoridad del Capitán de marina o del Teniente en su defecto.

Art. 5°. El Capitán y Teniente de marina están sujetos en lo civil y criminal a la jurisdicción del Gobernador del departamento. Las sentencias que dicten admiten los recursos legales para ante el mismo Gobernador, si el asunto fuese civil o criminal, sin atingencia a negocios de comercio o marina; y para ante el Consulado, en este último caso.

Art. 6°. Al Consulado de comercio estarán sujetos el Capitán y Teniente de marina en lo económico y directivo del ramo.

Art. 7°. El patrón de cada embarcación será designado por el armador, y el Capitán le extenderá el nombramiento, previa calificación de su honradez y aptitudes, por una junta compuesta de dos comerciantes y dos patronos antiguos que el mismo Capitán designe. El proceros será nombrado por el patrón con aprobación del Capitán.

CAPÍTULO 2°

I°

Obligaciones del Capitán de marina

Art. 8°. El Capitán deberá avisar al comercio el lugar de su despacho, y asistir a él desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde.

Art. 9°. Llevará un libro de matrículas, donde asentará el alistamiento de los individuos del cuerpo de marina, con distinción de sus clases.

Art. 10. Visitará diariamente por sí o por medio del Teniente la costa del lago, y hará visitar las islas de barlovento cada vez que lo crea necesario, tanto para vigilar el contrabando, como para cuidar de que las embarcaciones estén varadas, o bien fondeadas, haciendo asegurar las que no lo estén. Cuando una embarcación esté en peligro de perderse por borrasca u otro incidente, ocurrirá con prontitud a salvarla, ocupando a cuantos individuos del cuerpo de marina encuentre, los cuales bajo ningún pretexto se excusarán de este servicio. Concluida la operación, exigirá del dueño una gratificación proporcionada al trabajo, en favor de los marineros que se emplearon en ella.

Art. 11. Solicitado para despachar una embarcación, pasará personalmente él o su Teniente a reconocerla, para ver si está en estado de navegar, así como su velamen, jarcia y demás útiles, y designará la carga de que es capaz la embarcación.

Art. 12. El Capitán hará por sí o presenciará el socorro de los marineros que se enrolen en una embarcación, sentando en un libro, que llevará al efecto las estipulaciones que versen entre el armador o fletador y la tripulación, las cuales autorizará, sin permitir que el socorro exceda de la mitad de lo que debe ganar en el viaje. Al regreso de la embarcación hará por sí el pago o liquidación, percibiéndolo de quien corresponda.

Art. 13. Completada tripulación, hará que el comerciante entregue en la playa la carga que debe llevar, cuya entrega presenciará él o su Teniente; y tomando nota de ello en su libro advertirá al patrón que desde ese momento queda la carga bajo su responsabilidad.

Art. 14. Recibida la carga y el rancho correspondiente, el Capitán señalará al patrón el tiempo en que debe cargar y el día en que debe zarpar, cuyas órdenes hará cumplir puntualmente.

Art. 15. A toda embarcación que salga para San Juan del Norte, o para cualquier otro punto de la costa, deberá dar su rol, del cual tomará razón el Teniente. Si condujese efectos, que deban registrarse en las oficinas de hacienda, para que además lleve la guía que corresponde.

Art. 16. En el momento que se vea vela en el lago, se trasladará él o su Teniente a la playa a recibir la embarcación, procurando que el desembarque se haga sin peligro de la carga, y sin perjuicio de los derechos fiscales, confrontando al efecto la guía o pase con los efectos traídos. Si la embarcación

trajese carga no comprendida en la guía, la embargará, dando cuenta en el acto a la autoridad de hacienda correspondiente. Si notase falta o avería mayor o menor, instruirá las diligencias conducentes a la averiguación del caso.

Art. 17. Cuando algún marinero socorrido faltase por enfermedad o deserción, es obligación del Capitán reponerlo inmediatamente exigiendo nuevo socorro del armador o comerciante, a quien dará la respectiva constancia, poniendo el nombre del que faltó, el motivo y la fecha, de lo cual tomará razón el Teniente, para que a su debido tiempo se reembolse al comerciante. Si la falta fuese por enfermedad, el marinero, cuando esté sano, devolverá o desquitará el socorro; mas si fuese por deserción, el Capitán perseguirá al desertor, hasta lograr su captura, y le aplicará la pena que este reglamento señala, obligándole a que devuelva el socorro que había tomado, o lo desquite en la primera embarcación que salga.

Art. 18. Leerá las obligaciones del marinero a todo individuo que por la primera vez se enrole en una embarcación, y le impondrá de todos los deberes que contrae.

2°

Obligaciones del Teniente

Art. 19. El Teniente hará las visitas de la costa, y desempeñará las funciones que le encargue el Capitán, como que es su dependiente; en cuyo desempeño obrará con la misma autoridad que aquél.

Art. 20. En las faltas temporales del Capitán, ejercerá el Teniente sus funciones, con toda la autoridad y obligaciones señaladas en el párrafo anterior.

Art. 21. Llevará un libro de papel común rubricado por el Capitán, en que tomará razón íntegra de cada rol que se expida, expresando además la fecha en que sale la embarcación y la carga que conduce.

3°

Obligaciones del patrón

Art. 22. El patrón es el jefe inmediato de su tripulación, sobre la cual tendrá mando y jurisdicción, y será respetado y considerado como sargento.

Art. 23. Siendo sus jefes inmediatos el Capitán y el Teniente, obedecerá con puntualidad las órdenes que le den.

Art. 24. Desde que sea nombrado patrón de una embarcación, la recibirá bajo inventario, y desde ese momento queda bajo su responsabilidad, lo mismo que sus útiles. En consecuencia, empleará el mayor cuidado en su conservación, asegurándola perfectamente cuando llegue a un puerto; y mientras estuviere fondeada o varada, la visitará a mañana y tarde; y si estuviere en peligro de perderse, la pondrá en seguridad, pidiendo auxilio al Capitán, o a otra autoridad en falta de éste. Los útiles los custodiará en su casa, o en otro lugar seguro, salvo que el dueño quiera tenerlos en la suya. En la navegación cuidará de que ni la embarcación ni los útiles sufran detrimento, y aprovechará las paradas que haga en el tránsito, para secar el velamen y la jarcia.

Art. 25. Cada vez que la embarcación de cuyo mando esté encargado, deba alistarse para un viaje, la examinará escrupulosamente, lo mismo que los útiles, pidiendo se le repare lo que esté en mal estado.

Art. 26. Como responsable de cualquier avería que por su causa suceda, cuidará de lavar y estivar perfectamente la embarcación, antes de cargarla, tanto de ida como de regreso. Exigirá suficiente tapa o cubierta, no excusándole la falta de ésta si no hubiese protestado frente al Capitán, o ante el agente consular en San Juan, no ser suficiente la que se le da.

Art. 27. Desde el momento que complete su tripulación y reciba la carga que deba conducir, se trasladará a la playa con todos los marineros, en donde permanecerá como de guardia, no consintiendo que ninguno de sus subalternos se separe sin su licencia, la cual no dará sino con suficiente motivo, y en ningún caso a más de dos a la vez; pudiendo arrestar al que faltase, y dando aviso al Capitán para su castigo.

Art. 28. Cargada la embarcación en el tiempo que el Capitán le ha designado, pasará a recibir sus órdenes y las del armador o comerciante por cuya cuenta fuese. Preparado con su rol y guía de los efectos que conduzca, zarpará el día que se le ha señalado. Si algún patrón llevase efectos sin la correspondiente guía, incurrirá en las penas que las leyes designan a los contrabandistas.

Art. 29. Siendo el patrón responsable de la embarcación y de la carga que lleva, tiene plena autoridad sobre su marina desde que se separe de la costa de Granada. Hará que ella guarde el orden y que cada uno cumpla con su deber, pudiendo castigar con cepo de campaña u otra pena correccional, a los omisos o insubordinados. El mismo patrón será responsable si abusa de esta autoridad.

Art. 30. Al aproximarse a alguno de los puntos militares del tránsito, fondeará a la vista, y presentará su rol a la autoridad superior. Si hubiese autoridad de hacienda le presentará la guía para que la confronte y ponga el pase. Al llegar al puerto donde debe desembarcar, no lo hará sin recibir orden del dueño o consignatario de la carga: si el desembarque fuese en Granada, esperará además orden del Capitán, presentando a éste y al empleado de hacienda respectivo la guía de los efectos que conduce.

Art. 31. Mientras dure la navegación, si fuese corriendo a la vela, cuidará de que no duerman todos los marineros a la vez, sino que vigilen por tercios; y cuando vayan de bajada en el río, nunca dejará la piragua al garete. En las arribadas a hacer rancho, no dilatará más que el tiempo necesario para hacerlo.

Art. 32. Es obligación del patrón auxiliar a la embarcación que por cualquier motivo se halle en peligro de naufragio, ya sea en el lago o en el río: asimismo facilitar víveres a la tripulación que no los tenga, acreditándolo con recibo para su indemnización. La contravención a lo primero será castigada con seis meses de presidio, e inhabilitación para ejercer el oficio; y lo segundo con pena correccional.

4°

Obligaciones del proero

Art. 33. A más de las obligaciones propias de su encargo, tiene las de ayudar al patrón a mantener la disciplina, y cumplir todos los deberes que se le imponen en el presente Reglamento. Para el efecto, debe ser considerado y respetado como cabo de la tripulación.

Art. 34. Cuando por algún incidente faltase el patrón, hará sus veces tomando el mando de la piragua, reasumiendo todas las facultades y obligaciones impuestas a los patrones en el párrafo anterior, y nombrando inmediatamente de proero al marinero de más aptitudes.

5°.

Obligaciones de los marineros

Art. 35. El marinero, desde que reciba el socorro, debe considerarse sujeto a las leyes militares, y a las órdenes del patrón en cuya tripulación se ha enrolado, a quien guardará completa obediencia como su jefe inmediato. En consecuencia, obedecerá puntualmente las órdenes que reciba, y estará listo a embarcarse a la hora que se le señale, a cargar y descargar la carga que su piragua conduzca, y a cuidar de su seguridad como corresponsable. No podrá separarse de su banco sin previo permiso del patrón, y vigilará las horas que se le asignen con la misma exactitud que un soldado de campaña.

CAPÍTULO 3°

Del enjuiciamiento y penas

Art. 36. Tanto en los asuntos civiles como en los criminales, sujetos a su conocimiento, se arreglará el Capitán al orden de juicios que previene la ley de 4 de julio de 1851, o al reglamento de milicias de 23 de agosto de 1858, según el fuero a que pertenezca el reo. En los asuntos de comercio y marina, sentará en un libro de papel común la demanda, la contestación y las pruebas, y fallará a verdad sabida y buena fe guardada, no cobrando más derechos que por lo escrito, conforme a arancel.

Art. 37. Para la apelación y demás recursos legales, se estará en los asuntos civiles y criminales a las leyes citadas (4 de julio de 1851). En los asuntos de marina y de comercio que no excedan de cinco pesos, el fallo del Capitán es inapelable: si excediesen de esta cantidad, la parte agraviada puede ocurrir al Tribunal de comercio hasta cuarenta y ocho horas después de notificada la sentencia. Este Tribunal, con vista de lo alegado, y recibiendo las pruebas que crea necesarias, resolverá a estilo de comercio.

Art. 38. Cuando estos asuntos excedan de 100 pesos, conocerá en 1ª instancia el Tribunal de comercio, con arreglo a las leyes vigentes.

Art. 39. En los delitos comunes, cuyo conocimiento corresponde al Capitán, según el artículo 4° de este Reglamento, se impondrán las penas que señala el Código penal. En los de disciplina se arreglará en un todo a las ordenanzas y demás leyes militares.

Art. 40. Las faltas leves de disciplina, serán castigadas sin forma de juicio con penas condignas de palo, cepo u otras.

Art. 41. El marinero que enrolado en una tripulación desertare, a más de indemnizar el socorro recibido, será castigado por primera vez con cien palos o un mes de destacamento en El Castillo o Fuerte de San Carlos, a juicio del Capitán, y por segunda con el doble.

Art. 42. Cuando un marinero cometiere un delito grave, cuyo conocimiento no corresponda al Capitán, se limitará éste a capturarlo y entregarlo a su respectivo juez, asegurando de alguna manera el reintegro del socorro.

CAPÍTULO 4°

De los salarios y emolumentos de los individuos del cuerpo de marina

Art. 43. Los patrones, proeros y marineros que se ocupen en hacer viajes al puerto de San Juan, a Chontales, San Jorge u otros puntos de la costa del Lago, ganarán lo que por cada uno de ellos hubiese estipulado el patrón con el dueño o fletador de la embarcación.

Art. 44. La ración que debe suministrarse a la tripulación para el viaje, será proporcionada a la ida, estadía y vuelta, según la costumbre establecida.

Art. 45. Si después de cargada en Granada, una embarcación se demorase por vientos contrarios u otra causa, se aumentará la ración correspondiente a los días de detención. Mas si por negligencia del patrón o marineros no saliese la embarcación, y sobreviniese un mal tiempo que impida la salida, el aumento de ración y los gastos que se hagan, son a cargo del patrón y marineros, a menos que alguno probase su inculpabilidad.

Art. 46. Tanto el socorro como el pago de los marineros y patrones, debe precisamente ser en dinero, y repartirse por el Capitán, o Teniente en su defecto, sin poder hacerseles descuento de ninguna clase, ni aun por cuenta del dueño o cargador de la embarcación, a menos que sea por orden de autoridad competente. El socorro no puede sufrir estos descuentos, a no ser para indemnizar un socorro anterior, dejándoles en este caso lo estrictamente necesario.

Art. 47. Mientras se esté cargando la embarcación, se dará por vía de alimentos cinco centavos diarios a cada individuo de la tripulación.

Art. 48. Toda embarcación que fuese a cargar a San Juan o a otro punto, tendrá de estadía, si fuese necesario, setenta y dos horas, contadas desde el momento que llegue. Si por culpa o voluntad del dueño, fletador o consignatario, se detuviese más tiempo, se pagará la contraestadía, a razón de tres reales diarios al patrón, y dos a cada marinero.

Art. 49. Cada dueño o fletador de una embarcación que navegase a San Juan, pagará cuarenta centavos por el patrón, y otros tantos por cada uno de los marineros, y ochenta centavos de anclaje para el fondo. Cuando el viaje sea a San Jorge u otro punto comercial, se pagarán veinte centavos por cada uno de los individuos de la tripulación, y cuarenta de anclaje.

Art. 50. De los cuarenta centavos que se pagan por el patrón y cada marinero en el viaje a San Juan, corresponden veinticinco al Capitán y quince al Teniente; el anclaje ingresará al fondo del Consulado.

CAPÍTULO 5°

Disposiciones generales

Art. 51. Cuando un comerciante necesite de una embarcación, el Capitán ordenará al Teniente que haga presentarse a los patronos que indique el interesado. Los patronos citarán a los marineros que deban tripularla, señalando el día y hora que deben estar en la playa, bajo las penas establecidas en este Reglamento.

Art. 52. Si socorrida una embarcación resultase al patrón o marineros responsabilidad civil de cualquier especie, o criminal de menor cuantía, que por su naturaleza admita fianza, deberá el que sea responsable afianzar las resultas para su vuelta; mas si el delito fuese de aquellos que no admiten fianza, no podrá embarcarse hasta que sea absuelto de todo cargo.

Art. 53. El pasajero que quiera embarcarse, debe presentar al Capitán el consentimiento del dueño de la embarcación. La contravención de este punto será castigada al patrón con dos pesos de multa, sin perjuicio de devolver lo que hubiese recibido del pasajero.

Art. 54. El patrón y marineros no podrán llevar en la embarcación más que su aliño. El patrón no consentirá que sin permiso del dueño o fletador se introduzca en la embarcación ningún bulto, bajo la pena de un peso de multa por cada bulto que se introdujere, sin perjuicio de devolver o paga el flete que corresponda a la carga introducida.

Art. 55. Si después de cargada una embarcación, impidiese algún incidente su salida, el patrón y marineros deberán estar al cuidado de ella y de la carga, bajo la multa de dos a cinco pesos el primero, y de uno a tres cada uno de los segundos; además serán responsables a satisfacer los perjuicios a que hayan dado lugar. El Capitán observará también la mayor vigilancia en este punto, cuidando que sus subalternos cumplan estrictamente su deber.

Art. 56. El marinero que se enfermase o inutilizase para el viaje por un incidente causado por el trabajo de cargar, no será responsable a nada por el socorro.

Art. 57. Si en el curso del viaje se enfermase un marinero, el patrón debe reponer su falta ocurriendo a la primera autoridad que se encuentre; cuya diligencia hará también el patrón cuando la falta proviniese de una orden de prisión o detención, debiendo la autoridad que la dicte, a más de dar el reemplazo, anotar en su rol. En el primer caso, el dueño o fletador tiene obligación de pagar al enfermo el importe de su trabajo con proporción al viaje; y en el segundo, si la orden de prisión o detención fuese justa, el marinero no ganará más que el socorro, quedando el resto del salario para el sustituto.

Art. 58. En toda embarcación son prohibidas las armas de fuego a los marineros, bajo la pena de perderlas a beneficio del fondo del Consulado. Al patrón se permitirá una, y otra a cada pasajero, no pasando de cuatro.

Art. 59. Cuando en la embarcación venga pólvora u otro artículo inflamable, tendrá especial cuidado el patrón de que la tapa sea doble y que los marineros no fumen ni hagan fuego dentro de ella, sino con las precauciones debidas.

Art. 60. El patrón, proero y marineros, deben portarse en la navegación con la debida moralidad; especialmente cuando vayan señoras a bordo. El patrón cuidará que los marineros se presenten con el vestido que les sea posible, y nunca permitirá bajo ningún concepto, y por ninguna circunstancia, que vayan enteramente descubiertos. Para quitar esta corruptela, el patrón empleará toda su autoridad, y si no la emplease, queda a cargo del Capitán el castigarlo arbitrariamente.

Art. 61. El individuo de marina que socorrido para hacer un viaje, estando la carga en la playa o cargándose la embarcación, faltase sin una causa justa a su compromiso, sufrirá una multa de dos pesos, y será castigado por el Capitán a ir al viaje a que está comprometido, y a cumplir con los deberes consiguientes, valiéndose de la fuerza y de los apremios legales.

Art. 62. Si estando la carga en la playa se perdiese alguna cosa, y no pudiese averiguar quién fuese el ladrón, responderán por su valor el patrón y todos los marineros. Lo mismo sucederá si la pérdida aconteciese en el curso de la navegación.

Art. 63. Se prohíbe que cuando dos embarcaciones se encuentren en el lago o río, sus tripulaciones se insulten o digan palabras obscenas. La contravención a este artículo será castigada con arresto hasta por quince días.

Art. 64. Toda contravención al presente Reglamento, en que incurran el Capitán o Teniente, ya sea por comisión u omisión, será castigada en el primero con seis pesos de multa, y en el segundo con tres por primera vez; con el doble por segunda, y por tercera se dará cuenta al Gobierno para lo que haya lugar. Esta responsabilidad les será exigida por el Tribunal de comercio, de quien dependen en lo económico y directivo.

Art. 65. Las penas y multas contenidas en este Reglamento, se impondrán en juicios verbales, con citación y audiencia de la parte; sentando sólo la sentencia en el libro de terminaciones. El producto de estas multas ingresará cada mes al fondo del Consulado, deduciéndose la octava parte para el Capitán.

Dado en el Palacio Nacional de Managua, a 1º de junio de 1861.

7.5. Acuerdo, aprobando unos Estatutos de la Sociedad Filarmónica en San Juan del Norte

En <http://sajurin.enriquebolanos.org/vega/docs/CLAD%20-%201882%20-%2020345.pdf>

EL GOBIERNO,

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Aprobar los siguientes Estatutos de la “Sociedad Filarmónica” de San Juan del Norte:

CAPÍTULO I.º

De la Sociedad y sus propósitos

Art. 1.º Se propone la Sociedad Filarmónica, al constituirse, el progreso de la música en esta ciudad, y el desarrollo intelectual, moral y material de todos y cada uno de los miembros que la componen.

Art. 2.º La Sociedad queda organizada con los miembros fundadores que suscriben los presentes Estatutos, y formarán parte de ella los que quieran adherirse en adelante, conforme á las condiciones aquí establecidas.

Art. 3.º La Sociedad sólo reconoce tres clases de miembros: 1.º-- Profanos ó aficionados. 2.º -- Profesores en el arte musical; y 3.º-- Socios honorarios.

Art. 4.º Para la admisión de miembros en lo sucesivo, el aspirante será propuesto por uno de los socios directamente al Presidente, quien reunirá á la Sociedad extraordinariamente para resolver la solicitud. Organizada la Sociedad por lo menos en sus dos terceras partes, se procederá á votación en escrutinio secreto por medio de bolas blancas y negras. Dos tercios de votos determinarán la admisión ó repulsión. Cualquiera que sea el resultado, se participará por Secretaría al interesado.

Art. 5.º Los miembros honorarios serán electos en sesión pública, propuestos por cualquiera de los miembros. La mayoría de votos decidirá la elección.

Art. 6.º El domicilio de la Sociedad queda establecido en San Juan del Norte, y no podrá variarse sin la decisión unánime de la Sociedad.

Art. 7.º Esta Sociedad se comunicará con todos sus miembros y con cualquiera otra persona que tenga algún negocio con ella, por medio de un Directorio que se compondrá de seis miembros en esta forma: un Presidente, un vice-Presidente, un Secretario, un vice-Secretario, un Tesorero y un Director. El Presidente y el Secretario serán reemplazados por el vice en los casos de ausencia. Todos los que componen el Directorio servirán sin remuneración alguna.

Art. 8.º La duración de la Sociedad no tiene término fijo, y solo podrá disolverse en el caso y del modo que adelante se dirá.

CAPÍTULO 2.º

Del capital de la Sociedad

Art. 9.º Constituyen el capital de la Sociedad: 1.º Los fondos que existen en Tesorería. 2.º Los instrumentos, piezas de música y demás enseres y útiles que se han obtenido y que en lo sucesivo se adquirieran. 3.º La contribución forzosa que cada socio está obligado á dar en la forma convenida y que adelante se especificará. 4.º Las multas que se impongan á los socios y que se hagan efectivas. 5.º Las donaciones legales que le hagan y admita la Sociedad.

Art. 10—Los socios profanos ó aficionados pagarán mensualmente un peso fuerte, y los socios profesores, diez centavos por cada hora de las músicas religiosas ó profanas que toquen, ya sea en esta ciudad ó en cualquiera de los puntos de su jurisdicción. Las cuotas fijas serán colectadas por el Tesorero el último de cada mes y las temporales de los profesores, por el que se designe entre ellos, quien enterará en Tesorería lo que corresponde á cada socio, según las horas de música tocadas.

Art. 11—El designado de la música que no cumpla con la disposición anterior, es responsable y quedará incurso en una multa igual á la quinta parte del valor del entero que haya dejado de hacer, sin perjuicio de obligarle á verificar el pago de lo que hubiere recaudado.

CAPÍTULO 3.º

Del Directorio

Art. 12—El Directorio será electo por mayoría de votos el 27 de diciembre. Su duración es de dos años. El periodo comienza y termina el 1.º de enero.

CAPITULO 4.º

Del Presidente

Art. 13—Son atribuciones del Presidente: 1.º Presidir las sesiones de la Sociedad 2.º Hacer guardar el orden y disciplina entre los miembros en el acto de la sesión: 3.º Convocar para las sesiones ordinarias y extraordinarias: 4.º Aplicar las multas en los casos prevenidos en estos Estatutos: 5.º Hacer variar las horas de estudio cuando lo crea conveniente: 6.º Pedir al exterior directamente ó por medio de otra persona instrumentos, piezas de música ú otros objetos que se necesiten según acuerdo de la Sociedad: 7.º Desar los recibos que se libren contra la Tesorería á favor de un miembro de un tercero: 8.º Representar por sí ó por medio de otra persona competente, á la Sociedad en todas las cuestiones judiciales extrajudiciales que ocurran: 9.º Ser encargado especial de procurar las mejoras de que sea susceptible la Sociedad y el jefe de todo lo económico.

CAPÍTULO 5.º I

Del Secretario

Art. 14—Son atribuciones de Secretario: 1.º Autorizar las actas que se celebren y comunicar los acuerdos á quienes corresponda: 2.º Entenderse en la impresión de los programas cuando la Sociedad ejecute algún concierto público: 3.º Custodiar los libros de actas y demás documentos de la Sociedad; y 4.º Ser el órgano de comunicación ante la Sociedad y otros individuos ó corporaciones.

CAPÍTULO 6.º

Del Tesorero

Art. 15—Son atribuciones del Tesorero: 1.º Custodiar el dinero y documentos de adeudo de la Sociedad: 2.º Llevar un libro en que sentará, con la separación correspondiente, las partidas de Carga y Data. A cada Socio se le abrirá por separado cuenta especial de lo que entere según lo dispuesto en el artículo 10: 3.º Pagar los recibos ó cuentas que se le presenten siempre que lleven el correspondiente. Dése del Presidente; y 4.º Rendir su cuenta cada año ó cuando la Sociedad lo determine.

Art. 16—El Tesorero abrirá en su libro cuatro separaciones en el orden siguiente: 1.º ingresos ordinarios 2.º ingresos extraordinarios: 3.º ingresos eventuales; y 4.º egresos.

Art. 17—La primera separación comprende las cantidades que se enteren mensualmente por los Socios profanos ó aficionados. La segunda comprende las cantidades que se enteren por los socios profesores, procedente de lo que han ganado en las músicas que toquen. La tercera comprende lo que se entere á Tesorería por multas ó donaciones, y la cuarta los gastos que por pago se hagan á los socios, profesores ú otras personas ó por cualquier otro motivo.

CAPÍTULO 7.º

Del Director

Art. 18—El Director deberá ser precisamente socio profesor y será electo por mayoría de votos.

Art. 19—Son atribuciones del Director: 1.º Custodiar los papeles y piezas de música de la Sociedad: 2.º Designar las piezas que deben estudiarse en las horas de repaso. 3.º Distribuir las partituras correspondientes á cada instrumento: 4.º Hacer conservar el orden en las horas de estudio: 5.º Dirigir el repaso llevando la batuta: 6.º Llevar también la batuta y dirección en las músicas profanas que se ejecuten y en las religiosas cuando sea necesario: 7.º Conceder á los socios profesores permiso por causa grave justificadas para que no concurran á los repasos; y 8.º Dar oportuno aviso al Presidente de estas faltas para que imponga las multas respectivas.

Art. 20— En caso de enfermedad ó ausencia justificable del Director, hará sus veces el socio profesor que designe el Presidente.

CAPÍTULO 8.º

De los repasos

Art. 21— Por ahora y mientras vienen todas las piezas de música pedida al exterior, habrá dos días de repaso en la semana, miércoles y jueves.

Cuando el repertorio músico esté mejorado los repasos serán diarios, con excepción de los domingos. El tiempo de los repasos se limita á dos horas cada día debiendo el Director fijar estas horas como los estime conveniente. El local de los repasos será el que designe el Presidente, mientras se puede establecer un local fijo y exclusivo para estos ejercicios, costeados por la misma Sociedad. Cada quince días habrá un ensayo general de los repasos ejecutados, reuniéndose al efecto toda la Sociedad en el local y hora que designe el Presidente. Las horas de este ensayo no serán menos de cuatro.

Art. 22— Todos los papeles de música de propiedad de alguno de los socios estarán á disposición de la Sociedad para el estudio y repaso general.

Art. 23— El socio profesor que no asista puntualmente á las horas designadas para el estudio, como lo previene el artículo 21, incurrirá en una multa de cincuenta centavos si la falta fuese total, y de veinticinco centavos si fuere parcial. Esta multa se cobrará por el Tesorero luego que fuere avisado por el Presidente.

Art. 24— El multado por el motivo expresado en el artículo anterior, ó por otra causa, deberá hacer el entero dentro de las veinticuatro horas siguientes á la notificación. En caso de no verificarlo, se le descontará de la cuota que le corresponda en la primera vez que fuere ocupado. El designado de la música verificará el entero bajo su responsabilidad.

CAPÍTULO 9.º

Disposiciones generales

Art. 25— El socio profesor que multado por tres veces no satisfaga la multa, ó que dejare de entregar la cuota que le corresponde según lo que hubiere ganado, podrá ser excluido de la Sociedad por mayoría de votos y perderá á favor de la misma todo lo que en ella pudiese corresponderle.

Art. 26— Ninguno de los socios profanos ó aficionados podrá separarse de la Sociedad antes de la renovación de dos Directorios, salvo el caso de ausencia absoluta de este lugar. Si por enfermedad ó cualquiera otra causa no pudiese asistir á los acuerdos ó reuniones de la Sociedad ó no quisiere hacerlo, siempre estará y quedará sugeto y obligado al pago de la cuota que le corresponde conforme al artículo 10.

Art. 27— El socio profesor que por cualquiera causa no expresada se separe y deje ser miembro de la Sociedad, perderá sus derechos a favor de la misma.

Art. 28— El socio profesor que por enfermedad comprobada se ponga en absoluta imposibilidad de ejercer la profesión, siempre gozará de los derechos de socio.

Art. 29—La Sociedad está obligada á suministrar del fondo común todos los gastos necesarios al restablecimiento de la salud del socio que enfermase, si éste no tuviese recursos propios.

Art. 30—Si alguno de los socios falleciere sin tener fondos propios para sus funerales, es obligada la Sociedad á hacerlos con los fondos comunes de la misma. En consecuencia la Sociedad no podrá disponer para gastos generales más de las dos terceras partes del capital, reservando la tercera para llenar las obligaciones de este artículo y las del anterior.

Art. 31—Como acto contrario á la moralidad y progreso de la Sociedad, se prohíbe la embriaguez en cualquiera de las reuniones ó músicas ya sean religiosas ó profanas. El socio profesor que contravenga á esta disposición será multado en cincuenta centavos por cada vez.

Art. 32. Todo socio profesor que sea solicitado para tocar en música religiosa ó profana, es obligado á ocupar de preferencia á los miembros profesores de la Sociedad. El que contravenga á esta disposición incurre en cinco centavos de multa.

Art. 33—El socio profesor que citado para tocar en una música religiosa ó profana faltare á la hora señalada por el designado de ella, incurrirá en la multa de un peso si la falta fuere total; pero será acreedor á que se le remunere el tiempo que se le haga perder.

Art. 34—El Presidente y 4 miembros que él designe de la Sociedad, formarán tribunal de hecho para conocer de las infracciones de los presentes Estatutos que los socios profesores cometan. La resolución, que será unánime ó por mayoría de votos, es inapelable, y la multa ó multas que recaigan serán enteradas en Tesorería conforme al artículo 24.

Art. 35 – Habrá acuerdos ordinarios el día 1.º de cada mes; y extraordinarios cuando convoque el Presidente.

Art. 36 – Ningún acuerdo será legal sin la asistencia del Presidente.

Art. 37—Esta Sociedad se denominará: Filarmónica de San Juan del Norte. Solo podrá disolverse por consentimiento de los socios fundadores, expresado en junta general por los dos tercios de votos.

Art. 38—Las Juntas generales se componen de todos los miembros de la Sociedad. Forman quórum las dos terceras partes de socios reunidos.

Art. 39—En caso de disolución, el Presidente, de acuerdo con el Directorio, procederá á la liquidación total conforme al haber de cada socio profesor y se dividirá el capital existente en proporción á lo que cada socio profesor hubiere enterado.

Art. 40—La Sociedad decretará un Reglamento interior, en el cual fijará su tarifa de precios. Mientras tanto, se sugetará á la que está establecida anteriormente.

Art. 41—Estos Estatutos podrán ser modificados sólo en Junta General con dos tercios de votos.

Art. 42—Se elevarán á conocimiento del Supremo Gobierno los presentes Estatutos para que les dé su aprobación si lo tiene á bien; y pueda en consecuencia la Sociedad obtener el carácter de persona jurídica según la ley.

Dados en San Juan del Norte á los 27 días del mes de diciembre de 1881—S. García—Denis H. Thomas—C. D. Scott— H. K. Martin—Herbert P. Galles—M. W. Mallitz— Eliseo Castillo— Antonio Aramburu—Gustavo Chamorro—Almanzor Almanza—Toribio Barberena—José Andrés Ríos—Francisco Baltodano— Cérbulo Alvarez— Rosa Barberena—Gregorio de J. Romero.

Managua, 9 de mayo de 1882 — Zavala — El Subsecretario en cargado del Ministerio de Fomento — Medina.

7.6. Descripción de San Juan del Norte

En Arellano, J. (2005) Nicaragua en el siglo XIX. Testimonios de diplomáticos, funcionarios y viajeros. Managua, Fundación UNO, 2005. Pág. 408-412

San Juan del norte (comarca de): esta región tiene como capital la ciudad del mismo nombre. Su Jurisdicción se extiende al norte hasta la ribera derecha del río Rama Superior o Ramaquí (donde confina con la Reserva Mosquita) incluyendo la misma, y al sur hasta la república de Costa Rica. Localidades principales: ciudad América, Punta Gorda, San Jacinto, Campamentos de la Fe, Treet, Tajamar, etc. Su flora está representada por flores como: el coralillo, la burriquita, el capirote, el narciso rosado, la bijagua negra, el madroñito, el guataco de montaña, el algodón de montaña, el eleotroño, el guarumo, la madreSelva, el jazmín de Kerica, el elequemito; también por lianas como: la corona de Cristo, y el hombre grande; por las plantas medicinales: el boaco, el sinvergüenza, la moradita, el pico de pájaro, la cuculmeca, el sota-caballo, la zarzaparrilla, y la yuca de cereza; algunas gomas y almendras, la hoja de palmera, maderas con el papayo, el husillo, el palo, el mora yigualtl, el Santa María, el canelo, el madroñito, el cedro macho, el manono y el aconene. En este lugar se fabrica el famoso aceite de hibo. En cuanto al hule, es el producto por excelencia que constituye la riqueza de la comarca de San Juan del Norte. Desafortunadamente, los palos de hule disminuyen día tras día frente a la destrucción de los "huleros" o cosechadores de hule que lo recogen de un modo demasiado primitivo.

San Juan del Norte, San Juan de Nicaragua o Greytown: Es el puerto más importante de Nicaragua sobre el mar de las Antillas, cerca de la principal desembocadura del río San Juan. Está situada a 10°58'30" latitud norte y 83°47'17" longitud oeste; 10°57' latitud norte y 83°36' longitud oeste, según otros. (Consultar sobre este tema el mapa de este puerto en el I/18 700 publicado en Londres en 1891 bajo el número 2012 por el Almirantazgo inglés). Este territorio contaba 1,567 habitantes según el censo de 1890, pero desde entonces tal cifra ha debido más que duplicarse. Los extranjeros constituyen un tercio de la población, sin que estén incluidos porque tienen fincas a lo largo de las riberas del río San Juan y viven allí todo el año, pero pasan el día en San Juan, ya sea para vender sus productos agrícolas, o, ya sea para ir de compras. Entre los extranjeros, se cuentan en esta ciudad 303 negros de Jamaica, súbditos ingleses. El capital de cada uno de ellos equivale a un promedio de \$109. También hay 40 norteamericanos, cuya propiedad por cabeza es estimada a \$2,780, y 18 ingleses de Europa que tienen un capital de \$4,300 cada uno: su principal ocupación es el comercio. Por lo que toca al clima de esta ciudad, el famoso viajero americano, Efraín G. Squier, dice lo siguiente en el primer volumen, página 72, de su obra sobre Nicaragua: ... *"aunque el clima de San Juan del Norte sea caliente y húmedo, este puerto está exento de las fiebres y epidemias reinantes en las localidades situadas de una manera similar en las orillas del golfo de México y del mar de las Antillas. Nunca a oído mencionar el caso más mínimo de fiebre amarilla o vómito en este lugar, y, cuando el cólera en 1837 asoló el interior y despobló los fuertes situados al norte y al sur, San Juan escapó casi enteramente a su visita. Puede decirse con certeza, que son pocos los puertos bajos los trópicos que tengan tanta salubridad. Este resultado proviene seguramente de la naturaleza del suelo, y del hecho que la malaria de la costa es constantemente ahuyentada por los vientos del norte, así como de poder obtenerse allí buena agua en abundancia a una profundidad de algunos pies debajo de la superficie"*. Lo que Squier decía hace alguna veintena de años es todavía válido en nuestros días. Los ingenieros y obreros que trabajan actualmente en la obra del canal gozan todos de la mejor salud la mayor parte de las casas de San Juan son de madera. Allí se encuentra un buen hospital y dos

hoteles. La alimentación, compuesta en parte de excelentes legumbres verdes, es sana. En lo que toca a la parte técnica del puerto, ella se mejora cada día artificialmente, gracias a los trabajos de la "Nicaragua Canal Construcción Co.". Para impedir el enarenamiento se va a construir un muelle de 1000 metros de largo. En Noviembre de 1891, 350 metros de este muelle ya estaban terminados. Las máquinas trabajan sin interrupción. Los pilares de los rompeolas son de pino de Georgia, de una altura de 28 metros impregnados de creosota. Paralelamente a las excavaciones, hay una vía férrea de 4 kilómetros. Un resultado satisfactorio ya se ha hecho sentir, se ha formado un canal de una profundidad suficiente para admitir buques de 4 a 5 metros de calado. (Para más detalles sobre estos trabajos de arte, es útil leer la página 43 de: *The interoceanic canal of Nicaragua, its history physical conditions, plans and prospects.* New York, 1891). En San Juan tocan los vapores de las líneas inglesas: Royal Mail Steam Packet Co., Harrison line y West India and Pacific Steamship Co., aquéllos de la compañía norteamericana que hace el servicio del río San Juan, "The Nicaragua Nail Steam Navigation and Trading Co.", la "Central American Steamship line". Los vapores "Jasen" y "Miranda" de esta última compañía salen de New York los días 14 y 28 de cada mes y tocan en Kingston. Finalmente, el vapor oficial de Nicaragua "Presidente Carazo" que hace el servicio de pasajeros y de correos entre este puerto y Cabo de Gracias a Dios. Él no cala más que 6 pies y puede penetrar en todas las barras. Los precios de pasaje de este último vapor son los siguientes:

Bluefields	\$8 en 1ra clase	\$5 En 2da clase
Boca del Rama	10	6
Laguna de Perlas	12	7
Río Grande	14	8
Wonta	18	10
Cabo de Gracias a Dios	20	10

El vapor "Presidente Carazo" hace 5 viajes al mes de San Juan del Sur a la Costa Mosquita haciendo el servicio siguiente: San Juan, Bluefields, Rama, Bluefields, Río Grande, Prinzapolca, Cabo Gracias, Río Naua, Wunta, Corn Island, Bluefields, San Juan, Limón (Costa Rica), San Juan, Bluefields, Rama, Bluefields, río Grande, río Uaua, Corn Island Bluefields, San Juan, Limón, San Juan. Los días 1 y 17 del mes, salidas hacia la costa Mosquitia con conexión en Bluefields con los vapores de esta ciudad, tanto para ir como para regresar de Nueva Orleans; vapores: "Agnes", "Anita", "Nicaragua", "John Wilson", de la Bluefields Banana Co., saliendo de Nueva Orleans los días 1.,9,17,19,27 y 30; vapores: "Gussie" y "Harlan", de la Morgan Line que salen de Nueva Orleans, los días 10,20 y 30; los días 13 y 27 hacia puerto limón, en la primera fecha en conexión con los vapores de este puerto costarricense que sale los días 15 hacia New York y a Europa; y en la segunda fecha en conexión con los vapores de los días 4, 5 y 8 dl mes siguiente; en los días 16 y 30 llegadas de Puerto Limón; los días 12 y 26 llegadas de la costa Mosquita.

La Nicaragua Mail posee en San Juan talleres de reparación para sus vapores (Coburg, Hollenbenck, etc.). Allí se construyen también nuevos vapores, lanchas y pequeñas embarcaciones. Estos talleres ocupan ingenieros, mecánicos y obreros de toda naturaleza, existe un muelle especial para los barcos del río San Juan y una zona libre para el comercio de todas las naciones. Pero se deben pagar todos los derechos de aduana ordinarios cuando se quiere importar las mercancías al interior de Nicaragua. La vía natural de comunicación al Atlántico por el río San Juan y San Juan del Norte es la arteria principal del comercio de la república que da vida a los cinco departamentos importantes de Chontales, Managua, Masaya, Granada y Rivas. Este puerto participa en un tercio en las exportaciones e importaciones de Nicaragua. Las principales transacciones que se tratan son

el transporte y la consignación de las mercancías venidas de Europa y de los Estados Unidos hacia el interior y la Reserva Mosquita o viceversa, y, por fin las provisiones para los barcos y los empleados del canal. Sucursal del Banco de Nicaragua. Por lo que toca al comercio local de San Juan, esta ciudad ha importado en 1890 un valor de \$294,955, o sea aproximadamente Francos: 1.450,000 en mercancías provenientes de los países siguientes: Ponemos en frente las cantidades importadas....

	en 1889	en 1890
De los Estados Unidos de América	\$114,550	\$195,205
De Gran Bretaña	47,230	53,115
De Francia	15,895	15,200
De Alemania	9,135	14,915
De Colombia	16,780	7,585
De Cuba	220	-----
De la costa de los Mosquitos	-----	1,090
	\$209,160	\$294,955

En 1890 ha sido exportado de San Juan del Norte un valor de aproximadamente Fr. 160,000 en hule y escama. El comercio del hule disminuye un poco a causa de la destrucción constante de los palos de hule. En cuanto al movimiento de entrada y salida del puerto, desde noviembre de 1886 hasta junio de 1897, ha sido de:

23 vapores ingleses	Llevado	77,464	Toneladas
1 vapor yankee	''	904	''
1 velero yankee	''	96	''
1 velero francés	''	210	''
O sea: 27 barcos dejando en Nicaragua 78, 671 toneladas de mercancías.			

La distancia total de San Juan a Brito, el puerto terminal del canal sobre el pacifico, es de 170 millas, de las cuáles 27 son de canal artificial, y el resto es perfectamente navegable. Para mayores detalles desde el punto de vista marítimo sobre el puerto de San Juan del Norte y las líneas extranjeras de vapores que llegan allí, ver anteriormente el capítulo Puertos, distancias y transportes marítimos.

San Juan del Norte es un puerto franco. La demarcación de la zona libre para el comercio de todas las naciones se extiende a tres millas al oeste y a tres al este, a partir del centro de la ciudad. Ningún derecho de importación es exigible si las mercancías para la zona libre deben presentar sus documentos al gobernador intendente del puerto que lo es también del distrito del Siquia y de Corn Island. En San Juan del Norte se encuentran varias escuelas para ambos sexos y mixtas de lenguas española e inglesa.

Actualmente para abordar San Juan del Norte, hay que dejar los grandes vapores a cierta distancia del puerto y subirse en un pequeño remolcador de vapor. A primera vista, este puerto tiene cierta semejanza con los de los Estados Unidos, porque las casas, las tiendas, los tipos de pura raza anglosajona que circulan por las calles y hablan inglés, se prestan a esta ilusión. Un tranvía atraviesa la ciudad de este a oeste, en dirección al campamento Treet y del río Indio.

7.7. Proyección de la población

Tabla 2. Población de San Juan de Nicaragua, 2012-2030.					
Años	Urbano	Porcentaje	Rural	Porcentaje	Total de Pobladores
2012	1408	72.02	547	27.98	1955
2013	1439	71.17	583	28.83	2022
2014	1470	70.37	620	29.68	2089
2015	1501	69.56	660	30.58	2158
2016	1532	68.64	700	31.36	2232
2017	1563	67.87	740	32.13	2303
2018	1594	67.14	780	32.86	2374
2019	1625	66.46	820	33.54	2445
2020	1656	65.82	860	34.18	2516
2021	1687	65.21	900	34.79	2587
2022	1718	64.64	940	35.36	2658
2023	1749	64.09	980	35.91	2729
2024	1780	63.57	1020	36.43	2800
2025	1811	63.08	1060	36.92	2871
2026	1842	62.61	1100	37.39	2942
2027	1873	62.16	1140	37.84	3013
2028	1904	61.74	1180	38.26	3084
2029	1935	61.33	1220	38.67	3155
2030	1966	60.94	1260	39.06	3226

Fuente: La información de los años 2012, 2013 y 2014 se encuentra en los anuarios del INIDE, para los años posteriores se hizo uso de la proyección estadística.

7.8. Instrumento entrevista

Ficha de la Entrevista

Título del Proyecto:

Nombre del Entrevistado/a:

Nombre del Entrevistador/ra:

Fecha de Realización de la Entrevista:

Lugar de Realización de la Entrevista:

Código de la Entrevista:

Formato de la Entrevista (cassette, escrita o entrevista digitalizada):

No. de Cassette o duración de la entrevista:

Guía de Entrevista Individual (aplicada)

I.-Introducción:

La Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, con el objetivo de elaborar diagnósticos sociales y económicos y tres estudios de carácter histórico en el Departamento de Río San Juan, y sus municipios desde un enfoque regional y local, que permita la reconstrucción de los procesos históricos tanto político-administrativo, socioeconómico, biogeográfico y sociocultural, presenta ante usted; este instrumento que pretende obtener de viva voz el desarrollo histórico de su Departamento y sus municipios.

II.-Datos Generales:

Nombre y Apellidos del entrevistado/a:

Fecha y Lugar de nacimiento y procedencia:

Edad:

Profesión u Oficio:

Nivel de escolaridad:

Dirección Actual:

Fecha y lugar de la entrevista:

Nombre y Apellidos del entrevistador/ra:

III.-Aspectos Introdutorios:

1-¿A qué se debe el nombre de su municipio?

2-¿Cuándo fue fundado este municipio/comunidad?

3. -¿Cómo surge este municipio/comunidad?

4-¿Quiénes fueron las familias fundadoras de su municipio?

IV.-Aspecto Político-Administrativo:

- 5-¿Existen problemas limítrofes entre comunidades, comarcas y municipios?
- 6-¿Recuerda grupos de personas de otra parte de Nicaragua que se han venido a vivir a la localidad o municipio?
- 7-¿Usted recuerda aspectos importantes de la lucha anti-somocista que se desarrollaron en su municipio?
- 8-¿Durante la época de los años ochenta que fue lo más significativo en su municipio?
- 9-¿Recuerda cómo se desarrolló la campaña de alfabetización en su municipio, quienes se destacaron?
10. ¿Qué nuevas comunidades ha surgido de los años 90 a la actualidad?
11. ¿De qué lugares del país han venido a poblar este municipio/comunidad?

V.-Aspecto Socioeconómico:

- 12-¿Cuáles han sido las principales actividades económicas?
- 13-¿Hacia dónde comercializan sus productos?
- 14-¿Existe alguna distribución de roles en las actividades agrícolas?, ¿Qué actividades realizan las mujeres y cuáles los hombres?
- 15-¿Cuéntenos cómo se ha desarrollado el crecimiento urbano y rural en su municipio a partir, de qué época se ha venido dando ese crecimiento?
- 16-¿Ha habido cambios significativos en alguna actividad productiva en la zona, cuál ha sido esta actividad productiva?
- 17-¿En su municipio se ha desarrollado otra actividad productiva, tal como la artesanía u otra actividad económica por la cual sobreviven los pobladores?
- 18-¿En la actualidad hacía dónde migra la población mayoritariamente?
- 19-¿Cuál es la importancia de la actividad turística en la región?

VI.-Servicios Básicos: (Cada aspecto básico debe profundizarse: cuándo inicia, cómo, cuántas comunidades tienen acceso, la dispersión por comunidad, su organización y estructura)

- 20-¿En su municipio tiene electricidad?
- 21-¿En su municipio existen centros de atención médica?
- 22-¿Desde cuándo existen centros escolares en su municipio?
- 23-¿Existe servicio de agua potable en todo el municipio?, ¿Explique cómo se abastecen de agua los habitantes?
- 24-¿Cómo han venido evolucionando los medios de comunicación?

VII.-Aspectos Socioculturales:

- 25-¿Cuáles son las fiestas patronales de la localidad?, ¿Cómo se celebran?
- 26-¿Los materiales de las casas y el tipo de construcción han ido cambiando?, ¿Cómo eran antes?
- 27-¿Elaboran algunos tipos de artesanías, cuáles son y qué uso le dan?
- 28-¿Cuáles son los lugares más importantes o simbólicos de la comunidad?
- 29-¿Quiénes han sido los personajes de la localidad?, ¿Por qué?
- 30-¿Existen ritos especiales en cuánto a la siembra y cosecha de granos, frutas, otros?, ¿Cuáles recuerda?
- 31-¿Recuerda piezas musicales propias de la región?, ¿Qué grupos musicales se han caracterizado?
- 32-Mencione algunas leyendas propias de su municipio.

33-¿En el municipio se han desarrollado actividades artísticas tales como: poesía, música, arte, danzas; qué personas se han destacado?

34-¿Nos puede dar una lista de las comidas y bebidas típicas propias de la comunidad, y quienes han sido las familias o personas que las han mantenido?, ¿Cuál es el modo de preparación?

35-¿Mencione tratamientos especiales con medicina tradicional o indígena?

36-¿Cómo ha sido el papel de las parteras o comadronas en su municipio?

37-¿Conoce usted de hallazgos de objetos de los antiguos en su comunidad tales como: ollitas, ídolos, piedras de moler, etc.? (Pensar también en sitios arqueológicos, cuevas o lugares donde existen tallados en piedra o petroglifos).

38-¿En su comunidad o municipio hay museos o lugares donde existan piezas arqueológicas?

39-¿Desea agregar algo que haya sido omitido por nosotros?

OBSERVACIONES: Está de acuerdo con que toda la información que me proporcione sea utilizada para la elaboración del proyecto.

Fuente: Equipo de Investigación.

7.9. Instrumento encuesta socio-económica

ENCUESTA SOCIO-ECONÓMICA

El presente instrumento tiene como objetivo caracterizar las condiciones de vida en aspectos sociales, económicos, geográficos, y migratorios de los municipios y comunidades del departamento de Rio San Juan, Nicaragua.

DATOS GENERALES (Marque con una X)

1. Número de encuesta: ___/___/___/ 2. Fecha: ___/___/___/ 3. Ubicación: 3.1 Urbano () 3.2 Rural ()
(Por Urbano se toman los centros urbanos del municipio)

4. Municipio/: 4.1 San Carlos () 4.2 San Miguelito () 4.3 Morrito ()

4.4 El Almendro () 4.5 El Castillo () 4.6 San Juan de Nicaragua ()

Nombre de la comunidad:

5. Edad en años cumplidos del o la jefe de hogar /_____/

5.1 Masculino () 5.2 Femenino ()

6 ¿Cuál es la relación de parentesco que tiene con él o la jefe de hogar?(En caso que el encuestado no sea el o la jefa de Hogar)

6.1 Padre () 6.2 Madre () 6.3 Abuelos () 6.4 Tío () 6.5 Hermanos ()

6.6 Otros () _____

7. ¿Cuál es el nivel de estudios y último grado que aprobó el jefe de hogar?

1. Ninguno () () 4. Primaria ()

2. Prescolar ()) 12. Doctorado

9. Técnico superior () () 5. Secundaria ()

10. Universitario () 13. Educación especial

10.1 Completa () () 6. Técnico Básico ()

10.2 Incompleta () 14. Sabe leer y escribir: 1. Sí ____ 0. No ____ 2. NS/
NR _____

3. Educación de adulto II. Maestría () 7. Técnica medio

() 8. Formación docente

8. Estado civil del o la jefe de hogar:

() 1. Soltero

() 2. Casado

() 3. Separado

() 4. Viuda (a)

() 5. Unión de hecho estable

9. ¿Asiste actualmente a un centro de enseñanza?

() 1. Sí

() 0. No

10. ¿Cuenta el o la jefe de hogar con algún tipo de seguro?

() 1. Sí

() 0. No

() 2. NS/NR Pasar a I4

11. Tipo de seguro y beneficio social con el que cuenta el o la jefe de hogar:

Nicaragua:

1. Seguro Social ()

6. Pensión por Orfandad ()

2. Seguro Facultativo ()

7. Jubilado ()

3. Seguro Privado ()

8. Otros ()

4. Seguro Militar-Policial ()

9. Ninguno ()

5. Pensión por Viudez ()

12. Posee seguro del país vecino de Costa Rica

() 1. Sí

() 0. No

() 2. NS/NR

Características y composición del hogar

13. Número de hogares (consideremos que un hogar está formado por una persona o conjunto de personas, parientes o no que se mantienen de un gasto común):

7.1 Hogar Numero 1: 7.1.2 Número de miembros: ____ 7.1.3 Mujeres: ____ 7.1.4 Hombres: ____ 7.1.5 Niños ____

7.2 Hogar Numero 2: 7.2.2 Número de miembros: ____ 7.2.3 Mujeres: ____ 7.2.4 Hombres: ____ 7.2.5 Niños ____

7.3 Hogar Numero 3: 7.3.2 Número de miembros: ____ 7.3.3 Mujeres: ____ 7.3.4 Hombres: ____ 7.3.5 Niños ____

7.4 Hogar Numero 4: 7.4.2 Número de miembros: ____ 7.4.3 Mujeres: ____ 7.4.4 Hombres: ____ 7.4.5 Niños ____

7.5 Hogar Numero 5: 7.5.2 Número de miembros: ____ 7.5.3 Mujeres: ____ 7.5.4 Hombres: ____ 7.5.5 Niños ____

14 Número de personas que laboran, para el aporte económico del hogar:

8.1 Familia Numero 1: 8.2 Número de miembros que laboran: ____

8.2 Familia Numero 2: 8.2 Número de miembros que laboran: ____

8.3 Familia Numero 3: 8.3 Número de miembros que laboran: ____

8.4 Familia Numero 4: 8.4. Número de miembros que laboran: ____

8.5 Familia Numero 5: 8.5. Número de miembros que laboran: ____

15. Tipo de vivienda (por observación):

() 1. Casa

() 7. Local usado como vivienda

() 2. Finca

() 8. (Negocio, bodega, etc.)

- () 3. Quinta () 9. Minifalda
() 4. Cuarto en cuartería () 10. Ripios/ zinc, cartón
() 5. Rancho o choza () 11. Madera
() 6. Vivienda improvisada

16. ¿Cuál es la primera vía de acceso para llegar a la comunidad /barrio donde se encuentra ubicada su vivienda?

- () 1. Carretera calle pavimentada
() 2. Camino/ calle de tierra
() 3. Trocha
() 4. Río
() 5. Otros

17. ¿Qué tipo de transporte usa para llegar a su vivienda y/o al centro urbano?

- () 1. Bestia
() 2. Camión
() 3. Bus
() 4. Camioneta
() 5. Lancha/barco
() 6. Bicicleta
() 7. Moto
() 8. A pie

18. La vivienda que ocupa este hogar es:

- () 1. Alquilada
() 2. Propia pagándose
() 3. Propia sin escritura
() 4. Propia con escritura
() 5. Cedida o prestada
() 6. Posando
() 7. Cuido
() 8. NS/NR

19. La vivienda la obtuvo:

- () 1. Comprada
() 2. Construida con esfuerzo propio
() 3. Con programa de INVUR
() 4. Donada por organismos
() 5. Con casas para el Pueblo
() N/S. N/R

20. ¿De dónde obtiene principalmente el agua este hogar?

- 1. Tuberías conectadas a la red pública, dentro de la vivienda
- 2. Camión, carreta o pipa
- 3. Tuberías conectadas a la red pública, pero fuera de la vivienda
- 8. Lago, laguna
- 4. Puestos públicos 9. NS/NR
- 4. Pozo público o privado
- 5. Ojo de agua manantial
- 6. Río quebrada arrollo

21. ¿Paga este hogar el agua que consume?

- 1. Sí
- 0. No
- 2. NS/NR

22. ¿Monto pagado la última vez por el agua consumida?

23. ¿Con qué servicios higiénicos cuenta este hogar?

- 1. Excusado o letrina sin tratar
- 2. Excusado o letrina con tratamiento
- 3. Inodoro conectado con tuberías de aguas negras
- 4. Inodoro conectado a sumidero
- 5. Fecalismo al aire libre

24. ¿Cómo elimina este hogar la mayor parte de los residuos sólidos?

- 1. Camión recolector
- 2. Quema
- 3. Enterramiento
- 4. Botadero en el campo
- 5. Hacen abono orgánico
- 6. Lanzamiento al río, lago o laguna

25. ¿Con qué tipo de alumbrado cuenta principalmente este hogar?

- 1. Red de energía eléctrica
- 2. Planta generadora de electricidad
- 3. Panel solar
- 4. Candela
- 5. Gas kerosen
- 6. Otros

26. ¿Paga este hogar por concepto de energía eléctrica?

() 1. Sí

() 0. No

27. ¿Cuánto pagaron en concepto de energía eléctrica?

28. ¿Qué combustible utilizan usualmente para cocinar?

() 1. Leña. () 2. Gas butano o propano. () 3. Carbón.

() 4. Electricidad. () 5. Otros.

29 ¿Cómo obtiene este hogar la mayor parte de la leña?

() 1. Compra. () 2. Regalada () 3. Busca/ recoge en el campo () 4. Otras

30. Acceso a Salud.

30.1. La comunidad cuenta con C/S: () 1. SI. () 2. NO

30.2. Distancia recorrida para llegar al C/S () 1. Menos de 1 KM () 2. Entre 2 y 3 km. () 3. Más de 5 km

30.3. El C/S cuenta con: () 1. Camas. () 2. Medicina () 3. Enfermeras.

() 4. Médicos () 5. Medios de movilización. Compra.

30.4. Menciones tres enfermedades más comunes

1. _____ 2. _____ 3. _____

31. ¿Participa usted o un familiar en alguna organización o comité social, cultural, religioso o de alguna otra actividad?
Indique a cuál:

1. Asociación de Desarrollo Comunal: ()

2.: Comité local de emergencias ()

3. Comité Escolar: ()

4. Comité de Deportes ()

5. Religiosa: ()

6. Cultural ()

7. Administración de agua local: ()

8. Cooperativa: ()

9. Comité de la Familia comunidad y vida : ()

10. Sindicato: ()

11. Otro ()

11. No participan en ninguno()

12. NS/NR ()

32. Alimentación básica

32.1. Menciones 6 alimentos básicos que más consume

1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____

5. _____

32.2. Forma de adquirir los alimentos (las más frecuente)

- 1. Crédito
- 2. Cultivan
- 3. Compran
- 4. Donaciones
- 5. Pescan
- 6. Cazan
- Otros

32.3. Distancia recorrida para adquirir alimentos () 1. Menos de 1 KM () 2. Entre 2 y 3 km. () 3. Más de 5 km

32.4. Si compra sus alimentos donde lo hacen:

- 1. Pulpería
- 2. Miscelánea
- 3. Súper
- 4. Mercados
- 5. Centro urbano del municipio
- Otros

32.5. Promedio Mensual de gasto en alimentos

- 1. Entre 500-1000
- 2. Entre 1000-2000
- 3. Más de 3000
- 4. NS/NR

Actividades económicas

33. ¿En los últimos doce meses usted ha trabajado como?

- 1. Dependiente para empresa, gobierno o patrón
- 2. Independiente productos agrícolas, no agrícolas familiares no renumerados, crianza de animales, empleador o patrón
- 3. No trabajo

34. ¿Cuánto es su ingreso mensual?

35. ¿Cuál fue esa actividad productiva?

- 1. Agricultura
- 2. Crianza de animales
- 3. Recolección
- 4. Pesca
- 5. Comercio
- 6. Transporte
- 7. Construcción
- 8. Artesanía
- 9. Otras actividades

36. ¿Cada cuánto recibió estos ingresos?

() 1. Diario () 2. Semanal () 3. Mensual () 4. Quincenal () 5. Trimestral () 6. Anual

37. De los ingresos económicos que recibe, la mayor parte de ellos los ocupa en

() 1. Alimentación () 2. Servicio públicos () 3. Educación () 4. Vivienda () 5. Recreación y entretenimiento () 6. Otros

38. Sector económico en el que labora:

() 1. Agricultura () 2. Industria () 3. Servicio () 4. Producción

39. ¿Algún miembro de la familia se dedica a la agricultura?

() 1. Si () 0. No

40. En el municipio o la comunidad existe plantaciones de:

() 1. Cítricos () 2. Cacao () 3. Palma africana () 4. Arroz

() 5. Otros _____

41. ¿Tiene la familia animales en la finca u hogar?

Animales	Tenencia		Ingreso por ventas por mes
	Si: 0	No: 0	
Tipo	a)		b)
Ganado mayor			
Pelibuey y cabros			
Cerdos			
Aves de corral			
Caballos			

42. ¿Cuál es la primera limitación para aumentar la producción?

() 1. Falta de crédito

() 2. Mala calidad de los suelos

() 3. Clima inestable

() 4. Plagas

() 5. Otros motivos

() 6. Ninguna

43. ¿Ha sido capacitado técnicamente para la mejora de sus producciones?

() 1. Si

() 0. No

() 2. NS/NR

44. ¿Promueve el intercambio de semillas mejoradas dentro de la comunidad?

() 1. Si () 0. No () 2. NS/NR

45. ¿Quién fija los precios de su producción agropecuaria?

1. El productor(a) _____ 2. El intermediario(a) _____ 3. El Estado _____

46. ¿De cuál del siguiente organismo ha recibido usted capacitación agropecuaria?

Caso de Nicaragua:

- () 1. Visión Mundial
- () 2. INTA
- () 3. MAGFOR
- () 4. FAO
- () 5. Cooperativas locales
- () 6. Otros _____

Caso de Costa Rica

- () 1. MAG
- () 2. INDER
- () 3. CNP
- () 4. IICA
- () 5. CATIE
- () 6. FAO
- () otros _____

Migración y Remesas

47. ¿Ha vivido en otro lugar? 1. Sí ¿Cuál?: _____ 2. No _____

48. En los últimos 5 años, ¿Alguna persona que vivía en este hogar, vive actualmente en otro país?

- () 1. Si
- () 0. No ()

49. ¿Cuántas personas? /____/

50. ¿Cuántos de estos son hombres? /____/

51. ¿Cuántos de estas son mujeres? /____/

52. ¿En qué país vive actualmente?

53. ¿En qué año se fue este familiar? /____/

54. ¿Cuáles de los siguientes motivos influyeron en su partida? (Respuestas Múltiples)

- () 1. Desempleo () 2. Bajos salario () 3. La salud () 4. No acceso a servicios básicos
- () 5. De carácter político () 6. Falta de vivienda () 7. Seguridad ciudadana
- () 8. Otros: _____

55. ¿Con qué frecuencia este familiar regresa a su país de origen?

- () 1. Al mes () 2. Dos veces al año () 3. Tres veces al año
- () 4. Cada tres años () 5. Cada 4 años () 6. Ninguna vez

56. ¿Recibe remesas de este familiar?

- () 1. Sí () 0. No () 2. NS/NR

57. ¿Cuánto recibe en córdobas/dólares? /____/____/____

58. ¿Cada cuánto las recibe?

- () 1. Una vez por mes () 2. Una vez cada 2-3 meses () 3. Una vez cada 4-6 meses () 4. Por lo menos una vez al año () 5. Menos de una vez al año () 6. No sabe/No responde.

59. ¿Parentesco del familiar que envía remesas?

- () 1. Madre/padre () 2. Hermano () 3. Esposa(o) () 4. Hijo () 5. Hermano () 6. Donante
- () 7. Otros

60. ¿En los dos últimos meses el dinero se usó para?

- () 1. Implementación de negocio () 2. Ampliación de negocio () 3. Ahorro

() 4. Alimentación () 5. Educación () 6. Salud () 7. Otros

61. En los últimos 5 años, ¿Alguna persona que vivía en otro lugar ha llegado a vivir a la comunidad

() 1. Si () 0. No () 2. NS/NR

62. De qué lugares procede:

() 1. Pacífico

() 2. Centro del país

() 3. Norte del país

() 4. Del mismo departamentos

() 5. De un municipio cercano

() 6. Extranjero

Actividad turística

63. En el municipio/comunidad suelen llegar turistas

() 1. Si () 0. No () 2. NS/NR

64. En el municipio/comunidad existe infraestructura para atender turistas

() 1. Si () 0. No () 2. NS/NR

65. Tipo de infraestructura:

() 1. Hostales

() 2. Eco Lodge

() 3. Hoteles

() 4. Restaurantes

() 5. Albergues comunitarios

() 6. Otro

66. Qué tipo de bellezas para el turismo ofrece la comunidad

() 1. Patrimoniales arqueológicas, históricas culturales

() 2. Bellezas escénicas

() 3. Naturaleza

() 4. Aventura

() 5. Otras

67. Si existe un turismo extranjero, ¿qué consecuencias positivas o negativas tiene en el diario vivir de la comunidad?

68. ¿Puede ofrecer algunas estrategias para que la comunidad mejore su calidad de vida?

Nombre del encuestador (a):

Observaciones :

Coordinador

7.10. Guía de Observación

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua
(UNAN–Managua)
Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas
Departamento de Historia

Proyecto de Investigación: “Un estudio local para el desarrollo: Historia del departamento de Río San Juan y sus municipios”

GUIA DE OBSERVACIÓN

Datos generales:

Fecha: _____ Lugar: _____ Hora: _____

Nombre del Observador: _____

Datos biogeográficos.

Posición geográfica con respecto al municipio. N ___ S ___ E ___ O ___ Otros _____

Clima: Húmedo ___ Seco ___ Cálido ___ Templado ___

Relieve. Ondulado ___ Accidentado ___ Plano _____

Vegetación. Densa ___ Poco densa ___ Escasa ___ Otros _____

Flora. Tipos de bosques: Primarios ___ Secundarios ___ Tacotales ___, Perennes _____

Árboles Frutales ___ Plantas Medicinales _____ Árboles Madera fina _____

Escriba detalle de tipo de árboles que observó

Fauna: Abundante _____ Poco Abundante _____,

Tipo de fauna. Aves ___ Reptiles: _____ Mamíferos _____ Animales domésticos _____: (Detalle)

Escriba detalle de tipo de fauna que observó

I.8. Hidrografía: Río ___ Laguna ___ Arroyo ___ embalses _____ Lago _____ Otros _____

I.9. Uso de Suelo: Pasto ___ Bosque _____ Cultivo _____ otro _____

10. Uso de Agua: Riego _____ Consumo _____ Energía ___ Otro _____

11. Tipo de cultivo: Granos Básicos _____ Hortalizas _____ Musáceas _____ Frutales _____

Leguminosa _____ Otros _____

Detalle los cultivos observados.

Datos Económicos.

Comercio: Interno _____ externo _____,

Explicar hacia donde se comercializa _____

Producción. Ganadera _____ Agrícola _____ Apícola _____ Acuícola _____ Porcina _____ Avícola _____

Caprina _____ Otro _____

Artesanías. Madera _____ Barro _____ Textil _____ Tule _____ Cortezas _____ Conchas _____
Otro _____

Explotación de Bosque _____

Existencia de: Farmacia _____ Pulpería _____ Licorería _____ Bares _____ Restaurantes _____ Hoteles _____ Hostal _____

Carpintería _____ Panadería _____ Taller de Vehículos _____ Gasolinera _____ Mercado _____ Supermercado _____

Tortillería _____ Tiendas de ropa y calzado _____ Billares _____ Comiderías _____ Otro _____

Migración Hacia: Rivas _____ Managua _____ EE UU. _____ España _____ Costa Rica _____ Otro _____

Servicios básicos:

Agua potable _____ Agua de pozo _____ Energía Eléctrica _____ Educación. Preescolar _____ Primaria _____ Secundaria _____

Centro Técnico _____ Otro _____

Alcantarillado Sanitario _____ Agua Negras _____ Aguas expuestas _____

Trasporte terrestre _____ Bus _____ Taxi _____ Caponera _____ Triciclo _____ Otro _____

Trasporte Acuático _____ Detalle _____

Salud: Centros de Salud _____ Puesto de Salud _____ Ambulancia _____ Hospitales _____

Policía _____ Bomberos _____ Telefonía _____

Vías de acceso: Externas _____ Internas _____ Camino de todo tiempo _____ Pavimentadas _____ Adoquín _____

Espacios de recreación.

Parque _____ Cancha Deportiva _____ Campo de Futbol _____ Campo De Beisbol _____ Casa Comunal _____ Discoteca _____

Centro recreativo _____ Circo _____ Crique _____ Poza _____ quebrada _____ Otro _____

Instituciones religiosas. Iglesia Católica _____ Iglesia evangélica _____

Deportes: Futbol _____ Basket _____ Beisbol _____ Tennis _____ Voleibol _____

Detalle se hay diferencia de género en la práctica de ellos.

Infraestructura de Vivienda:

9. Tipo de material de construcción de la vivienda:		
- Bloque de cemento o concreto.....	[]	1
- Piedra cantera.....	[]	2
- Concreto reforzado.....	[]	3
- Loseta de concreto.....	[]	4
- Paneles tipo covintec.....	[]	5
- Gypsum.....	[]	6
- Lámina tipo plycem, nicalit.....	[]	7
- Concreto y madera (minifalda).....	[]	8
- Concreto y otro material.....	[]	9
- Ladrillo o bloque de barro.....	[]	10
- Adobe o taquezal.....	[]	11
- Madera.....	[]	12
- Zinc.....	[]	13
- Bambú, barul, caña o palma.....	[]	14
- Ripio o desechos.....	[]	15
- Otro, cuál? _____	[]	16

10. ¿Qué material predomina en el piso de la vivienda?		
- Ladrillo de cemento, mosaico, terrazo o cerámica	[]	1
- Embaldosado o concreto.....	[]	2
- Ladrillo de barro.....	[]	3
- Madera (tambo).....	[]	4
- Tierra.....	[]	5
- Otro, cuál? _____	[]	6

11. ¿Qué material predomina en el techo de la vivienda?		
- Zinc.....	[]	1
- Lámina de plycem o nicalit.....	[]	2
- Teja de barro o cemento.....	[]	3
- Losa de concreto reforzado.....	[]	4
- Paja, palma y similares.....	[]	5
- Ripio o desechos.....	[]	6
- Otro, cuál? _____	[]	7

Fuente: Equipo de Investigación.



Esta obra fue elaborada en la Editorial Universitaria UNAN-Managua, miembro del Sistema Editorial Universitario de Centroamérica SEDUCA-CSUCA.
Noviembre, 2019. Consta de 300 ejemplares.

San Juan de Nicaragua

Auge, Decadencia y Recuperación



Esta obra se enmarca en el proyecto de investigación **“Un Estudio local para el Desarrollo: Historia del departamento de Río San Juan y sus Municipios”** Iniciativa que da continuidad a un estudio de mayor envergadura que se viene realizando desde el año 2003 bajo la conducción del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de UNAN-Managua.

El volumen en cuestión es resultado además, de acciones desarrolladas anteriormente, entre ellas, la elaboración del Diagnóstico del Municipio de San Juan de Nicaragua, que dicho sea de paso sirve de insumo al Plan Integral Anual (PIA) de la municipalidad. En este trabajo se ha pretendido indagar sobre la naturaleza y los elementos sustanciales que caracterizan al pueblo morriteño, es decir, conocer la otra dimensión de esa historia local, la que esta más cerca de nosotros y que ha impactado en la formación de la comunidad y en la construcción de la identidad nacional, regional y local de los pueblos.

En efecto, la constante demanda la información de parte de los educadores del país nos llevó a pensar en la importancia de contar con una publicación de esta índole, es decir, instrumento didáctico-metodológico que aporte al fortalecimiento de la localidades e impulse sentimiento de identidad individual y colectiva a través del rescate de la historia local, puesto que propicia emociones de arraigo territorial, necesarios para la formación consolidación de la identidad nacional.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN-MANAGUA

